



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ANEP



Posicionamiento de ANEP, como organización sindical con conciencia social, respecto a la seguridad ciudadana en Costa Rica; así como en defensa de los derechos de los Cuerpos Policiales.

2026

Elaborado por:
Jonathan Flores Mata



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 1 de 162

Contenido

ANEP y La Seguridad Ciudadana	3
Costa Rica, En El Contexto Regional.....	5
Costa Rica y su Contexto de Seguridad Ciudadana	11
Estadísticas, Delitos contra la Propiedad y Homicidios, de los últimos 10 años	11
<i>Delitos Contra la Propiedad, en Costa Rica, del año 2010 al 24 de agosto del 2025.....</i>	12
<i>Homicidios dolosos en Costa Rica del año 2010 al 24 agosto del 2025</i>	13
Posiciones de ANEP, en temas de Seguridad y Cuerpos Policiales	16
Reflexión, distribución de tiempo en rol 2x2x2 (2015)	17
Análisis y propuesta de roles Fuerza Pública (2016)	22
Decisiones que cuestan sangre (2016).....	37
Factores corrupción policial (2016)	40
Posición ANEP, puestos Aeropuertos (2017)	43
Administración de Recurso Policial, puestos de embajadas (2017).....	45
Análisis y propuesta de roles Cárcel OIJ (2017).....	46
Propuestas ante el déficit, también útiles en seguridad (2018)	66
Política y Corrupción (2019).....	68
Benemeritazgo Fuerza Pública (2019)	71
Possible unificación de Cuerpos Policiales (2019).....	73
Piña con coca, sin responsables (2021)	75
Polígrafo en Policías (2021).....	77
Factores estatales que podrían facilitar la corrupción (2021).....	78
Debilitamiento de la PCD (2021).....	80
Trifecta de Marionetas (2021).....	82
Narcopolíticos (2021).....	84
Faltan propuestas para la igualdad (2021).....	86
Narcos y Políticos, cada vez más evidente (2021)	87
Cuando venga el cártel (2021)	88

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 2 de 162

Hacinamiento en Celdas de OIJ (2021).....	89
Policías, ustedes si son excepcionales (2021)	91
Deporte como Prevención (2021)	93
Contubernio: Narco y MSP (2021)	94
Criterio, 6x6, más idóneo (2022)	96
Posición unificación Cuerpos Policiales (2022).....	98
Manifiesto Chaves y el Narco (2024)	104
Posición ANEP-Jubilación Anticipada Cuerpos Policiales (2024)	107
Administración Chaves, ingenuos o prodelincuencia (2025).....	139
Posición de ANEP sobre el dinero que no será girado al OIJ, por parte de Hacienda. (2025) ...	141
1-Estudio Sobre Factores De Incidencia De La Actividad Delictiva	144
2-Abordaje integral interinstitucional de prevención	147
3-Estrategias Policiales	150
4-Reformas legales-Sistema de Justicia:	157

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 3 de 162

ANEP y La Seguridad Ciudadana

La Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, ANEP, es una organización sindical que mantiene dentro de sus puntos de agenda de trabajo circunstancias de interés nacional, que clasificamos como temas a nivel país. Nuestra organización sindical mantiene dentro de esos puntos de agenda, desde hace ya algunos años, lo relacionado con el tópico de Seguridad Ciudadana.

Basados en la conciencia social, y la honra que siente la institución por mantener una importante cantidad de personas afiliadas en los Cuerpos Policiales, en conjunto con el espíritu de sindicalismo ciudadano, seguimos siendo en la actualidad la **única agrupación** social que aborda, incide y genera propuesta, en lo relacionado con la Seguridad Ciudadana.

Pero, es fundamental manifestar que esta labor también está completamente apegada a la legalidad, no solo en lo dispuesto en el *corpus iuris* internacional, igualmente en el marco jurídico vigente local. De manera específica se puede hacer eco de lo indicado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, a través de la opinión Consultiva **OP-27/21**, las personas dirigentes sindicales somos defensores y defensoras de Derechos Humanos.

Siguiendo esa línea de acción volcamos la vista al artículo 03 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dispone: “*todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona*”. Se hace eco de la libertad y la **seguridad** personales como Derechos Humanos en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

De manera un poco más concreta, basados en el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y convenios fundamentales de la OIT (como el Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores) luchamos por el derecho de toda persona trabajadora a condiciones laborales seguras.

Condiciones seguras refiere a una complejidad más profunda de las típicas situaciones resguardadas bajo la sombra de la Salud Ocupacional. Sino a un concepto más integral, que proteja la integridad física y psico-emocional de la clase obrera.

Si la seguridad ciudadana atraviesa por una crisis, debido a sus altos índices de criminalidad, récords deshonrosos en las cifras de homicidios en donde figuran personas inocentes, reacciones violentas en las presas, hostilidad en las personas, un hampa cada vez más temeraria en su accionar, inseguridad en el transporte; lo que está ocurriendo como se describirá más adelante, las personas trabajadoras sufrirán una serie de afectaciones negativas contra su derecho a las condiciones de trabajo seguras.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 4 de 162

Es importante recordar que la libertad sindical incluye la defensa de los intereses económicos, sociales y culturales de los trabajadores (Convenio 87 de la OIT). De forma que, si la inseguridad ciudadana pone en riesgo la movilidad, la salud o incluso la vida de los trabajadores, el sindicato tiene fundamento legal para exigir políticas públicas más efectivas.

En Costa Rica, así mismo, nos cobijados bajo el ordinal 60 de la Constitución Política, los sindicatos tienen la facultad de gestionar ante el Estado y las autoridades, mejoras sociales, lo que, evidentemente incluye políticas públicas que favorezcan entornos seguros para las y los trabajadores, y sus familias.

Los sindicatos somos actores sociales fundamentales y no simples organizaciones laborales, como lo quieren hacer ver figuras de corto conocimiento en este ámbito, o directamente enemigas de la clase obrera. Las organizaciones sindicales tenemos la capacidad de unir a trabajadores y comunidades en torno a objetivos comunes, como promover barrios más seguros, mejores políticas de prevención de violencia, espacios públicos seguros, y colaboración con instituciones de seguridad.

Integrante de:



Salvo la negación absurda de la Administración Chaves Robles, la única en la historia del país que ha sido cuestionada por presuntos nexos con el narcotráfico, cabe destacar; por todo el pueblo es sabido que enfrentamos, o más bien sufrimos, **la mayor crisis de inseguridad** en la historia.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 5 de 162

Costa Rica, En El Contexto Regional

Dentro de las principales preocupaciones de los ciudadanos, de prácticamente todo el mundo, se encuentra el tópico de la seguridad, y es que, es importante recordar que el sentimiento de seguridad se posiciona como en el segundo escalón más importante dentro de las necesidades básicas de los seres humanos, de acuerdo a la pirámide de Abraham Maslow, superada solo por necesidades fisiológicas primordiales como la respiración o alimentación.

A lo largo y ancho del planeta cada región afronta sus propios retos en esta materia: guerras, terrorismo, amenaza de conflictos nucleares, tráfico de armas, órganos, drogas, tráfico de artículos comerciales, trata de personas, corrupción, totalitarismo, pandillas organizadas...entre muchas otras; hacen despertar a la humanidad a una triste realidad, cuyas amenazas se expanden a una velocidad vertiginosa.

Nuestra región se encuentra en una ubicación geográfica privilegiada. Lamentablemente, tal ventaja natural también es aprovechada por los integrantes de agrupaciones dedicadas a la criminalidad organizada, en prácticamente todas sus modalidades. Es por esa razón que Costa Rica se encuentra en una de las rutas más utilizadas por el narcotráfico.

Ahora bien, con el paso de los años el uso que le ha dado el narcotráfico a nuestro territorio nacional ha evolucionado con el tiempo. Al inicio se utilizaba el corredor geográfico centroamericano solamente como medio para trasladar la droga del cono sur del continente al hemisferio norte, donde además de registrarse los más altos índices de consumo, también se inicia otro proceso de envío de las drogas hacia Europa.

Según información del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y reportes de prensa, el precio de un kilogramo de cocaína varía significativamente según la región. A septiembre de 2025 se estima que, en Colombia, el kilo en zona de producción ronda entre US\$1.200 a US\$2.000. En Costa Rica, un kilo se calcula tiene un costo de entre US\$3.500 a US\$7.000. Mientras en Estados Unidos alcanza entre US\$20.000 y US\$50.000. Por otro lado, los precios en otras placas continentales se elevan aún más. En Europa, fluctúan entre US\$35.000 y US\$60.000; y en Asia u Oceanía pueden llegar hasta US\$300.000.

Este incremento en el valor de la droga responde a todos los obstáculos que la estructura del narcotráfico debe superar para colocar su mercancía en los mercados de destino: operaciones policiales, controles aduaneros, transporte terrestre, marítimo y aéreo, estructuras para ocultar la droga, pago a quienes la transportan, sobornos a autoridades y toda la logística y mano de obra asociada. La diferencia entre el precio

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 6 de 162

de origen y el precio final refleja no solo la rentabilidad ilícita, sino también la compleja red de riesgos y costos que enfrenta el narcotráfico a nivel internacional.

Con este panorama se debe comprender que, igual que con los productos entendidos dentro del mercado lícito, también en el mercado de lo ilegal se busca abaratar costos, para obtener una mayor ganancia de las ventas efectuadas. De manera que, es por ello que los narcotraficantes buscan “acortar rutas”, ser más eficientes y obtener mayores ganancias de la droga exportada. En pocas palabras, entre menos territorio deba abarcar el envío, menos costos se requieren y mayores “utilidades” son percibidas.

También se deben tomar en cuenta las condiciones vulnerables de la región mesoamericana, por su exposición constante a desastres naturales, terremotos, inundaciones, derrumbes, erupciones volcánicas y demás. Aunado a ello, los países que integran esta región ostentan bajos índices de desarrollo humano, es decir, el área no solo es vulnerable, sino que también constituye un terreno fértil para el reclutamiento de personas al crimen organizado.

Por otra parte, este mismo puente geográfico, ofrece opciones que las estructuras delictivas aprovechan. Autoridades policiales subdesarrolladas, la ausencia de ejército en países como Costa Rica y Panamá, controles fronterizos débiles, densos sistemas montañosos y naciones rodeadas por océanos en ambos costados, son solo algunos de los factores que les facilitan el trabajo a los grupos de crimen organizado.

Integrante de:



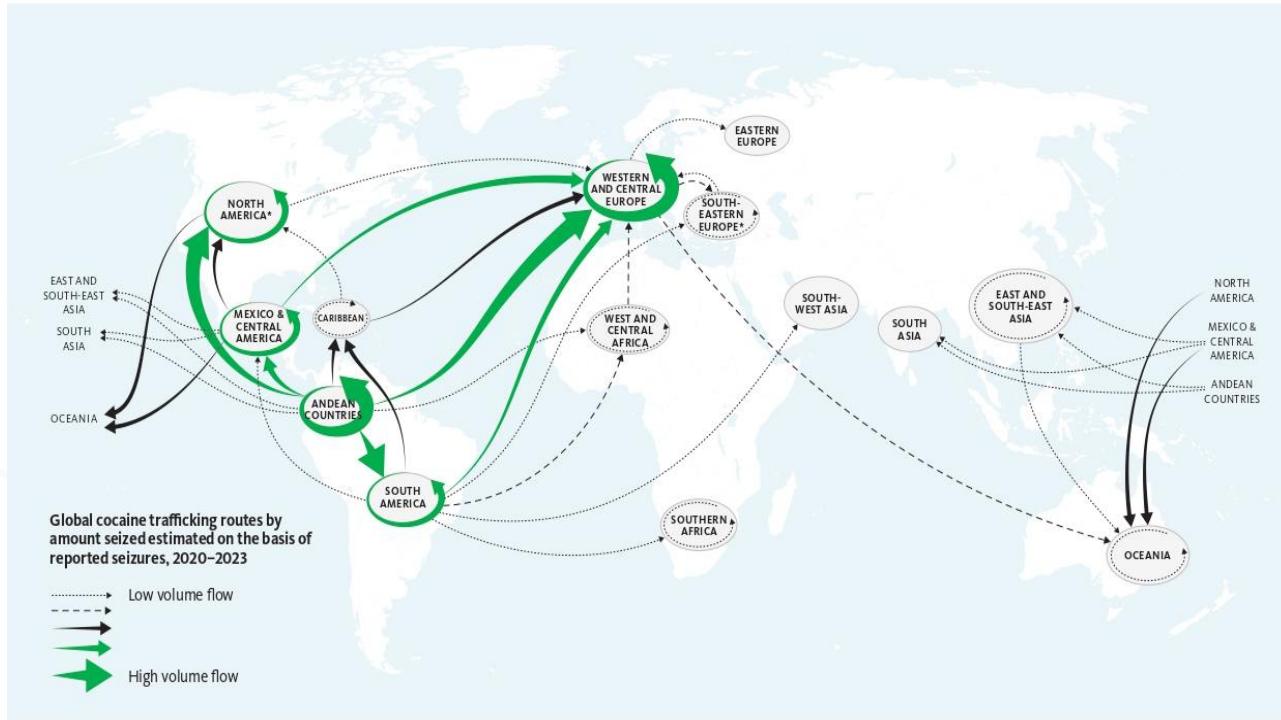
Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 7 de 162

Trazas de envío de drogas a nivel intercontinental

7.3.1 Main cocaine trafficking flows as described in reported seizures, 2020–2023



The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.

The size of the route is based on the total amount seized on that route, according to the information on trafficking routes provided by Member States in the annual report questionnaire, individual drug seizures and other official documents, over the 2020–2023 period. The routes are determined on the basis of reported country of departure/transit and destination in these sources. As such, they need to be considered as broadly indicative of existing trafficking routes while several secondary routes may not be reflected. Route arrows represent the direction of trafficking: origins of the arrows indicate either the area of departure or the one of last provenance, end points of arrows indicate either the area of consumption or the one of next destination of trafficking. Therefore, the trafficking origin may not reflect the country in which the substance was produced. Please see the Methodology section of this document.

* North America excluding Mexico. South-Eastern Europe including Turkey.

Sources: UNODC.

Fuente: Informe anual, año 2024 de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
Actualizar datos.

Los diferentes decomisos en varios países europeos, de contenedores repletos de cocaína y otras drogas que salieron de territorio nacional, son una prueba irrefutable de lo que está aconteciendo.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 8 de 162

Gobierno afirma que no sabía sobre decomisos en Europa de cocaína procedente de Costa Rica

Por Álvaro Murillo | alvaro.murillo@uer.ac.cr

11 octubre, 2023

Ministro y mandatario dicen sorprenderse de que la prensa local supo antes que las autoridades sobre la incautación de casi media tonelada que publicaron en agosto, en Twitter, autoridades de Países Bajos.

Integrante de:



El ministro de Seguridad, Mario Zamora, dijo que ninguna autoridad costarricense sabía acerca de los decomisos hechos en puertos de Países Bajos y de España sobre cargamentos de cocaína procedentes de Costa Rica a pesar del anunciado blindaje policial de APM Terminals.

Así Zamora rechazó cualquier sospecha de haber ocultado esa información después de que en semanas recientes él y el presidente Rodrigo Chaves aseguraron desde la colocación de escáneres (hace tres meses) no ha salido "ni un kilo" de droga por ese punto que en años recientes ha servido como plataforma de exportación de cocaína desde Sudamérica hasta Europa.

Fuente: <https://semanariouniversidad.com/pais/gobierno-afirma-que-no-sabia-sobre-decomisos-en-europa-de-cocaina-procedente-de-costa-rica/>

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 9 de 162



Noticias Repretel

@noticiarepretel

⋮

Europa señala a Costa Rica como el país
con mayor exportación de droga hacia el
continente



Integrante de:



19:51 · 11 dic 25 · 16.6K Visualizaciones

Fuente: Noticias Repretel, ver noticia en:

<https://www.youtube.com/watch?v=YxQxH3Hg7j0>

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.or.cr

/ [anepsindicato](#)

@anepsindicato

ANEP

El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 10 de 162

VISIÓN PAÍS TODO POLÍTICA RETINA ECONÓMICA LENTE MUNDIAL DEPORTES A

- X Decomisos de droga en puertos de Países Bajos, Bélgica, España, Portugal y Alemania encontraron su contraparte en Costa Rica, de donde estarían saliendo miles de kilos de cocaína camuflados entre productos de exportación.

Una investigación internacional, conocida como Caso Embassy según la Fiscalía, estalló este miércoles a primera hora y para el caso nacional se están desarrollando 20 allanamientos en diversos puntos del país.

Integrante de:



La Fiscalía de Crimen Organizado y la Policía de Control de Drogas, encargadas del proceso a nivel local, explican que el mecanismo comenzaba en diferentes puntos del territorio nacional. A partir de ahí, se

Fuente: <https://observador.cr/caso-embassy-cae-banda-que-contaminaba-con-droga-exportaciones-de-pina-yuca-y-chatarra-casi-7/>

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 11 de 162

Debido a las condiciones ventajosas para la operación del crimen organizado, y especialmente del narcotráfico, es que nuestro país se convirtió en un punto fundamental para estas estructuras delictivas. Costa Rica dejó de ser ruta de paso hace muchos años, para convertirse en una zona de bodegaje. Luego, con la penetración del narcotráfico en el territorio nacional estos grupos descubrieron facilidades para subsanar sus necesidades en aspectos de logística, traslado de la droga, abastecimiento de hidrocarburos, y, lo más importante la legitimación de capitales, el fin último del este ilícito negocio.

Pese a la resistencia de las jerarquías institucionales de Costa Rica por admitirlo abiertamente, desde ANEP se ha teorizado y sostenido que nuestro país es una base de operaciones para el tráfico ilegal de psicotrópicos. No cualquier punto de operaciones, sino uno de los principales y más estratégicos del continente.

Costa Rica y su Contexto de Seguridad Ciudadana

Aun dentro de la misma región cada país del istmo centroamericano enfrenta sus propios desafíos locales. Afortunadamente, hasta el momento, Costa Rica no ha debido lidiar con la grave problemática que significan los grupos de pandillas organizadas, como las maras. Sin embargo, no se ha eximido de los terrores que acompañan las bandas de criminalidad organizada, especialmente las dedicadas al tráfico de psicotrópicos.

Integrante de:



En sus muchos retos en materia de seguridad ciudadana, Costa Rica debe batirse a duelo, no solo con el hampa común sino también con el crimen organizado, en las múltiples modalidades que flagelan el país. Es innegable la incursión de las estructuras delictivas organizadas y el impacto negativo que su asentamiento y obtención de poder genera en nuestra población. Demos un rápido vistazo a la realidad actual de nuestro país:

Estadísticas, Delitos contra la Propiedad y Homicidios, de los últimos 10 años

Con el afán de comprender, con mayor exactitud, lo que está ocurriendo en nuestra nación, observemos brevemente lo que arrojan las estadísticas en materia criminal, en el periodo comprendido entre el año 2010 al 24 de agosto de 2025. Cabe aclarar, se ha elegido este lapso de los últimos cinco años, primeramente, porque no se realizará un análisis exhaustivo de las conductas reflejadas en los datos estadísticos, solo algunas conclusiones evidentes y relevantes.

La conducta criminal, para su estudio y registro, se divide en modalidades, entrar a conocer el detalle de todas y cada una significaría otro tipo de estudio, cuyo objetivo sería distinto al del presente, en el cual solo se busca ilustrar la realidad mediante un breve histórico de 10 años. Por ello, se mostrarán solo homicidios, evidentemente, el crimen más destructivo para un ser humano y sus seres queridos. Y los delitos contra la

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 12 de 162

propiedad en general (uniendo todas las modalidades registradas por el Organismo de Investigación Judicial), en virtud de que la víctima sufre un daño al mismo bien (económico); sin dejar de lado que esta categoría es la que más preocupa a muchos ciudadanos.

Sin mayor dilación del asunto, entremos a conocer lo que las cifras estadísticas, extraídas de la página oficial del Organismo de Investigación Judicial (a fin de que puedan ser revisadas por cualquier persona), arrojan, acorde a las modalidades ya señaladas y en el periodo supra indicado.

Delitos Contra la Propiedad, en Costa Rica, del año 2010 al 24 de agosto del 2025

Cantidad de Delitos contra la Propiedad según año, periodo 2010-2025

Gráfico No 3

Cantidad de denuncias por Delitos contra la Propiedad, nivel nacional, periodo 2010 al 24 de agosto 2025



Integrante de:



Fuente: Solicitud de Información: 2526-OPO/UAC/S-2025, extendida por el Organismo de Investigación Judicial.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 13 de 162

Homicidios dolosos en Costa Rica del año 2010 al 24 agosto del 2025

Gráfico No 1

Cantidad de víctimas por Homicidio Doloso, nivel nacional, periodo 2010 al 24 de agosto 2025



Fuente: Solicitud de Información: **2526-OPO/UAC/S-2025**, extendida por el Organismo de Investigación Judicial.

Respecto al tema de los homicidios, que en su mayoría se atribuyen a las peleas territoriales por bandas dedicadas al narcotráfico, es necesario recordar las desacertadas afirmaciones de parte del presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles. Haciendo gala de una vergonzosa ingenuidad en esta clase de temas el mandatario aseguró que en este país las personas relacionadas al narco tráfico “se matan entre ellas”, sin duda alguna lo dijo con el espíritu de minimizar la escandalosa cantidad de homicidios dolosos. Sin embargo, no puede estar más equivocado, en la guerra entre bandas, desgraciadamente, se han visto afectadas personas inocentes, veamos:

Integrante de:

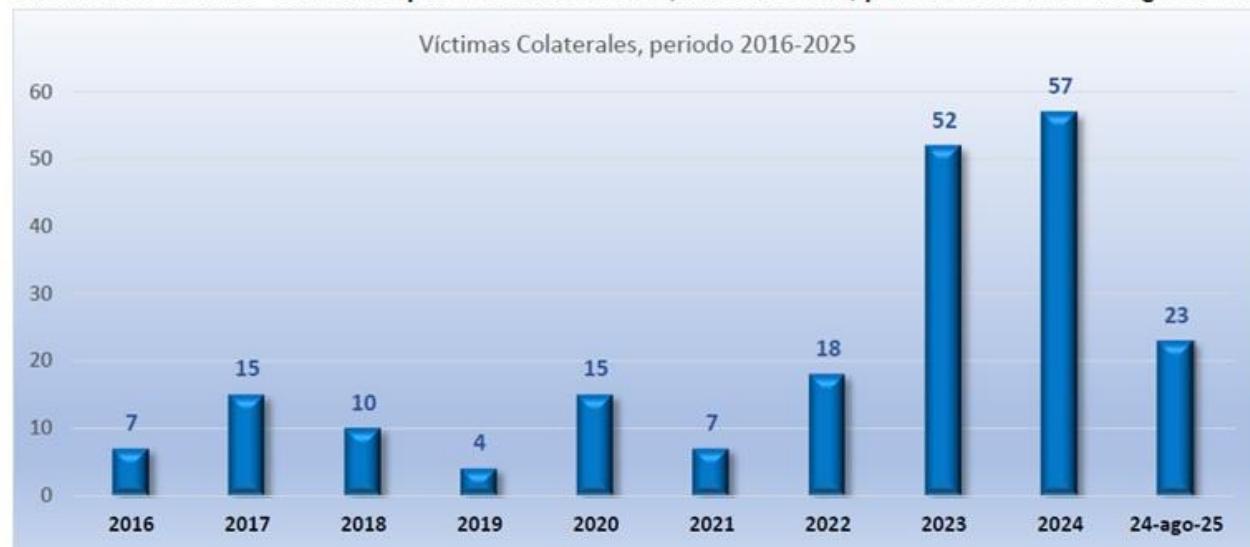


Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 14 de 162

Cantidad de víctimas colaterales por Homicidio Doloso, nivel nacional, periodo 2016 al 24 de agosto 2025



Fuente: Base de Datos Homicidios UAC

No se cuenta con registros de las víctimas colaterales por Homicidio Doloso del 2010 al 2015, sino a partir del 2016 al presente.

Fuente: Solicitud de Información: **2526-OPO/UAC/S-2025**, extendida por el Organismo de Investigación Judicial.

De previo es importante mencionar que al actualizar la cifra de homicidios se registraron 873 en total en el año 2025.

Viendo los gráficos anteriores, la información contenida en el documento **2526-OPO/UAC/S-2025**, y el dato actualizado de homicidios en 2025, es posible concluir:

- De 2016 al 2025 se contabilizan 9649 homicidios dolosos en Costa Rica.
 - De las 9339 (corte de agosto) personas asesinadas, 879 son mujeres, año con año se incrementa el número de mujeres víctimas de esta modalidad delictiva.
 - De las 9339 (corte de agosto) personas asesinadas, un total de 6488 tenían menos de 40 años, esto representa aproximadamente un 69.47% del total.
 - En total desde el 2016 al 24 de agosto del 2025 se registran 208 víctimas colaterales.
 - De las 208 personas asesinadas 26 eran niños, niñas y adolescentes.
- Aparte de las estadísticas desalentadoras, es importante tener en cuenta la denominada cifra negra, es decir, el nivel de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa, o, dicho de otra forma, aquel

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 15 de 162

dato, oculto e imperceptible, que consta de la cantidad de delitos cometidos, que no fueron reportados al sistema de emergencia del 9-1-1, ni denunciados ante instancias judiciales. No se debe ser muy osado para sospechar que esta cifra también ha crecido, las expresiones de gente inconforme con el sistema de justicia y la impunidad son cada vez frecuentes. ¿Cuántos conocemos casos de personas que han sido víctimas del hampa y no han denunciado? Esto nos abre la posibilidad de sospechar que en realidad el crecimiento de hechos ilícitos es aún más preocupante de lo que se tiene estimado. Tampoco se puede dejar de lado el ataque al Poder Judicial que ha realizado el Poder Ejecutivo bajo el mano del presidente Rodrigo Chaves, lo cual ha influido en una mayor pérdida de credibilidad de las personas hacia el sistema de justicia en general.

Lo que refiere al tema de la seguridad, concierne a todos, es un asunto holístico que se relaciona con el diario desenvolvimiento de la sociedad, en prácticamente todas sus áreas. No obstante, el tema de la seguridad envuelve un sinfín de situaciones, de variadas complejidades, que ameritan ser “desmenuzadas”, para comprender sus orígenes, causas y establecer las disposiciones necesarias para hacer frente a las circunstancias.

Lamentablemente, en Costa Rica ha crecido la inseguridad, y esta no es una afirmación antojadiza, las estadísticas, los noticieros, la opinión pública y los estudiosos del tema de la seguridad así lo señalan. Consideramos correcto indicar que la Seguridad real se compone de una sumatoria de la seguridad objetiva (estadísticas)+la seguridad subjetiva (percepción de seguridad), de manera que si observamos que los índices delictivos aumentan y que las personas aseguran sentirse más preocupadas por su integridad y la de sus familiares, sin objeción alguna se debe admitir, **nuestro país es cada vez más inseguro y caminamos hacia un narco estado.**

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 16 de 162

Posiciones de ANEP, en temas de Seguridad y Cuerpos Policiales

Llegado a este punto es menester cuestionarnos, si merece un país como el nuestro, que siempre se ha jactado de ser una nación pacífica, vivir estas circunstancias. Preguntarnos las consecuencias posibles de que el panorama siga aumentado, la próxima víctima puede ser un familiar suyo, estimado lector, o inclusive usted mismo o misma. El renombre agradable de nuestro territorio está siendo mancillado con sangre y puede costarle muy caro a la sociedad.

Estructuras de crimen organizado, tanto regionales como locales, que se dedican al narco tráfico, legitimación de capitales, robo de vehículos y trata de personas, entre otras, tienen una presencia innegable en Costa Rica. Aunado a las ya abordadas acciones de aquellos que son catalogados dentro de la “delincuencia común”, un nombre que enciende las alarmas y lleva a la ANEP a preguntarse ¿Será que ya nos acostumbramos a los delitos y por eso clasificamos crimen organizado y todo lo demás lo consideramos habitual, ese es nuestro nivel social de resignación?

Integrante de:



Las secuelas que afronta el país ante estos incisivos hechos son cada vez más tangibles, se deteriora la imagen a nivel internacional. Con ello se pueden ver comprometidas futuras inversiones, lo que aumenta el desempleo, factor que está íntimamente ligado a la ejecución de actos ilícitos. Además, actividades de fundamental importancia para la economía, como el turismo, sufren igualmente las consecuencias del aumento de la violencia en nuestra amada patria.

Es necesario comprender estos escenarios, pues en el plano nacional de Costa Rica, aquel estribillo de “somos un país de paz”, se ha convertido en una leyenda sub realista.

Con este escenario, no es suficiente lanzar expresiones públicas que evidencien arrebatos de ira y desaprobación. Se deben abordar estas circunstancias desde puntos de vista integrales y observar que, en el fondo, todos estos hechos pertenecen a un denominador común: acciones ilícitas que se generan por distintas problemáticas sociales. Sin embargo, también se debe observar más allá, y abrir los ojos ante las decisiones políticas que poco a poco han ido favoreciendo a los intereses de la delincuencia.

Por tanto, en ANEP, organización social que se ha impuesto como meta ideológica y de acción, impulsar un sindicalismo propositivo, nos ocupamos por aportar un grano de arena en todos aquellos tópicos de trascendencia nacional. De esta manera es más que evidente la preocupación que nos embarga por el diario acontecer en todo lo que tiene que ver con el aumento de la criminalidad.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 17 de 162

Aunado a ello, y en vista de que no existen verdaderas y eficientes políticas en materia de prevención del accionar criminal, se reafirma la necesidad de contar con una política estatal contra la conducta criminal. Así las cosas, la Asociación Nacional de Empleados Pùblicos y Privados-ANEP-correspondiendo su misión social y en concordancia con el compromiso de realizar un sindicalismo propositivo, busca abanderarse como el único sindicato del país que aborda el tema de la seguridad ciudadana, con un posicionamiento e ideas firmes y claras al respecto.

Por otro lado, se han podido detectar distintas conductas y decisiones, impulsadas por la clase política de Costa Rica, que marcan un rumbo que, directa o indirectamente favorecen al hampa. Naturalmente, la naturaleza de protesta y denuncia que caracteriza una organización luchadora social como ANEP, nos obliga a mantenernos informados, estar al tanto de estas acciones y elevar la voz para oponerse rotundamente.

Por todo lo antes dicho, desde nuestra organización sindical, apoyando a los Cuerpos Policiales, o directamente al tópico de Seguridad Ciudadana, con el paso del tiempo hemos emitido nuestro criterio en diversos temas. A fin de tenerlos a mano para consultarlos, revisarlos, mejorarlos o incluso contradecirlos, de ser requerido, los recopilamos y ponemos a disposición:

Integrante de:



Reflexión, distribución de tiempo en rol 2x2x2 (2015)

Distribución promedio del tiempo, Rol y Jornada Policial-4x2 (2x2x2-dos de día, dos de noche y dos libre)

-Es importante recordar que el día tiene 24 horas. Para efectos de la presente distribución de tiempo (en lo que respecta a la guardia diurna) se toma como primera hora del día, el momento en que el efectivo despierta y como la última, el término de sus horas de sueño.

Día 01-Primera de día

1) Se levanta y alista: desayuno, plancha el uniforme y la ropa que se va a poner para viajar, embetuna los zapatos, se rasura (en el caso de los varones, claro está). Este lapso puede ser relativamente corto, de la misma forma en que se puede extenderse considerablemente, por ejemplo, el caso de las oficiales que son madres y deben alistar a los niños para ir a los centros educativos, o en defecto llevarlos hasta el lugar de la persona que se va a encargar de ellos durante el tiempo en que él, ella (también hay compañeros con la custodia de sus hijos) permanece en el trabajo. De manera que se trabajará con un promedio reservado de 01 hora.

2) Traslado del hogar a la unidad policial: de la misma forma en que existen casos donde el oficial vive cerca de su sitio de trabajo, también nos encontramos con situaciones en las que debido a la aglomeración

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 18 de 162

vehicular o difíciles accesos al transporte público se tarda de 1,5 hasta 2 horas en el traslado. Por lo anterior se tomará como promedio de traslado-01 hora. (02 horas acumuladas)

3) El efectivo al llegar debe hacer fila para marcar tarjeta o firmar la entrada en el libro de asistencia, cambiarse la ropa, ponerse el uniforme, hacer fila en la armería para recoger el equipo policial y esperar instrucciones para salir a laborar. Las jefaturas exigen (recordamos estimado lector que el presente documento está elaborado por policías) que el funcionario realice todo esto antes de su hora de entrada, es decir, el policía debe llegar a la delegación mínimo 30 minutos antes de su hora establecida de entrada. Indudablemente este tiempo puede variar, según la cantidad de personal de la unidad policial, la agilidad o resguardo al deber de cuidado del armero al momento de entregar el equipo o incluso la disponibilidad de un sitio digno para cambiarse la ropa. Es importante mencionar que el caso de los oficiales que fungen como coordinadores, estos deben llegar con más tiempo de anticipación, ya que, se encargan de elaborar los roles de servicio, que tienen que estar listos y enviados por correo al instante en que empiecen su jornada. (02,5 horas acumuladas).

4) Jornada de trabajo ordinaria: tómese en cuenta en la sumatoria final de horas, que no se están adicionando las horas que con mucha frecuencia el efectivo debe emplear de manera extraordinaria, en razón de la naturaleza de sus funciones. 12 horas, (14,5 horas acumuladas).

5) Una vez finalizadas sus doce horas ordinarias, el efectivo debe desplazarse desde el sector en que estaba brindando seguridad ciudadana hasta la unidad policial, donde nuevamente debe hacer fila para entregar la documentación del trabajo realizado, el equipo policial, cambiarse el uniforme y marcar tarjeta o firmar libro de asistencia. Por tanto, aunque de igual forma el tiempo puede variar, con especial tendencia a ser mayor, tomaremos como promedio 30 minutos. (15 horas acumuladas).

6) Traslado de la unidad policial a la casa de habitación, tómense en cuenta las mismas observaciones del punto 2); 01 hora, (16 horas acumuladas).

7) De vuelta en casa hay cientos de cosas por hacer, comida, limpieza, cuidado de mascotas, atención de niños estudiantes en la casa, o incluso estudios propios entre otras tareas propias del hogar. Además de proceder con la alimentación y el aseo personal. Por supuesto que nos encontramos en pleno uso de conciencia de que no todos los funcionarios se encuentran con el grado de compromiso de atención de un hogar y niños, no obstante, también ostentamos el conocimiento de otro tipo de deberes que la persona debe subsanar al llegar a la casa, como estudios, actividades deportivas practicadas a nivel, semi o profesional, entre otras. Así las cosas, promediamos, muy reservadamente 02 horas para este lapso de actividades varias. (18 horas acumuladas).



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 19 de 162

8) Tiempo de sueño. Es simple, se dedica para esta actividad de fundamental importancia en la fisiología humana, las horas restantes del día, es decir, $24-18=6$. En otras palabras, en promedio los funcionarios policiales no puede dormir más de 06 horas.

Día 02-Segunda de día

-Puede apreciarse de la misma manera que la distribución del primer día, reiterando que en las funciones policiales es muy frecuente tener que laborar tiempo extraordinario, producto de flagrancias actuaciones policiales normales, que se presentan al filo del término de la jornada ordinaria.

Para reflexionar:

¿Son 06 horas tiempo suficiente de descanso? ¿Se descansará realmente, después de pasar el día interviniendo en situaciones peligrosas, con personas hostiles, en medio de un ambiente laboral pesado? ¿Conseguirán realmente los efectivos policiales un descanso después de chocar su piel durante varias horas contra los rayos del sol o las frías gotas de lluvia, o ambas cosas en un mismo día, como ocurre con frecuencia en nuestro país, dadas las condiciones climáticas propias de nuestra región geográfica? ¿Alcanzarán 06 horas para reponerse luego de haber caminado una distancia igual o mayor a la de la “peregrinación hacia la basílica de los Ángeles”, portando un equipo policial que puede llegar a pesar entre 6 y 8 kilos? ¿Será sencillo conciliar el sueño luego de pasar el día atento al celular, el radio de comunicaciones, la radio patrulla y el entorno que se vigila?

Integrante de:



¿Qué trastornos se pueden presentar a mediano y largo plazo en los seres humanos cuando no se descansa correctamente?

Día 03-Primera de Noche

-Para el caso de la primera guardia nocturna, tomaremos como la hora número 01, el momento en que se cumple el tiempo de descanso normal del efectivo, en los días que labora diurnamente.

9) Descanso, en este día especialmente el oficial puede aprovechar para dormir un poco más de lo que hace regularmente, no obstante, recordemos que en los casos donde se tienen que cumplir deberes con escolares, no es posible darse “el lujo” de dormir un poco más. Sin embargo, a sabiendas de que no es así en todos los casos, tomaremos una referencia de 02 horas.

10) Por más cómoda que pueda resultar la cama, especialmente si existe algún tipo de cansancio acumulado, cuando las necesidades fisiológicas tocan a la puerta, deben ser atendidas. Si el policía vive solo, es madre soltera o está casado (a) y su pareja trabaja, entonces él mismo debe prepararse su alimentación, tanto desayuno como el almuerzo que degustará posteriormente. Además de la alimentación se debe realizar el aseo personal,

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 20 de 162

cuya dedicación de tiempo es ampliamente variable entre un caso y otro. Una vez más con un cálculo reservado, a fin de establecer un promedio justo, asignaremos para estas actividades, 02 horas. (04 horas acumuladas).

11) A razón de que se avecina una jornada nocturna de mínimo 12 horas, el oficial debe aprovechar lo máximo posible el tiempo para dormir. Muchas personas sufren padecimientos de salud, por razones de los bruscos cambios de horarios, o incluso el clima, presentan una gran dificultad para conciliar el sueño. Aún con tales factores en juego, se propondrá un tiempo de 03 horas. (07 horas acumuladas).

12) Una vez finalizado el tiempo de descanso, el funcionario debe alistarse, comer (todo lo expuesto en el punto 01). 01 hora. (08 horas acumuladas).

13) Tiempo de traslado, firma de entrada, recibir equipo... (explicado en puntos 2 y 3) 1,5 horas. (9,5 horas acumuladas).

14) Jornada ordinaria 12 horas. (21,5 horas acumuladas).

15) Cambio de ropa, entrega de equipo (lo abordado en punto 5) 30 minutos. (22 hora acumuladas).

16) Traslado de la unidad policial a la casa de habitación. (abordado en punto 6) 01 hora. (23 horas acumuladas).

17) Alimentación y aseo personal, (detallado en punto 7) 01 hora, (24 horas en total).

Día 04, Segunda de Noche.

-Para la última guardia, el día inicia justo a recostarse a dormir.

18) La cantidad de tiempo para descansar, como se dijo antes, varía de una persona a otra, no obstante, seguiremos la línea de pensamiento ya explicada, trabajando con promedios. Generosamente asignaremos a este lapso 07 horas.

19) Alistarse para el trabajo, trasladarse hasta la delegación, recibir equipo, es decir, lo mencionado en los puntos 1, 2 y 3. 02,5 horas. (09,5 horas acumuladas).

20) Jornada ordinaria laboral, 12 horas. (21,5 horas acumuladas).

21) Entrega de equipo, traslado hacia el hogar, alimentación y aseo personal, (puntos 15, 16 y 17), 02,5 horas. (24 horas acumuladas).

Para reflexionar:

-En las guardias de noche, aquellos que tienen familia, al despertarse los niños están en la escuela, la pareja en el trabajo, antes de irse, debido a lo extensa de la jornada laboral del policía, muchas veces no hay de quine despedirse.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 21 de 162

-En el transcurso de estos 04 días el funcionario policial durmió un promedio de 24 horas, en una jornada mixta.

Día 05, primer libre.

-Dividir las actividades por horas, resulta especulativo, por ende, solamente anotaremos las ocupaciones principales que normalmente a los efectivos:

-Dormir, este es el momento de “recuperar” la deuda física en esta materia, algunos “aprovechan” todo el primer día libre para dormir. Además, dada la afectación de los ciclos circadianos, por los constantes cambios de horarios en periodos cortos también se duerme durante la noche, existen quienes lo hacen de manera consecutiva.

-A pesar de lo dicho en el acápite anterior, son pocas las personas que tienen el beneficio de acostarse a descansar a sus anchas, debemos recordar las obligaciones con menores de edad, familiares con necesidades especiales, las labores domésticas, recordemos “la ropa no se lava sola”, ni los trastes, o el piso...

Integrante de:



Día 06-Segundo Día Libre

-Generalmente este segundo día de descanso es el asignado para:

-Arreglos de la casa, citas médicas, trámites de pagos, bancarios, compra de comestible, pasatiempos (para quien tenga ese lujo), dormir, estudio, tiempo familiar, gimnasio, entre otras.

Día 07-Primera de noche ...

-Y el ciclo se repite

Para Reflexionar:

¿Aquellas personas que desean mantener una rutina sana de alimentación, acondicionamiento físico y ciclos de sueño, pueden hacerlo con este horario? ¿Los efectivos, que en aras de una superación personal realizan estudios, a nivel de educación general o universitario, cuentan con el tiempo suficiente para atender sus deberes académicos? ¿Cuánto tiempo de calidad puede dedicar un oficial de policía con este horario para su familia? ¿Tendrá este tipo de rol relación con el alto porcentaje de hogares de efectivos policiales que sufren de desintegración familiar? ¿Los funcionarios sometidos a este rol ostentan un equilibrio físico y mental, lo suficientemente adecuado para laborar con efectividad en las funciones policiales, sin dejarse llevar por situaciones hostiles? –Recordemos que los policiales portan armas de fuego y pasan el día en medio de situaciones de alta concentración y estrés.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 22 de 162

Análisis y propuesta de roles Fuerza Pública (2016)

INTRODUCCIÓN:

Con la abolición del ejército en Costa Rica, en el año de 1948, las fuerzas armadas del país debieron evolucionar en un músculo de carácter civil, con el deber de resguardar el orden público, salvaguardar la soberanía nacional y prevenir la comisión de hechos delictivos (entre las responsabilidades más importantes).

De esta manera nace en nuestra nación la policía administrativa, sus condiciones laborales son “ideadas” de manera improvisada en el camino. Prueba de ello es que hasta el año de 1994 se crea la “Ley General de Policía, N° 7410”, con la que se ordenaron de manera legal, una serie de circunstancias, de imperiosa necesidad para fortalecer esta institución de trascendental importancia.

No obstante, han quedado en el trayecto, y se han evidenciado históricamente, yerros en lo que refiere a la forma en que el Ministerio de Seguridad Pública administra, laboralmente, a sus funcionarios. Aprovechando enormes vacíos, de situaciones no especificadas, en la Ley General de Policía, o, que se han interpretado de forma incorrecta (curiosamente siempre de manera desfavorable al oficial). Algunos ejemplos son: pago de horas extra, concepto de disponibilidad, pago de días feriados, establecimiento del manual de clases policiales y asignación de roles y jornadas de trabajo...entre muchos otros.



JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Seguridad Pública, como ente exigido a brindarle al pueblo un excelente servicio de seguridad ciudadana, mantiene adscritos una serie de Cuerpos Policiales, que debe administrar con la mayor sapiencia. Sin embargo, en lo atinente a las funciones policiales, no existe la posibilidad de hacer una pausa para reconfigurar sus operaciones, realizar estudios y así tomar decisiones con el más óptimo fundamento.

Aunque parezca increíble de creer, hoy por hoy, en pleno 2016, los roles y jornadas de trabajo del servidor Policial, continúan sin una reglamentación formalmente establecida, escenario que ha contribuido a una serie de abusos por parte de las jefaturas de puesto.

Por ello, históricamente en Fuerza Pública se han efectuado acciones improvisadas, carentes de un estudio científico y de argumentos técnicos, quizás el más claro ejemplo sean los roles de servicio. Los uniformados han debido aguantar roles de “prima, segunda y tercia”, 24x48, 8x8, 10x10, y otros que, han debido ser eliminados en virtud de las constantes resoluciones de la Sala Constitucional e inclusive la propia Procuraduría General de la República, que señalan al Ministerio la ilegalidad de tales roles.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 23 de 162

No obstante, el Ministerio de Seguridad Pública parece no aprender de sus errores, y aún conserva roles de servicio que son contrarios a derecho. Los cuales fueron ideados “por necesidad” y bajo el antojo de algún jerarca, sin que consten estudios en materia de salud, operativa, ni legal, que los fundamenten.

El contexto actual da pie al clamor de los efectivos, por la necesidad de una reglamentación de sus roles, jornadas, horarios, aplicación de las incapacidades, licencias, vacaciones, y demás tópicos en los que han sido víctimas de desfavorables criterios subjetivos, amiguismos y hasta discriminación.

Así las cosas, la Seccional ANEP-Fuerza Pública ha direccionado sus esfuerzos en atender los requerimientos de la población Policial, testificando y viviendo en carne propia las secuelas negativas que inciden en los funcionarios, los roles de servicio, autoritariamente impuestos.

Tales diligencias han arrojado la impostergable necesidad de eliminar por completo el rol 2x2x2, en virtud del poco tiempo libre que le deja al oficial para estudiar, compartir con la familia, ejercitarse y distraerse (esparcimiento), lo que ha generado un sinfín de hogares desintegrados. Además, de los criterios técnicos emanados por el Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Seguridad Pública (DSO-0121-2015) y el Consejo de Salud Ocupacional (primer avance de criterio técnico integrado, IT-DMHSO-043-2016), en los que se concluye que las jornadas mixtas y el rol 2x2x2 es contrario a la salud de las personas.

Integrante de:



Siendo la salud un derivado de la vida, constitucionalmente protegido en el artículo 21 de nuestra Carta Magna, entendiéndose la misma como el bien jurídico de mayor tutela en nuestro estado de derecho, se presume la obligatoriedad del Ministerio de Seguridad Pública de eliminar el rol de marras.

Ante dicho panorama, se abre la posibilidad innegable de acudir a la Sala Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, por medio de un Recurso de Amparo, que ordene de una vez por todas al Ministerio de Seguridad actuar de inmediato. Empero, con el afán de no caer en el mismo yerro de la administración Policial, la Seccional Sindical ANEP-Fuerza Pública, ha decidido transitar un camino más profesional, tocando las puertas de las instituciones competentes para recopilar de esta forma la documentación científica, que indique los motivos por el que el rol supra citado debe desaparecer. De esa manera, ante un cuestionamiento futuro, se tendrá de primera mano la información real que argumenta las acciones ejecutadas.

Con la inminente reorganización en los roles de servicio de la Fuerza Pública en el horizonte, y ante la aceptación, escuchada por representantes de la misma institución (reuniones y audiencias celebradas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), de la creación de un Reglamento de roles y jornadas, la Seccional ANEP-Fuerza Pública, siguiendo las consignas de organización sindical propositiva, elabora un análisis de las

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 24 de 162

condiciones subsecuentes de la consumación de los distintos, hipotéticos, roles de servicio que se podrían implementar.

LIMITACIONES:

-Que las propuestas y análisis extendidas, no son emanadas por Departamentos Institucionales del Ministerio de Seguridad Pública, por lo que, bajo actitudes de prepotencia u orgullo, podrían no ser tomadas en cuenta.

-Varios de los supuestos manifestados siguen sin ser admitidos por la Fuerza Pública, como la necesidad de un tiempo de descanso proporcional a las horas bajo la orden del patrono, las diferencias en las funciones asignadas, consecuencias del desarraigo familiar o la afectación económica.

-Déficit en la cantidad de Policías con los que debería contar la Institución.

Integrante de:



LOGROS:

-Interponer en la palestra de las decisiones institucionales la importancia “en prima facie” de las condiciones de Salud de las personas que cumplen la digna función Policial.

-Coadyuvar en el proceso de creación y asignación de roles de servicio, por primera vez en la historia de la Fuerza Pública, al señalar reiteradamente las consecuencias sufridas por las personas, a corto, mediano y largo plazo, así como, mediante la comunicación con distintos entes gubernamentales.

-Se incrementa la credibilidad de las hipótesis sostenidas por el sindicato.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

-Colaborar con recomendaciones y argumentos objetivos, en la implementación de roles de servicio idóneos para los oficiales de Policía, sin menos cabo del servicio de seguridad ciudadana.

Objetivos Específicos:

-Señalar la importancia de interponer roles de servicio que no sean contrarios a salud de los servidores Policias.

-Mencionar las variantes objetivas que se presentan con la asignación de los distintos roles de servicio, de posible implementación.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 25 de 162

-Comparar las condiciones laborales que se presentan ante la orden de un rol hipotético, con la situación actual que se vive en la Fuerza Pública.

-Recomendar según el balance elaborado, la propuesta de rol, que desde la perspectiva sindical sería la mejor opción para consignar en la Reglamentación de los roles.

CONCEPTOS RELEVANTES

Con el objetivo de evitar sesgos de comunicación en la data trasferida, se extienden a continuación la forma en que deben entenderse, dentro del marco teórico del presente trabajo, algunos conceptos de importancia relevante:

Rol de servicio: Aquel conjunto que describe la cantidad de días laborados en contraposición con los días libres otorgados posteriormente. Ejemplo: 5x2; Cinco días laborados por dos libres.

Jornada ordinaria: Tiempo efectivo de trabajo que un funcionario está obligado a cumplir cada uno de sus días laborales, acorde a su rol de servicio.

Horarios: Horas estipuladas para la entrada y salida de la jornada ordinaria, asignadas a un empleado. Ejemplo: De 13:00 horas a 01:00 horas.

Integrante de:



CONSIDERACIONES:

Examinaremos la forma en que opera actualmente la Fuerza Pública, consecutivamente, una serie de tres propuestas generales con las que se puede adaptar cada uno de los roles expuestos.

Entre los ítems a tomar en cuenta nos encontramos con los siguientes:

1) Aspectos de Salud: Por sobre cualquier otra necesidad institucional se antepone la salud, como derivado de la vida y por consiguiente, primer bien jurídico que está obligado a tutelar un patrono.

2) Cantidad de Escuadras: Distribuir el recurso humano de cada unidad Policial en los distintos roles asignados conlleva mantener una cantidad mínima de escuadras, para garantizar presencia Policial las 24 horas del día, durante la semana completa.

3) Horarios de Trabajo: Cada región geográfica de nuestro país sostiene sus propias características, de manera que al planificar el PON (Plan Operativo Normal) las jefaturas de puesto deben tener en cuenta estas variantes para optar por los horarios más adecuados. No obstante, según el rol adoptado es posible acomodar de forma más sencilla y sostenible cada horario.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 26 de 162

4) Diferencias horarias: A pesar de poseer el mismo salario e idéntica categoría de plaza, según el rol que ha sido asignado a una persona, esta podría trabajar más o menos horas que sus otros compañeros de faena, de ahí radica la importancia de analizar este punto, tomando en cuenta posibles secuelas legales que se puedan presentar por esta innegable desigualdad.

5) Comparativo de horas trabajadas: A pesar que diferentes órganos de carácter legal han encadenado al Policía a un régimen de excepción que admite jornadas ordinarias de 12 horas por día y hasta 72 semanales, no se establece el número de horas que se debería descansar. En aras de obtener un análisis integral de la situación, es necesario un comparativo de las horas a las que está destinado a desempeñarse un servidor uniformado, en cada uno de los distintos roles, actuales, y de implementación hipotética.

6) Diferencias operativas: Cada rol admite una particularidad en la distribución del personal que deba efectuar la jefatura de puesto, es por ello que, se presentan marcadas diferencias entre las funciones que normalmente desempeñan ciertos efectivos, en razón del rol y horario que tienen asignado. Bajo la teoría de que “igual salario para el mismo trabajo” y el razonamiento de que personas con la misma plaza y salario deben realizar iguales funciones, se vuelve trascendental abordar este punto.

Integrante de:



Contexto Actual:

En el presente, Fuerza Pública, a través de las circulares 028-2012-DGFP y 212-2014-DGFP, han comunicado a los efectivos los roles de trabajo autorizados, junto con una muy breve descripción del criterio para asignar cada rol.

Dado este hecho, en la actualidad se opera con los siguientes roles: 5x2 (cinco jornadas de trabajo por dos libres), 2x2x2 (dos jornadas diurnas, dos nocturnas y dos días libres) y 6x6 (seis días trabajados por seis días libres). Analicemos:

1) Aspectos de Salud: En las mesas de trabajo bilaterales, Sindicato-Ministerio de Seguridad, establecidas durante el año 2015, la Seccional ANEP-Fuerza Pública realizó petición expresa al Departamento de Salud Ocupacional con la finalidad de que elaborara un criterio, desde el punto de vista de la salud, sobre los distintos roles existentes.

Entonces se emitió el razonamiento esgrimido en el oficio DSO-0121-2015, que expresa claramente los efectos negativos que traen para el oficial laborar en los roles 2x2x2 y 1x1x2 (este último fue eliminado posteriormente). Específicamente, el oficio DSO-0121-2015, describe como la afectación de los ciclos circadianos que produce el rol 2x2x2, por su constante cambio en los horarios de sueño, alimentación y trabajo,

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 27 de 162

genera alteraciones del sistema inmunológico, fatiga, somnolencia, disminución de la capacidad de reacción, desconcentración e irritabilidad, entre otros, por lo tanto, no es un rol adecuado desde la perspectiva de salud.

Igualmente, recomendó roles de trabajo de 5x2, o turnos de 8 horas, o, en su defecto, aquellos en los que los cambios de horas de sueño y alimentación se realicen por periodos lo más espaciados posible.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Salud Ocupacional mediante su primer avance de criterio técnico integrado, identificado con el consecutivo número IT-DMHSO-043-2016, ratifica el carácter vinculante y obligatorio del criterio emitido por el Departamento de Salud Ocupacional. Además, concuerda con los argumentos plasmados en el oficio DSO-0121-2015 y extiende los mismos, adicionando que las jornadas mixtas, ejemplo de ellas las de 14:00 horas a las 02:00 horas, igualmente se configuran en un riesgo para la salud.

Por si eso fuese poco, aumentan el listado de posibles padecimientos a los que se exponen los trabajadores que se les asignan roles que producen alteraciones a los ciclos circadianos (2x2x2), mencionando entre otras patologías: dispepsia, gastritis, colitis, pirosis, flatulencia, digestiones pesadas, úlcera de estómago, aumento de peso (obesidad); así como el aumento de posibilidades de consumo de café, tabaco y excitantes para combatir el sueño.

Integrante de:



En concordancia con dichas razones, se puede decir que el personal de 6x6 que se le obliga a laborar en jornadas mixtas, para reforzar las escuadras y el personal del 2x2x2, mantienen un rol de servicio incompatible con la salud.

2) Cantidad de Escuadras: El rol 2x2x2, se sostiene con tres escuadras, no obstante, ya que, una considerable cantidad de personal vive en zonas rurales, se torna necesario configurar 1, 2 y hasta tres escuadras de funcionarios con rol de 6x6. También, se debe adicionar el personal que se encuentra 5x2, que por sí mismo se convierte en una escuadra extra. Es decir, se requieren de un mínimo de 5 escuadras, en algunas delegaciones, como las de San José pueden llegar hasta 6 escuadras.

3) Horarios de Trabajo: Son variables, pueden ser de 06:00 a 18:00 horas, 07:00 a 21:00 horas, 08:00 a 22:00 horas, en el rol 2x2x2, el recurso de 6x6 mayoritariamente se le asignan jornadas mixtas, de 14:00 a 02:00 horas o de 15:00 a 03:00 horas. En lo que refiere al 5x2, laboran de 06:00 a 14:00 horas, 07:00 a 17:00 horas, o, 08:00 a 18:00 horas, entre otras variantes.

4) Diferencias horarias: Los servidores destacados en los roles de 2x2x2 y 6x6, laboran un mínimo diario de 12 horas (puede extenderse ante un llamado de huelga, siniestros naturales, cumplimientos complejos o flagrancias).

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 28 de 162

En cuanto al 5x2, nuevamente, gracias a la intervención de la Seccional de ANEP-Fuerza Pública, se consiguió la reducción de la jornada de trabajo de estos funcionarios de 12 a 10 horas por día, a través de la circular emanada por la Dirección General de la Fuerza Pública N° 069-2015-DGFP.

5) Comparativo de horas trabajadas: Antes de observar el cuadro comparativo es menester esclarecer algunos puntos previos sobre los cálculos mostrados:

a- Los números señalados corresponden a las jornadas ordinarias de los servidores policiales; se manifiestan como promedios en virtud de que se trata de roles que no ostentan días fijos por semana (a excepción del 5x2), aunado a la diferencia natural de la cantidad de días de los meses del año.

b- El promedio de días laborados por quincena, corresponde a los días laborados por semana multiplicado por dos, adicionándole 01 día, con el fin de trabajar la quincena como un factor compuesto de 15 días y por consiguiente, el mes como un valor de dos quincenas exactas. En el caso particular del 6x6, la quincena se compone de 6 días laborados, 6 libres y dos que serían los primeros de siguiente guardia (para completar los 15 días), de este modo, existen quincenas en las que se laboran 7, 8 y 9 días, por ende, se toma como promedio 8, como medida intermedia.

Integrante de:



Cuadro comparativo, promedio de horas laboradas por los oficiales de Fuerza Pública, acorde a los roles oficiales actuales.

Rol	Horas, Jornada	Días Por Semana	Horas Por Semana	Días Por Quincena	Horas Por Quincena	Días Por Mes	Horas Por Mes
6x6	12	6	72	8	96	16	192
4x2 (2x2x2)	12	5	60	11	132	22	264
5x2	10	5	50	11	110	22	220

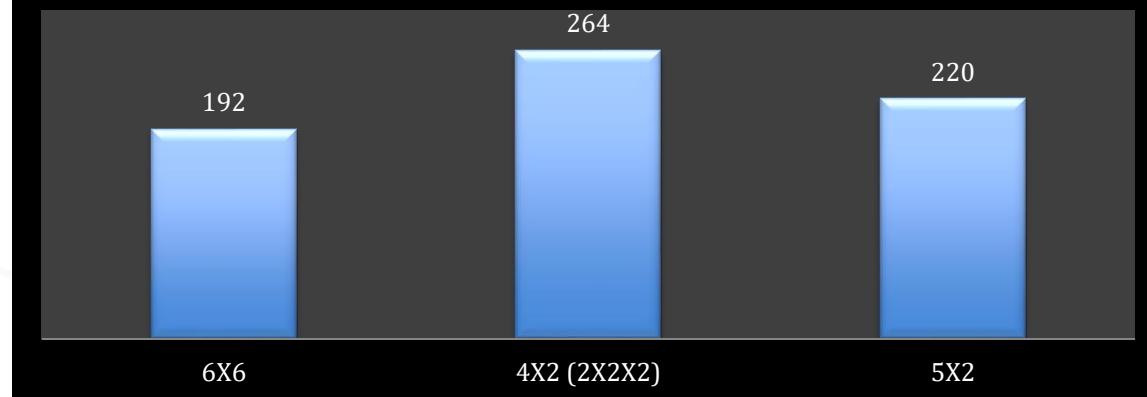
Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 29 de 162

Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional Fuerza Pública.

PROMEDIO DE HORAS ORDINARIAS LABORADAS MENSUALMENTE POR LOS EFECTIVOS DE LAS UNIDADES REGULARES DE LA FUERZA PÚBLICA



Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional Fuerza Pública.



6) Diferencias operativas: En vista de las diferentes necesidades operativas de las Delegaciones Policiales y la heterogénea distribución de personal por la mixtura de los horarios y roles, se presentan claras diferencias en la asignación de funciones, e incluso impedimentos para acceder a puestos específicos. Ejemplos claros de ello son aquellas personas que viven lejos, que no les es posible entrar en la propuesta del manual de Clases Policiales como distritales, oficiales de guardia, radio operador o algún otro, puesto que, en su delegación esos cargos son ocupados por personas con otros roles. Cercenando de ese modo las aspiraciones y deseos de superación del oficial, situación que podría derivar en consecuencias de índole legal sobre el Ministerio de Seguridad Pública.

Propuesta 1-4x4

Buscando alternativas viables nos encontramos la posibilidad de establecer un rol de 4x4. El mismo admite dos posibilidades de implementación, 2 jornadas diurnas, 2 nocturnas y cuatro libres, o, 4 jornadas de día, 4 libres, 4 jornadas nocturnas y 4 libres.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 30 de 162

1) Aspectos de Salud: Evidentemente, laborar dos días y luego noches, continua siendo un desacato a las recomendaciones técnicas en materia de salud, aunque un poco más ligero por los cuatro días libres. Por otra parte, la posibilidad de desempeñarse por cuatro jornadas diurnas, descansar igual número de días, trabajar cuatro noches y luego disfrutar de cuatro días libres, acata efectivamente la recomendación de realizar los cambios de horarios con mayor espacio.

2) Cantidad de Escuadras: A diferencia del 2x2x2, en este rol es necesario, para cubrir el Plan Operativo Normal, una cantidad mínima de 4 escuadras. Adicionalmente, se tienen los efectivos, quienes por vivir en zonas alejadas mantienen un rol de 6x6, esto significa 1 o 2 escuadras más. También se tiene el 5x2, que supone una escuadra extra. En total se requiere para este rol entre seis y siete escuadras.

3) Horarios de Trabajo: Al mantener grupos con distintos horarios, las consideraciones en este punto son las mismas mencionadas en este mismo acápite del contexto actual. Se debe prestar atención a la permanencia de jornadas mixtas, en virtud de que, como se dijo líneas atrás, estos horarios son contrarios a la salud.

4) Diferencias horarias: Para este acápite se toman en cuenta las mismas razones descritas en la implementación actual.

5) Comparativo de horas trabajadas:

**Cuadro comparativo, promedio de horas laboradas por los oficiales
de Fuerza Pública, acorde a los roles de la Propuesta 1.**

Rol	Horas, Jornada	Días Por Semana	Horas Por Semana	Días Por Quincena	Horas Por Quincena	Días Por Mes	Horas Por Mes
6x6	12	6	72	8	96	16	192
4x4	12	4	48	9	108	18	216
5x2	10	5	50	11	110	22	220

Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional Fuerza Pública.

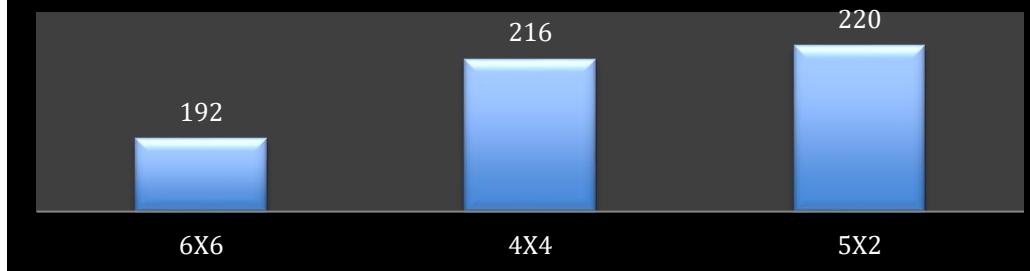
Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 31 de 162

PROMEDIO DE HORAS ORDINARIAS LABORADAS MENSUALMENTE POR LOS EFFECTIVOS DE LAS UNIDADES REGULARES DE LA FUERZA PÚBLICA- PROPIUESTA 4X4



Integrante de:



Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional Fuerza Pública.

6) Diferencias operativas: A pesar que con este rol se disminuyen las cargas de trabajo, la desigualdad sigue existiendo entre aquellos servidores que poseen su domicilio lejos de la unidad Policial en la que están destacados y aquellos que viven relativamente cerca.

Bajo esa premisa continuarían los problemas de distintos efectivos por acceder a cargos con mayor responsabilidad y remuneración salarial. Además, dentro de otras diferencias, en las funciones asignadas con normalidad en las delegaciones, según el rol que sea predominante, se trate del 6x6 o el 2x2x2, o, en este caso la propuesta del 4x4, encontramos algunas como las siguientes:

Rol Predominante	Resto del Personal
Radio Patrullero	Comisiones y Operativos Especiales
Oficial de Guardia	Binomio a pie

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 32 de 162

Operacionales (en algunos casos se encuentran 5x2)	Armería
Distritales (en algunos casos se encuentran 5x2)	Cocina

Propuesta 2-2x2

Observando el rol de trabajo destinado a los funcionarios que se desempeñan en las terminales aeroportuarias, se genera la idea de homologar dichas condiciones de 2x2. La implementación de este rol es muy sencilla, dos jornadas diurnas, dos libres, dos jornadas nocturnas, dos libres.

1) Aspectos de Salud: La tan anhelada posibilidad de disfrutar proporcionalmente el mismo tiempo de descanso que el de trabajo, es por sí misma un aliciente que ayuda a la motivación de los efectivos, factor de fundamental importancia en las faenas Policiales, y de cualquier otra índole.

Los cambios de horarios de alimentación evidentemente se encuentran más espaciados que en el 2x2x2, teniendo una variante de jornada nocturna cada 4 días. Sin embargo, la experiencia del 2X2X2, ha demostrado que dos días libres tras una guardia de noche, como también sucedería en este caso, resulta insuficiente para que el oficial descance de manera adecuada, por lo que es posible que esta propuesta no se adopte en un 100% a los criterios técnicos del Departamento de Salud Ocupacional y del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2) Cantidad de Escuadras: Una vez más, se torna menester estructurar un mínimo de 4 escuadras, para no descuidar el servicio de Seguridad Ciudadana. Igualmente persiste el tema de los compañeros uniformados que deben conservar el rol de 6x6, debido a su lugar residencia, lejos de la unidad Policial a la que pertenecen. Los oficiales asignados al 5x2 configuran una escuadra adicional. En total, el rol propuesto de 2x2 requiere de entre seis y siete escuadras.

3) Horarios de Trabajo: Se tratan de exactamente las mismas circunstancias detalladas líneas atrás, en este mismo ítem.

4) Diferencias horarias: Ídem al punto 3.

5) Comparativo de horas trabajadas:

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 33 de 162

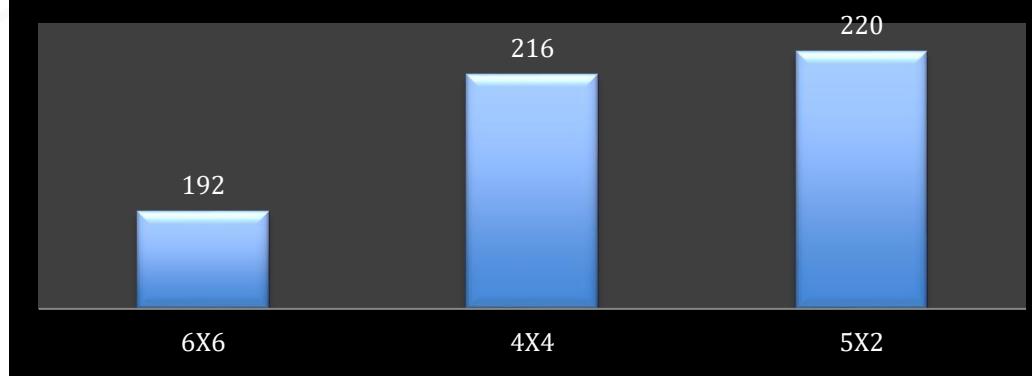
**Cuadro comparativo, promedio de horas laboradas por los oficiales
de Fuerza Pública, acorde a los roles de la Propuesta 2.**

Rol	Horas, Jornada	Días Por Semana	Horas Por Semana	Días Por Quincena	Horas Por Quincena	Días Por Mes	Horas Por Mes
6x6	12	6	72	8	96	16	192
2x2	12	4	48	9	108	18	216
5x2	10	5	50	11	110	22	220

Integrante de:

Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional Fuerza Pública.

**PROMEDIO DE HORAS ORDINARIAS
LABORADAS MENSUALMENTE POR LOS
EFFECTIVOS DE LAS UNIDADES REGULARES
DE LA FUERZA PÚBLICA-PROPIUESTA 2X2**



Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional Fuerza Pública.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 34 de 162

6) Diferencias operativas: Aunque puede ser reiterativo, es necesario repetir que mientras existan conformaciones de funcionarios, destinados a cumplir el mismo objetivo, con diferentes roles y jornadas, continuarán los problemas de equidad y justa distribución de las cargas laborales.

Propuesta 3-6x6

Desde la perspectiva ética, legal e incluso humanitaria, sostenemos la hipótesis de que la mejor opción es manejar un rol estándar, con igualdad de horas de trabajo, indistintamente del sector de residencia. Estos preceptos se cumplen a cabalidad con el rol de 6x6, que estaría acompañado únicamente del 5x2, no obstante, esta propuesta consta de la unificación de un solo rol.

1) Aspectos de Salud: Según la recomendación del Departamento de Salud Ocupacional la óptimo es sostener horarios por periodos lo más largos posibles, es así como la variante de trabajar 3 jornadas diurnas, 3 nocturnas y seis días libres, se esfumada de esta propuesta. Reemplazada por 6 jornadas diurnas, 6 libres, 6 noches, 6 libres, de este modo se acogen las recomendaciones ampliamente refrendadas.

2) Cantidad de Escuadras: El rol de servicio 6x6 demanda de un total de 4 escuadras, más el personal del 5x2, contra sensu, de amparar la propuesta de unificación de un rol, bastaría con dividir el recurso humano en 4 escuadras solamente.

3) Horarios de Trabajo: Con cuatro escuadras bien definidas, el personal Policial se enfrentaría únicamente a dos tipos de horarios, que serían asignados por la jefatura de puesto, concomitante con las particularidades del área de jurisdicción. Además, las jornadas mixtas desaparecerían, bajo la salvedad de las ocasiones excepcionales que así lo demanden.

4) Diferencias horarias: Con roles y jornadas estandarizadas se subsanan las existentes diferencias en los horarios de trabajo entre los funcionarios.

5) Comparativo de horas trabajadas: Comparación del rol 6x6, con el 5x2, no obstante, recordemos que la propuesta consta de un rol de servicio unificado para todos los trabajadores Policiales.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

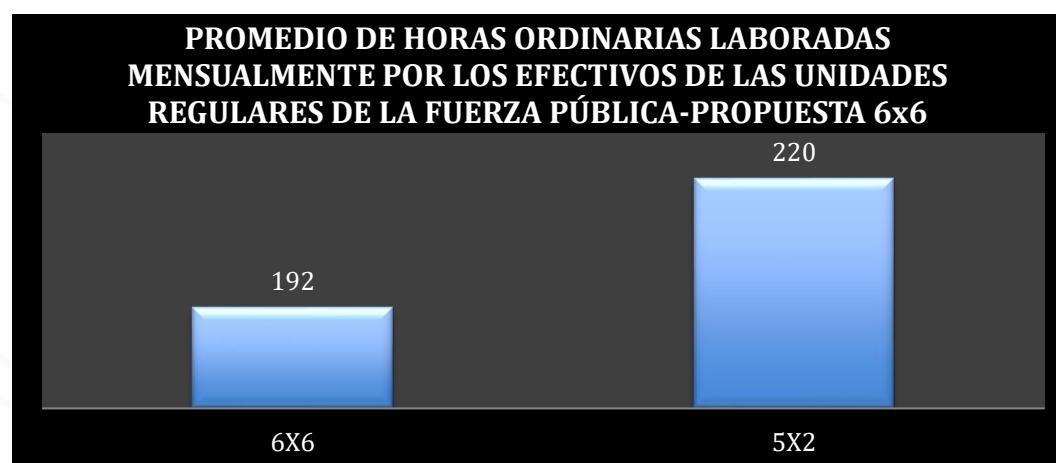
**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 35 de 162

**Cuadro comparativo, promedio de horas laboradas por los oficiales
de Fuerza Pública, acorde a los roles de la Propuesta 3**

Rol	Horas, Jornada	Días Por Semana	Horas Por Semana	Días Por Quincena	Horas Por Quincena	Días Por Mes	Horas Por Mes
6x6	12	6	72	8	96	16	192
5x2	10	5	50	11	110	22	220

Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional Fuerza Pública.



Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional Fuerza Pública.

6) Diferencias operativas: Mantener un rol de servicio unificado, preserva activas las expectativas de crecimiento de todos los servidores uniformados, sin distinción o discriminación del lugar de residencia de los mismos. Por ende, no existirán problemas ni obstáculos para los efectivos que provengan de zonas rurales, cuando en Fuerza Pública se alcance la etapa de concursos, para cubrir aquellas plazas disponibles con la última parte del Manual de Clases Policiales.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 36 de 162

Comparativo General:

Rol	Respeto Criterio de Salud	Cantidad de Escuadras	Diferencias de Horario	Diferencias en Horas laboradas	Diferencias en Funciones Operativas
2x2x2	No	5 a 6	Si	72 horas Mensuales con respecto al 6x6.	Si
2x2	Posiblemente	6 a 7	Si	24 horas Mensuales con respecto al 6x6.	Si
4x4	Si	6 a 7	Si	24 horas Mensuales con respecto al 6x6.	Si
6x6	Si	4	No	No Existen	No



CONCLUSIONES

-El rol 2x2x2, es contrario a la salud de los oficiales de la Fuerza Pública y puede generar patologías a mediano y largo plazo, por ende, debe ser suprimido completamente.

-Establecer roles de servicio que preservan varios horarios, producen que existan diferencias en las funciones asignadas a servidores, que mantienen la misma plaza y salario. También, generan desigualdad en la cargas de trabajo, en lo que refiere a la cantidad de horas laboradas, encontrando diferencias de 24 hasta 72 horas semanales. Esta situación puede acarrear consecuencias de índole legal al Ministerio de Seguridad Pública.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 37 de 162

-Roles de servicio que requieran sostener mixtura de horarios y otros roles, demandan una mayor cantidad de escuadras, por tanto, operativamente son menos idóneas.

-Optar por un rol de servicio unificado elimina la desigualdad entre horas trabajadas, funciones, futura participación en concursos internos y subsana los riesgos de la salud explicados por los profesionales en Salud Ocupacional.

RECOMENDACIÓN

-Unificar todos los roles de servicio de los funcionarios Policiales del Ministerio de Seguridad Pública. Entendiendo como la propuesta de mayor viabilidad el 6x6, debido a que el mismo atiende las recomendaciones extendidas por profesionales en Salud Ocupacional, requiere de la menor cantidad de escuadras para operar, elimina las diferencias horarias, equilibra las cargas laborales y preserva el principio de proporcionalidad entre tiempo efectivo y tiempo de descanso. Cabe destacar que con el rol 6x6, el funcionario labora, en promedio, la misma cantidad de horas mensuales (192), que los demás trabajadores que ostentan una jornada de 8 horas diarias. Esto significa que se elimina la brecha de desigualdad social que hasta el momento ha sufrido el Policía.

Para el caso concreto de los funcionarios que se mantienen en un rol de 5x2 (jefaturas de puesto, operacionales, distritales, enlaces SIMEP y Programas Preventivos), adoptar las diligencias pertinentes con la finalidad de incluirlos dentro del rol 6x6.

Existen diferentes figuras con poder de decisión en las Unidades Policiales, Jefe, Subjefe, Distritales, Operacionales, Coordinadores, entre otras, por tanto, no debería existir obstáculo de peso para asignar el 6x6 de forma general. En lo que respecta a los efectivos de Programas Policiales Preventivos, con un 6x6, los días que no sean lectivos, pueden ser aprovechados para programas reuniones con las fuerzas vivas de las comunidades o inclusive podrían apoyar la Seguridad Ciudadana con funciones “de calle”.

Decisiones que cuestan sangre (2016)

Se han expuesto, en la sección de sucesos de los medios noticiosos y redes sociales, los últimos días, imágenes propias de las más grandes obras de terror. Sin embargo, lamentablemente esos cadáveres son reales, no se trata de una expresión artística y cinematográfica del tipo gore. Los cuerpos sin vida que vemos con asombro, curiosidad, indignación y desagrado, son los restos de seres humanos, que al igual que usted y yo, querido lector, alguien les esperaba en casa, tenían una madre que debió quemar sus mejillas con ácidas

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 38 de 162

lágrimas de dolor y posiblemente hijos. Pequeños que crecerán en un hogar disfuncional, en medio de un ambiente hostil, carente de oportunidades y que automáticamente conformarán una lista de elegibles para ser reclutados por el mismo tipo de estructura ilícita que cobró la vida de su progenitor. Así se configura el círculo macabro que aterra hoy por hoy a nuestra sociedad (rezo porque en verdad impresione y no nos hayamos acostumbrado a estas espantosas noticias).

Obsequio estas palabras a quienes en algún momento restaron importancia a los homicidios acaecidos contra actores activos de grupos criminales, con mucho respeto les insto a reflexionar y reconsiderar su posición.

La violencia fluye de manera circular, no deja salir a sus protagonistas, empero, si admite nuevas piezas dentro de su engranaje, que alimentan el círculo, lo hacen crecer y volverse cada vez más poderoso. Este es el contexto actual al que nos enfrentamos, un flujo impulsado por el dinero sucio del crimen organizado que está consumiendo en su “círculo” a más y más víctimas, lo arrasa todo a su paso y se ha salido de control.

La gran incógnita es: ¿Qué pasa con la respuesta institucional del estado? Veamos:

Mediante oficio CO-FP-UDO-11-637-2015, se solicitó al Ministerio de Seguridad Pública, los resultados arrojados por los últimos estudios criminológicos, específicamente en lo atinente a factores que originan el hecho delictivo. En respuesta se recibió un oficio que contenía una serie de estadísticas escuetas. Si, estadísticas, los números que se generan cuando el hecho delictivo ya fue consumado. Es decir, el Ministerio de Seguridad Pública no realiza estudios en materia criminal, la institución encargada de prevenir el crimen ignora qué lo origina.

Así las cosas, consulto: ¿Cómo planifican las acciones preventivas si no conocen el génesis de la conducta criminal en el país? ¿De qué manera distribuyen el recurso humano? ¿Basados en qué plan de acción buscan prevenir hechos que no comprenden qué los origina? A modo de analogía ¿Cómo tapas una gotera sin saber la localización exacta del agujero por el que se filtra el agua?

Irónicamente estas incógnitas son la respuesta a la gran pregunta de ¿Por qué en Costa Rica estamos experimentando estas atrocidades y porqué avanza el crimen organizado tan rápido?

Nuestra Policía administrativa se ha sometido históricamente a roles de trabajo arbitrarios, carentes de asidero científico, ilegales y hasta contrarios a la salud, interpuestos por simple ocurrencia de alguien que ostentaba el poder. Así se verifica en distintas resoluciones de la Sala Constitucional y documentos que son de dominio de la ANEP. Consecuentemente con esta circunstancia, de decisiones sin bases legales y científicas,



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 39 de 162

se unen la conformación de protocolos de actuación (aunque estos tampoco nos lo entregaron nunca), y los planes de prevención operativa del delito.

O sea, la Fuerza Pública desde su creación y hasta la fecha ha sido dirigida mediante el método de la improvisación, acorde al criterio de personas al mando (y ojo que muchas veces estas personas ni siquiera han experimentado las labores básicas en la calle). La población de nuestro país es un gran conejillo de indias de las decisiones tomadas en materia de seguridad pública sin ningún tipo de respaldo científico y aquellos planes plagiados a otros países amigos, ha demostrado ser un fracaso rotundo (si no me cree le invito a ver las estadísticas reales en la página del Organismo de Investigación Judicial).

Continuando con el uso de metáforas; de nada vale tener el mejor automóvil si el conductor no posee los conocimientos y experiencia ideal, más bien resulta peligrosa la conducción. Eso ha pasado, está pasando y seguirá pasando si no se admiten los yerros en Fuerza Pública y se hacen cambios drásticos.

Todas las semanas escuchamos de supuestos golpes al narcotráfico, pero, contradictoriamente las organizaciones dedicadas al tráfico ilegal de drogas de igual naturaleza, adquiere segundo a segundo más fuerza. La Policía de Control de Drogas, un ente tan fundamental y sensible, tiene, desde hace más de 20 años a la misma persona al mando. Este panorama versa contra una sana administración, puesto que, no ingresan ideas frescas, la perspectiva no cambia y los errores cometidos no se subsanan, se acrecientan. ¿No es momento ya de un cambio, por el bien de toda una nación?



Varias ocasiones se ha señalado, y fue ventilado en la Comisión de Ingreso y Gasto Público, con todo un “amp” lleno de pruebas, el mayor problema de la Policía preventiva en nuestra patria es la pésima administración de recurso. Atención, que no solo es el recurso, desde lo que compete a la perspectiva presupuestaria, también la humana, el oficial que realiza la labor, el ser humano de carne y hueso que viste la digna envergadura policial.

Y es que, a vista, paciencia y permisividad de cada jerarca de la cartera de Seguridad Pública, los Policias de la Fuerza Pública, realizan cada vez más acciones de competencia neta de otras instituciones. ¿No me cree estimado lector? Quien suscribe es Oficial, así que he vivido en carne propia la situación que le expongo. Mediante el sistema de emergencias del 9-1-1, las llamadas son remitidas al Departamento e Comunicaciones Policiales, sin ningún filtro, los funcionarios de dicha entidad solo emiten a cada jurisdicción los incidentes.

Por ello se ordena a los oficiales que acudan a choques automovilísticos, a “verificar” heridos, “verificar” conatos de incendio, problemas de inquilinato, acompañar a servidores que “cortan” servicios de luz o agua, alertas de alarmas instaladas por empresas privadas. Por si fuera poco, el Policía se le obliga a: realizar

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 40 de 162

notificaciones de procesos judiciales, a visitar todos los días a las personas del programa de protección a víctimas y testigos, atender situaciones de Tránsito, cubrir eventos masivos y hasta a recibir denuncias (facilitadores judiciales).

Entonces, si no sabemos las razones por las que nace el acto delictivo, el recurso se distribuye antojadizamente, el oficial se concentra más en otras funciones diferentes a su naturaleza preventiva, difícilmente se podrá sostener una lucha real contra la criminalidad. Por más efectivos con los que contemos y presupuesto, si las cosas no se ordenan, estamos destinados a estrellarnos en este auto.

En lo que refiere a la capacitación que se le da al efectivo, su salario y las condiciones laborales en que se desempeña, no me voy a referir, pero "X6" (alerta), que la desmotivación y la necesidad puede impulsar a alguien a tomar un camino erróneo.

Si cree que me olvidaba del punto de vista legal, el tratamiento que se le da a los infractores de la ley, los procesos penales y demás, pues no es así, pero ese es otro tópico mucho más complejo, Por el momento solo queda decir que tampoco hemos visto altos funcionarios del Ministerio de Seguridad impulsando reformas al código procesal penal, denunciando escuálidas medidas cautelares tomadas por jueces faltos de carácter (espero y no infiltrados narcos), proponiendo mejoras en el tratamiento de reinserción de los reclusos o acciones a ejecutar para aquellos que jamás podrán ser reintegrados, entre muchas otras que sí competen a la Seguridad Ciudadana.

Integrante de:



Es momento de cambios, pero no los vemos, no hay planes integrales para prevenir en realidad el quebranto de las normas, continúan las malas decisiones y las consecuencias de las mismas se pagan con granos de nuestra tierra manchados de sangre...

Factores corrupción policial (2016)

Lamentablemente, los hechos acaecidos en los últimos días ponen en el tapete de discusión social el tema de la corrupción policial, estas refutables acciones de uniformados de moral desvencijada y/o comprada, redundan en un grave etiquetamiento de la población para con el servidor policial.

No obstante, el gobierno, además de señalar y juzgar, es completamente necesario que analice, estudie o se pregunte al menos el ¿Por qué? ¿Cuáles son las causas que inducen a que un funcionario al servicio de la justicia cometa actos contrarios a la ley?

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 41 de 162

Efectuar un criterio integrado en este momento generaría un documento enorme que posiblemente la mayoría de los lectores ni siquiera finalizarían, por ello, se abordará someramente el asunto, con la intención de llamar a la conciencia e informar responsablemente:

La génesis de la comisión de un acto delictivo cuenta con una infinita arista de factores que inciden en el comportamiento de un individuo, así las cosas, se torna menester recordar las más básicas teorías criminológicas que establecen que el ser humano es un ser bio-psico-social. Es decir, que la conducta y las decisiones que toman las personas en un ámbito determinado, es forjado, acorde a los estímulos internos y externos que reciba.

Así las cosas, para el caso concreto de los oficiales de Fuerza Pública, podemos desglosar dichos estímulos, realizando la división de factores antes mencionada:

Factor Biológico: Gracias a la jurisprudencia, que dicho sea de paso no compartimos, los cuerpos Policiales se consideran un régimen de excepción, por ende, su jornada ordinaria es de 12 horas diarias, o sea, 72 semanales. Roles intempestivamente asignados de 2x2x2, afectan la salud de las personas, así lo ha manifestado el propio departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Seguridad Pública, como respuesta a una consulta interna del Departamento de Planes y Operaciones sobre los roles de servicio. A decir verdad, tampoco hace falta mayor criterio técnico para entender que con 12 horas de trabajo, desplazamiento al hogar, presas, obligaciones domésticas y demás responsabilidades por cumplir, sometido a jornadas mixtas, comiendo a horas diferentes, cualquier sujeto desmejora su condición física y de salud.



Aunado a ello, se deben tener en cuenta circunstancias como: el uso de un equipo policial que fácilmente puede sobrepasar los 7 kilos, permanecer toda la jornada (12 horas) de pie o caminando en 3 cuadras, con ese equipo, más los factores climáticos propios de nuestra región (exposición al sol y la lluvia) y hasta los gases contaminantes que predominan en el aire que se respira.

También, ante la carencia de un menú estándar elaborado por profesionales en nutrición, en las Delegaciones Policiales (donde cocinan oficiales sin cursos de manipulación de alimentos ni formación alguna culinaria), es común encontrar al personal disconforme con la comida que ingiere en sus unidades.

Factor Psicológico: Son diarias las llamadas que se reciben por parte de servidores Policiales, en las que se quejan del maltrato por parte de los coordinadores, operacionales, personal administrativo, jefaturas y demás funcionarios con alguna relación de poder. Desde acoso sexual, laboral, gritos, humillaciones, regaños por la frecuencia (que incluso hemos testificado gracias a grabaciones), son situaciones cotidianas que soporta el uniformado, quien debe atenerse a consecuencias vengativas cuando externa su situación.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 42 de 162

Adicionalmente, es necesario recordar que el oficial de Policía es el ente al que acuden las personas cuando se sienten en una situación de riesgo: sospechosos cerca del barrio, violencia intrafamiliar, problemas de inquilinato, trifulcas de barrio y por supuesto, cuando se es víctima del hampa; eso sin mencionar la confrontación directa con las peligrosas estructuras de crimen organizado. En base a ello, es válido argumentar que los efectivos permanecen en una constante participación de situaciones estresantes, con sujetos de actitud hostil, que les expone a ser objeto constantemente de denuncias por su accionar.

Actualmente el tema de la inseguridad jurídica con que actúan los servidores Policiales se ha ventilado gracias a la intervención sindical. Realizar labores con la incertidumbre e incluso temor, de no tener respaldo, afecta negativamente la psiquis de cualquier trabajador, eso es innegable.

Factor Social: La familia es la célula fundamental de toda sociedad, totalmente de acuerdo, no obstante, en razón del poco tiempo de calidad que comparten los oficiales con sus familias, debido a los ya explicados roles de servicio, los funcionarios de este gremio sufren un altísimo porcentaje de desintegración familiar.

Integrante de:



La baja remuneración salarial que ostentan los Policías, más unas muy poco sanas finanzas, frente al alto costo de la vida, obligan a los funcionarios en análisis a asentarse urbanamente en focos de poblaciones que socialmente se denominan “marginales”.

Comunidades donde el uniforme es odiado, en las que la anomia impera, crecen hijos y familiares de oficiales, que además afrontan problemas económicos y de desintegración familiar, en medio de una sociedad con cada vez menos opciones laborales y un amenazante crimen organizado en desarrollo. (¿Y se preguntan la razón de tanto muerto?).

Conclusión: Ante un vistazo rápido y general de las condiciones de vida que asume un miembro de la Fuerza Pública, se puede deducir lo siguiente:

- El oficial se expone a un considerable desgaste físico que incide en su salud, labora muchas horas, posee un descanso inadecuado y no se alimenta de la forma más idónea.
- Tolera maltratos por parte de la administración, insultos de los sujetos que interviene y carga con una serie de preocupaciones económicas y laborales. La sociedad no lo considera su aliado, excepto en situaciones apremiantes.
- Sufre desintegración familiar, padece del alto costo de la vida, es constantemente señalado por los errores de otros y debe oponerse a la constante amenaza y tentación de las ofertas extendidas por grupos de crimen organizado.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 43 de 162

No se justifica la corrupción por ninguno de estos escenarios, no obstante, se torna indiscutible que, si facilita a que cada vez más personas traspasen las barreras legales, y, que es obligación del gobierno atender este problema antes que se le salga de las manos (como ha pasado en otras naciones).

Por cierto, lo supra detallado se aplica a los funcionarios de base, los que corren línea, exponen su vida y ganan poco, a esos que despiden de inmediato ante el primer cuestionamiento. Pero: ¿Cuál será entonces la excusa de aquellos que han cometido actos irregulares y no cumplen con ese perfil? (Si amig@, los altos mandos que siguen impunes)

Respuesta: La permisibilidad....

Posición ANEP, puestos Aeropuertos (2017)

En vista de las diferentes reacciones generadas, tras las noticias publicadas en el respetable Diario Extra, sobre la privatización de los puestos de acceso y revisión, de las terminales aeroportuarias de nuestro país, se torna necesario “mantener el dedo en el reglón” y advertir lo que se viene. La Seccional ANEP-Servicio de Vigilancia Aérea, ya ha manifestado su firme oposición al respecto, cabe destacar, que en sus argumentos nunca se visualizan intereses propios, por temas laborales, la principal preocupación de estos insignes trabajadores, compartida por nuestro sindicato, se centra en el tópico de la seguridad nacional.

Integrante de:



Se ha constatado la posición del Ministerio de Seguridad Pública, “a groso modo” se resume en: las potestades de licitar esos puestos son de aviación civil, la policía seguirá dentro del aeropuerto, reforzará otras funciones, nadie será despedido ni trasladado.

Por su parte, la Dirección General de Aviación Civil, aunque no se ha dignado a contestar directamente nuestra nota, ha declarado a medios de comunicación que buscan dar un mejor servicio y subir el nivel del trabajo de los efectivos de la Policía Aeroportuaria. Ni el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ni Casa Presidencial han externado su posición.

No obstante, algunos diputados, políticos y figuras con experiencia en el campo de la seguridad aeroportuaria han emitido su criterio, todos coinciden; es un grave error que pone en jaque la seguridad nacional.

Consideramos mediocre y nefasto que las instituciones implicadas se escuden bajo los estribillos de “nadie se verá afectado, y, la ley nos lo permite”. Señores ¿Y la seguridad de los costarricenses? En otras ocasiones se ha visto a jerarcas del Ministerio de Seguridad proliferar oposición por liberación masiva de reos, o por re

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 44 de 162

direccional presupuesto del PANI. En ambos casos se trataba de asuntos fuera de la competencia del Ministerio de Seguridad, pero por un tema de seguridad ciudadana había oposición, por nosotros compartida, cabe señalar.

¿Es válido invocar ahora una incompetencia si en el pasado eso no ha sido obstáculo? Este escenario nos genera una profunda decepción, es claro, la politiquería y el impulso de iniciativas populistas son realmente las prioridades de la cúpula del Ministerio de Seguridad Pública, la seguridad por sí misma, no. (Por favor, demuéstrenme con hechos que estoy equivocado)

Las estadísticas del Organismo de Investigación Judicial son claras, tanto en delitos contra la propiedad, como en homicidios y penetración del crimen organizado, el panorama es cada vez más desalentador en Costa Rica, estos índices aumentan año a año. ¡Somos una nación cada vez más insegura!

Aún a sabiendas de esta fatídica realidad, en lugar de buscar las estrategias para blindar toda oportunidad que pueda ser aprovechada por la delincuencia organizada, para conseguir sus inescrupulosos objetivos, se hace todo lo contrario. Se entregan las llaves de la puerta de entrada y salida del país a particulares, a empresas con fines de lucro cuya propiedad puede ser a ser en cualquier momento de un narcotraficante, o algún otro criminal de cuello blanco, dedicado a legitimar capitales, al tráfico de joyas, armas, órganos y hasta personas. ¿Alguna otra ocurrencia para terminar de entregar el país al hampa?

Integrante de:



“Se elevará el nivel de la policía aeropuertuaria” ... falso, se va a desplazar a los oficiales de Vigilancia Aérea a tareas perimetrales e internas de menos importancia, mientras que las máquinas de rayos X, y los accesos restringidos serán tomados por el control de los funcionarios de la seguridad privada. “Se establecerá supervisión” ... ¿Cómo se supervisan trabajadores que no están bajo tu mando? ¿O es que le tocará al estado responder por los “yerros” de la seguridad privada? Está claro, son puras excusas vacías e insuficientes para intentar justificar el grave accionar de privatizar la seguridad aeroportuaria.

El pueblo necesita respuestas y acciones prontas, se está entregando la soberanía del país a empresas lucrativas, con trabajadores que perciben salarios bajos, “presas” sencillas de un soborno. ¿Qué dirá el gobierno cuando la seguridad o el prestigio del país se vea comprometido? Pasarse la pelota como una papa caliente, o dar argumentos que pretenden configurar una nebulosa de confusión ante la opinión pública, es extremadamente nocivo para el país.

Espero que no se estén sobreponiendo utilidades económicas de particulares sobre la seguridad de toda una nación, y cruzo los dedos para que aquellos llamados a defender la patria, se aparten de sus propias ambiciones políticas y se centren en su trabajo, la seguridad ciudadana. Abogo por que la confabulación entre intereses privados y representantes del pueblo, sea un simple morbo de la opinión pública y no una reprochable realidad.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 45 de 162

Administración de Recurso Policial, puestos de embajadas (2017)

La comunidad de Escazú se ha manifestado, la incertidumbre e inseguridad, por los recientes hechos delictivos de los que han sido víctimas algunos comerciantes de la zona, impera en la localidad. Cabe destacar, en lo que va del año 2017, que el cantón de Escazú es el número 21 en la lista de incidencia, en lo que respecta a delitos contra la propiedad, es decir, esta categoría de ilícitos ocurridos en la zona (771) representan solo una pequeña parte de lo que se vive realmente a nivel nacional (48900).

Las exigencias de la población son un histórico calco al carbón, se demandan más policías, más presencia, operativos y hasta se piden más acciones antidrogas. Por su parte, el Ministerio de Seguridad Pública, como es costumbre, reacciona hasta que es puesto en evidencia ante la opinión pública, es con la presente Administración que se han registrado los más altos índices de incidencia criminal, y sus jerarcas solo hablan al respecto cuando los ciudadanos expresan su malestar por medios de comunicación masivos.

Por otra parte, las respuestas brindadas por los altos mandos de Seguridad Pública, son igualmente copias repetitivas, se comprometen a asignar más policías al cantón, recurso que saldrá de otro sitio, quizás con mayor incidencia ¿Cuál es la efectividad real de estas acciones? Son un simple paliativo populista para mermar un poco el miedo que los actos, cada vez más violentos y osados de los antisociales, generan en la ciudadanía.

“No tenemos suficiente recurso”, es la trillada frase que escucha la población, cada vez que un acto criminal conmueve Costa Rica, y se aprovecha la situación para señalar responsables en Cuesta de Moras, por no aprobar más dinero a Seguridad Pública, o a los Jueces de la República, por liberar presuntos responsables de un hecho delictivo (muchas veces por errores procesales atribuibles a la misma policía).

Sin embargo, la duda asalta a las personas más informadas, las redes sociales del Ministerio de Seguridad constantemente están anunciando el reforzamiento de más recurso humano ¿Qué pasa con todos esos oficiales? Según parece, se anuncia como personal nuevo cuando se un básico, se vuelve a anunciar ese recurso cuando realizan la primera práctica supervisada, una vez más con la segunda práctica supervisada y finalmente cuando se gradúan del Curso Básico Policial. Por ello, la gente queda con la sensación que han ingresado una gran cantidad de oficiales, cuando en verdad es un solo grupo. Esta práctica de verdades a medias, es solo una de las tantas cortinas de humo que se utilizan para no afrontar la realidad y las responsabilidades de una mala gestión en temas policiales.

¿Se requieren más oficiales? Definitivamente sí, pero antes es necesario otorgar buenas condiciones laborales y seguridad jurídica, a quienes ya ejercen la labor policial, para que la deserción no siga debilitando la Fuerza Pública. También, se requiere que el actual recurso con el que se cuenta sea bien administrado, que



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 46 de 162

se dejen de utilizar plazas policiales para labores de limpieza, cocina, intendencia, combustibles y demás funciones de naturaleza administrativa. Que se supervise si aquellos a quienes mejor se les paga están realizando su labor, o por el contrario están utilizando a cuatro o cinco operacionales, como asistentes, para que hagan las verdaderas tareas que por Manual tienen encomendadas.

Ante los cuestionamientos, el señor Ministro de Seguridad argumenta que van a analizar la cantidad de recurso que se utiliza para el cuidado de embajadas, sedes diplomáticas y demás. ANEP coincide con la necesidad de revisar y replantear el recurso policial que se destina a tales fines. Según se observa en el oficio N° 398-2017-DO, suscrito por el Comisionado Milton Alvarado Navarro, Director de Operaciones, en respuesta a consulta realizada por este sindicato, se tiene el siguiente desglose:

- “-Embajadas y residencias diplomáticas: 108 funcionarios policiales.
- Residencias exmandatarios: 16 funcionarios policiales.
- Residencias ex primeras damas: 12 funcionarios policiales.
- Funcionarios de altos cargos públicos: 77 funcionarios policiales.”

Integrante de:



Es decir, 213 efectivos, utilizados para dar seguridad individual a personas que poseen un amplio poder adquisitivo y podrían contratar su propia seguridad privada, como le toca hacer al resto de ciudadanos del país que deseen resguardarse. Ante los cuestionamientos, el señor Ministro de Seguridad argumenta que van a analizar la cantidad de recurso que se utiliza para el cuidado de embajadas, sedes

Análisis y propuesta de roles Cárcel OIJ (2017)

ANTECEDENTE:

Mediante la sesión del Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia, celebrado el 13 de octubre del 2016, se llegó a la conclusión de que los efectivos pertenecientes a la Sección de Cárcel del Organismo de Investigación Judicial, ejecutaban funciones de naturaleza policial.

Ante tal disposición se segregan una serie de circunstancias que consecuentemente cambian las condiciones laborales del grupo de servidores que se desempeñan en funciones de custodios. Dentro de las principales e inmediatas afectaciones se encuentra una rebaja sustancial al salario percibido por dichos funcionarios, por cuanto se les encasilla dentro de los preceptos establecidos en el artículo 143 del código de trabajo, que establece lo siguiente:

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 47 de 162

“Quedarán excluidos de la limitación de la jornada de trabajo los gerentes, administradores, apoderados y todos aquellos empleados que trabajan sin fiscalización superior inmediata: los trabajadores que ocupan puestos de confianza; los agentes comisionistas y empleados similares que no cumplan su cometido en el local del establecimiento; los que desempeñan funciones discontinuas o que requieran su sola presencia; y las personas que realizan labores que por su indudable naturaleza no están sometidas a jornada de trabajo. Sin embargo, estas personas no estarán obligadas a permanecer más de doce horas diarias en su trabajo y tendrán derecho, dentro de esa jornada, a un descanso mínimo de una hora y media.”

Así las cosas, al incrementar intempestivamente el número de horas ordinarias que deben laborar los trabajadores en mención, se pierde el porcentaje de tiempo extraordinario que normalmente, y en virtud de los horarios impuestos, se reflejaban en los salarios (las comúnmente conocidas horas rojas). Además, se abre la oportunidad para la administración de reorganizar su recurso humano para cumplir de manera más eficiente, y sacar mayor provecho, de los trabajadores bajo su cargo.

No obstante, también se pierde el horizonte, por parte de mandos medios, sobre las funciones estipuladas que deben cumplir los servidores custodios, la “flexibilidad” horaria de la que pueden echar mano. Es de enorme importancia destacar que el cambio incoado por el Consejo Superior, carente de criterios técnicos, solo ordena la posibilidad de que al personal de cárceles se le pueda obligar a laborar hasta doce horas, nunca se dispone que sean sujetos de disponibilidad, flexibilidad de horaria y otros aspectos, que se encuentran ligados generalmente a los compañeros investigadores del O.I.J.

Ante tal panorama, se acrecienta el valor de tener estudios definitivos sobre la categoría de la del servicio que brinda la Sección de Cárceles, y, de manera proporcional el deber de la administración de asignar roles y jornadas que no supongan posibilidades de malentendidos que finalicen en una violatoria de los derechos laborales.

JUSTIFICACIÓN

La aplicación del “ius variandi”, potestativo del Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia, con el que se cambió intempestivamente las condiciones laborales del personal de la Sección de Cárceles del Organismo de Investigación Judicial produce incertidumbre (interna y externa) sobre el tratamiento que se le debe dar al personal custodio, posterior al acuerdo del 13 de octubre del 2016.

Para los mandos medios se abre la posibilidad de disponer del personal hasta por doce horas, bajo su consideración de requerimiento, según el nivel de trabajo en un momento específico. Empero, también, se ha prestado tal situación para hacer trabajar por más horas al personal, sin que sea realmente necesario.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 48 de 162

Adicionalmente, ante la carencia de estudios técnicos y comprobados, que confirmen la verdadera naturaleza de las funciones de los custodios, este personal es sometido a tareas que son ajenas a lo que establece el manual de puestos.

Estos escenarios se presentan debido a una innegable necesidad institucional que, por el bien del servicio público que presta, debe ser subsanada, de allí deriva la importancia de implementar roles y jornadas de trabajo equilibradas, entre los intereses de la institución y los derechos laborales de su más importante recurso, el humano.

Ante la posibilidad de que se emitan criterios técnicos que esclarezcan definitivamente la naturaleza, policial o administrativa, de los custodios, es menester establecer roles y jornadas que no deban ser cambiados posteriormente, por des contrastar con las conclusiones y recomendaciones de los estudios esperados, además, deben ser apegados a la legalidad.

De esta forma, en ocasión de la apertura de la administración, para recibir propuestas de posibles roles y jornadas de trabajo a implementar, la Asociación Nacional de Empleados Pùblicos y Privados, ANEP, mediante la Junta Directiva de la Seccional de Cárcel-O.I.J. ha articulado esfuerzos para presentar de manera formal el análisis de las tres principales propuestas de posible implementación. Acompañan a cada panorama, un breve análisis sobre las ventajas y desventajas con las que cuenta cada opción planteada, hasta concluir en una recomendación final, que se espera, sea escuchada por quienes poseen el poder de decisión en la administración del Organismo de Investigación Judicial.



LIMITACIONES:

-Las propuestas y análisis extendidos, no son emanadas por Departamentos Institucionales del Poder Judicial, por lo que, no cuentan con la misma acreditación oficial que si revisten los criterios emitidos por los entes así reconocidos bajo la estructura organizacional.

-Dentro de los supuestos manifestados mayoritariamente, se da casi por hecho que los funcionarios que ejercen labores de custodios, continuarán aferrados al régimen de excepción estipulado en el articulado número 143 del código de trabajo, que les permite laborar 12 horas de forma ordinaria.

-Existe una innegable y natural resistencia al cambio, muchos servidores desean continuar con sus horarios de solamente ocho horas trabajadas por día.

LOGROS:

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 49 de 162

- Colocar en la palestra de la toma de decisiones a nivel institucional la recomendación emitida por la estructura sindical de la ANEP.
- La apertura de un canal de diálogo diáfano, que permita analizar en conjunto, posteriormente cada una de las propuestas emitidas, para ahondar con más detalle en cada una de ellas, en caso de ser necesario.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

- Extender al Poder Judicial, recomendaciones del rol a implementar, en el Primer y Segundo Circuito Judicial de San José, basadas en argumentos fehacientes analizados por personal con formación académica y vasta experiencia en el campo, esto sin menos cabio del servicio público que debe brindar la Sección de Cárcel del O.I.J.

Integrante de:



Objetivos Específicos:

- Mencionar las variantes objetivas que se presentan con la asignación de los distintos roles de servicio, de posible implementación.
- Comparar las condiciones laborales que se presentan ante la orden de uno u otro rol hipotético, es decir, las ventajas y desventajas, que cada uno de los mismos pueda generar.
- Recomendar según el balance elaborado, la propuesta de rol, que desde la perspectiva sindical consideremos idónea para implementar definitivamente en la Sección de Cárcel del O.I.J.

CONCEPTOS IMPORTANTES DEL ANÁLISIS

Se torna de trascendental importancia que el mensaje extendido, sea comprendido de la manera más óptima posible, por aquellas personas destinadas a valorar las propuestas presentadas por el músculo sindical que representa a los servidores custodios. Por ende, con la finalidad de establecer claridad en la data trasferida, extendemos a continuación algunos conceptos relevantes para el mayor entendimiento del presente trabajo, desde la perspectiva analítica con la que se elaboró el mismo:

Rol de servicio: Describe aquella cantidad de días laborados en contraposición con los días libres otorgados posteriormente. Ejemplo: 5x2; Cinco días laborados por dos libres.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 50 de 162

Jornada ordinaria: Tiempo efectivo de trabajo que un funcionario está obligado a cumplir cada uno de sus días laborales, acorde a su rol de servicio, sin derecho de cobrar tiempo extraordinario.

Horarios: Horas oficialmente estipuladas para la entrada y salida de la jornada ordinaria, asignadas a un empleado. Ejemplo: De 06:00 horas a las 14:00 horas.

CONSIDERACIONES:

Las variables que se consideran de una mayor trascendencia para ser tomadas en cuenta en la valoración de cada uno de los roles analizados, deben ser conocidas previamente, y, segregadas en los aspectos que cada uno de estos ítems cobijan:

- 1) Aspectos de Salud: No hay mucho que deba ser explicado, ante cualquier necesidad institucional se antepone el derecho a la salud, mismo que a su vez, la Sala Constitucional a considerado como un derivado de la vida y por consiguiente, un bien jurídico que está obligado a tutelar todo patrono. Para lo que interesa al presente estudio, debe establecerse si alguno de los horarios o roles afecta negativamente, sea a corto, mediano, o largo plazo la salud de los trabajadores.
- 2) Cantidad de Grupos o Escuadras: Distribuir el recurso humano, para garantizar la permanencia de funcionarios durante las 24 horas del día, obliga a dividir el personal con el que se cuenta en distintos grupos de trabajo, o escuadras. Acorde con la implementación de uno u otro rol, debe tomarse en cuenta la cantidad de grupos en los que se necesita subdividir la totalidad del personal.
- 3) Horarios de Trabajo: Las particularidades propias de cada oficina, en tanto a rangos horarios donde las cargas de trabajo son de mayor demanda, exige el tomar en cuenta, franjas horarias que deben ser reforzadas de alguna forma específica.
- 4) Diferencias horarias: A pesar de poseer el mismo salario e idéntica categoría de plaza, aunque continúe la incertidumbre sobre la verdadera naturaleza de la misma, según el rol que ha sido asignado a una persona, esta podría trabajar más o menos horas que sus otros compañeros de faena. De modo que es importante, bajo aspectos de ética y legalidad, garantizar que los roles y jornadas implementadas revistan de igualdad y equidad.
- 5) Comparativo de horas trabajadas: A pesar que diferentes órganos de carácter legal han encadenado a funcionarios encasillados a un régimen de excepción, que admite jornadas ordinarias de 12 horas por día y hasta 60 semanales, no se establece el número de horas que, en contraposición con estas fatigosas condiciones se debería descansar. En aras de obtener un análisis integral de la situación, es necesario un

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 51 de 162

comparativo de las horas a las que está destinado a desempeñarse un agente custodio, en cada uno de los roles de hipotética implementación.

Propuesta 1-2x2 + ABCD

Acorde la comunicación permanente, que existe entre los funcionarios afiliados y la Seccional Sindical, se nos informa que este rol ya se está implementando en el Primer Circuito Judicial de San José, por ende, es prioritario analizar de primero dicho rol.

La implementación del mismo se efectúa de la siguiente forma:

Dos jornadas de 12 horas trabajadas de día, dos días libres, dos jornadas nocturnas de 12 horas, dos días libres y se reinicia el ciclo. Aunado a ello, un grupo ejecuta sus labores de las 07:30 a las 16:30 con un día por semana extensible hasta las 19:30 horas.

1) Aspectos de Salud: Se observa en este rol un continuo cambio, muy seguido, entre los horarios destinados por cada persona para trabajar, dormir, alimentarse y satisfacer sus otras necesidades fisiológicas. Es decir, se presentan cambios consecutivos entre jornadas diurnas y nocturnas, situación que indudablemente afecta negativamente los ciclos circadianos (reloj biológico) del ser humano.

Al respecto, existe un pronunciamiento oficial, extendido por el Consejo de Salud Ocupacional, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quienes poseen un carácter vinculante en sus criterios, respecto a la temática de salud ocupacional. Concretamente el acuerdo IT-DMHSO-043-2016, del 12 de septiembre del 2016, aborda el tema de los ciclos circadianos, para los trabajos por turnos y jornadas mixtas, a continuación, y para lo que interesa, un extracto de dicho criterio:

“Estos tipos de trabajo conllevan a condiciones de riesgo para la salud, agravados por la perturbación de las funciones psicofísicas debidas a la alteración del “ritmo circadiano” o reloj biológico (Mecanismos internos que controlan la fisiología y la bioquímica del organismo para ajustarlo al ciclo de 24 horas) cuyas principales causas son los trastornos de sueño y las modificaciones de los hábitos alimentarios. Esta perturbación de las variaciones circadianas del funcionamiento fisiológico producido por la necesidad de permanecer despiertos y trabajando en horas biológicamente anómalas, y de dormir durante el día, es uno de los rasgos más estresantes del trabajo por turnos.”

“...las principales causas de alteración de las funciones psicofísicas pueden ser algunos parámetros biológicos, como la secreción endocrina, la tensión arterial, las secreciones digestivas y urinarias, la frecuencia cardíaca, etc., funcionan más lentamente durante la noche, especialmente hacia las 23 horas de

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 52 de 162

la madrugada. En estas horas de disposición mínima para el trabajo, la persona se ve forzada a realizar un esfuerzo en horas que serían de descanso”.

“Para la valoración de los aspectos referentes a la salud física algunos autores incluyen también una escala en la que se contemplan: “...síntomas digestivos, síntomas cardiovasculares, enfermedades, medicación, hábitos (tabaco, alcohol, cafeína...), alteraciones menstruales, etc.”.”

“Segundo: Cuales (sic) aspectos, deberían observarse desde la perspectiva de salud, en los horarios de alimentación en dichas jornadas de trabajo.”

“Las variaciones conllevan a distintos parámetros biológicos (“Duración del sueño, Excreción de adrenalina y Excreción de noradrenalina) según sea el sueño diurno o nocturno.”

“La desincronización biorrítmica y sociorrítmica que se produce en estos tipos de trabajo afectan principalmente al aparato digestivo y al sistema nervioso. Además, este último puede potenciar a su vez los efectos negativos que sufre el aparato digestivo.

Las consecuencias de la interrupción de los ciclos circadianos digestivos vienen agravadas por el hecho de que los trabajadores/as suelen comer a disgusto y con poco apetito por no poder hacer la comida principal con la familia; a veces se saltan alguna comida, especialmente en el trabajo a turnos (el desayuno después del turno de noche).

Desde el punto de vista nutricional, los alimentos están mal repartidos a lo largo de la jornada y suelen ser de alto contenido calórico con abuso de la ingesta de grasas; en el trabajo nocturno suele haber un aumento del consumo de café, tabaco y excitantes para combatir el sueño.”.

Se presentan elementos causantes de dispepsia (Digestión laboriosa / imperfecta). Según el autor, “Las alteraciones más frecuentes que pueden darse en estos tipos de trabajo son:

- Dispepsia.
- Gastritis.
- Colitis.
- Pirosis (ardor de estómago).
- Digestiones pesadas.
- Flatulencia.
- Úlcera de estómago.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 53 de 162

- Aumento de peso/obesidad por modificaciones cualitativas de los alimentos (más grasas, bocadillos, alcohol, etc.) y cuantitativas (exceso de lípidos y falta de glúcidos/hidratos de carbono) cuando el ritmo metabólico es más bajo.”

Ante tales criterios técnicos, es menester reconsiderar si la implementación del rol 2x2, que actualmente opera en el Primer Circuito Judicial, contraría lo establecido por el Consejo de Salud Ocupacional. La Seccional ANEP-Cárceles O.I.J. considera que dicho rol afecta los ciclos circadianos, de manera que debería ser eliminado, en vista de que si afecta a la salud del funcionario el rol se clasifica como ilegal.

2) Cantidad de Escuadras: Para que se puedan cubrir las 24 horas del día y reforzar aquellas franjas horarias con mayores cargas laborales, se subdividen dos grupos, aquellos que se desempeñarán en el rol de 2x2, como mínimo se requieren 4 escuadras. Adicionalmente quienes se encargan de reforzar la operación en determinadas áreas estratégicas, también se subdividen en 04 escuadras más, que laboran en roles fijos de 5x2. En total, este rol requiere de 8 grupos o escuadras, para funcionar. La experiencia vivida hasta el momento por el personal del Primer Circuito Judicial de San José señala que la división del recurso en tantos grupos provoca que la cantidad de efectivos por turno sea insuficiente para cubrir la totalidad de las cargas laborales. Dicha situación promueve que muchas giras queden para la noche, escenario no considerado como el óptimo, por cuanto en caso de fallo mecánico los talleres están cerrados, el cansancio entre los trabajadores es mayor, escasea la luz, en resumen, es más inseguro, tanto para el custodio como para los privados de libertad.

3) Horarios de Trabajo: Las escuadras abocadas al 2x2 se turnan en jornadas fijas de doce horas, con horarios que van de las 06:00 a las 18:00 horas en el día y de las 18:00 a las 06:00 horas en el turno nocturno.

4) Diferencias horarias: Los servidores destacados en los roles de 2x2 laboran un mínimo diario de 12 horas, es innegable que se pueden presentar situaciones que ameriten extender la jornada a tiempo extraordinario (giras no planificadas, siniestros naturales, amenazas de bomba, entre otros ejemplos). Quincenalmente, este grupo trabajaría 96 horas, lo que equivale a un promedio de 192 mensuales. En cuanto al 5x2, se obtiene un promedio de horas quincenales de 92, es decir, aproximadamente 184 horas mensuales.

Por tanto, se obtiene una diferencia de ocho horas mensuales, alrededor de 96 horas anuales de diferencia, prácticamente una quincena de trabajo. Sostener roles inamovibles, en los que a funcionarios que idénticas plazas, tareas, responsabilidades y salario, con distintas cargas de trabajo en cuanto a horas

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 54 de 162

trabajadas, puede desembocar en reclamos legales, por cobro de diferencias e igualdad. El mejor ejemplo de ello, es el proceso legal que desembocó en la Resolución 2010, en el que se conoció y reconoció, el derecho de una igualdad en las horas laboradas por los funcionarios litigantes.

5) Comparativo de horas trabajadas:

Cuadro comparativo, promedio de horas laboradas por los oficiales de la Sección de Cárcel del O.I.J, acorde a los roles establecidos en la Propuesta 1.

Rol	Horas, Jornada	Días Por Semana	Horas Por Semana	Días Por Quincena	Horas Por Quincena	Días Por Mes	Horas Por Mes
2x2	12	4	48	8	96	16	192
5x2	4 de 8, 1 de 12	5	44	11	92	22	184

Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional ANEP-Cárceles O.I.J.

Observaciones:

-Los números señalados corresponden a las jornadas ordinarias de los servidores; se manifiestan como promedios en virtud de que se trata de roles que no ostentan días fijos por semana (a excepción del 5x2), aunado a la diferencia natural de la cantidad de días de los meses del año, es posible que sufran ligeras diferencias entre un mes y otro.

-El promedio de días laborados por quincena, corresponde a los días laborados por semana multiplicado por dos, adicionándole 01 día, esto en razón de trabajar la quincena como un factor compuesto de 15 días y, por consiguiente, el mes como un valor de dos quincenas exactas.



Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional ANEP-Cárceles O.I.J.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 55 de 162

Propuesta 2-3x3 o 4x4

Ante el sobresuelo que ha recibido de manera oficial la población trabajadora, en virtud del acuerdo del acuerdo 40-17, artículo LXVII, del 27 de abril del 2017 objeto del presente análisis, podemos dar casi por sentado que no hay vía interna a nivel administrativo que consiga normalizar las jornadas a su estado anterior, de ocho horas.

Así las cosas, se abre la posibilidad de organizar al personal custodio en jornadas de doce horas, en las que bastaría con únicamente dos turnos para cubrir las veinticuatro horas del día. Aunado a ello, el evidente descontento por la extensión de las jornadas se vería mitigado o inclusive suprimido, al establecer roles condicionados de tiempo proporcional entre trabajo y descanso. La opción de un tres por tres se puede aplicar de varios modos, veamos algunos de ellos:

Tres jornadas de 12 horas trabajadas de día, tres días libres, tres jornadas nocturnas de 12 horas, tres días libres y se reinicia el ciclo. También, se puede hacer uso de esta opción separando un poco los cambios entre el día y la noche, o sea, tres jornadas de 12 horas laboradas de día, tres de descanso, otras tres jornadas de día, tres días libres y se efectúa el cambio a horarios nocturno; tres jornadas de 12 horas laboradas de noche, tres de descanso, otras tres noches, tres días libres y se reinicia el ciclo. En caso de adoptar un rol de 4x4, se propondría ejecutarlo de la misma forma antes explicada.

Integrante de:



1) Aspectos de Salud: La tan anhelada posibilidad de disfrutar proporcionalmente el mismo tiempo de descanso que el de trabajo, es por sí misma un aliciente que ayuda a la motivación de los efectivos, factor de fundamental importancia en las faenas que deben cumplir los servidores custodios, y de cualquier otra índole.

Los cambios de horarios de alimentación en el 3x3 evidentemente se encuentran más espaciados que en el 2x2 supra analizado, y aún más si se realiza la implementación de la forma en que no se realiza alterno, sino cada dos entradas de día y dos de noche, con sus respectivos días libres, se cierra el ciclo. En el caso de optar por un 4x4 se obtiene la variante de jornada nocturna cada ocho días. De manera, que buscar un distanciamiento en este rol se tornaría innecesario.

Visto dichos argumentos es posible afirmar que estos dos roles se ajustan a los criterios técnicos emitidos por el Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo referente a la salud.

2) Cantidad de Escuadras: Para esta propuesta, se requieren únicamente cuatro grupos, indistintamente que sea 3x3 ó 4x4. De dicha forma, se mantendría un número igual de personas laborando tanto de día como en la noche y madrugada. Además, el dividir el recurso disponible en menos cantidad de grupos genera un volumen

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 56 de 162

mayor de colaboradores por turno, con lo cual, las cargas de trabajo pueden ejecutarse efectivamente, sin arriesgar innecesariamente al personal a continuas giras nocturnas.

3) Horarios de Trabajo: Las escuadras abocadas al 3x3, o al 4x4, se turnan en jornadas fijas de doce horas, con horarios que van de las 06:00 a las 18:00 horas en el día y de las 18:00 a las 06:00 horas en el turno nocturno. Es importante destacar que estas horas específicas obedecen a necesidades operativas internas de la Sección de Cárcel.

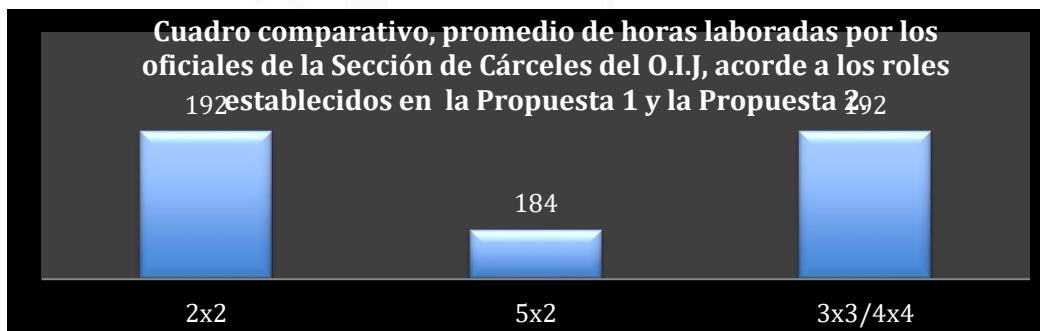
4) Diferencias horarias: En este caso no presentan diferencias de horas trabajadas, todo el personal laboraría la misma cantidad de tiempo ordinario.

5) Comparativo de horas trabajadas:

Cuadro comparativo, promedio de horas laboradas por los oficiales de la Sección de Cárcel del O.I.J, acorde a los roles establecidos en la Propuesta 1 y la Propuesta 2.

Rol	Horas, Jornada	Días Por Semana	Horas Por Semana	Días Por Quincena	Horas Por Quincena	Días Por Mes	Horas Por Mes
2x2	12	4	48	8	96	16	192
5x2	4 de 8, 1 de 12	5	44	11	92	22	184
3x3/4x4	12	4	48	8	96	16	192

Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional ANEP-Cárceles O.I.J



Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional ANEP-Cárceles O.I.J

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 57 de 162

Propuesta 3-3x3-4x4+AB

La incertidumbre por la definición de la verdadera naturaleza del puesto del personal de la Sección de Cárcel del Organismo de Investigación Judicial, puede gestar una serie de cambios en las condiciones laborales de dicho personal. La Seccional ANEP-Cárceles O.I.J. se encuentra plenamente convencida que las funciones de tales servidores son efectivamente las de un cuerpo policía especializado al transporte y custodia de personas privadas de libertad. Es por ello, que continuamos con la premisa de estipular una propuesta de rol con jornada de doce horas, que, a su vez, mantenga un equilibrio en la carga de trabajo que no sea superior a la de la gran mayoría de funcionarios públicos en Costa Rica.

Vistas las dos anteriores propuestas, se procedió a realizar una combinación de ambas, extrayendo las mejores condiciones de cada una, tanto para la administración, como para los administrados. Nos encontramos con la propuesta de 3x3 ó 4x4 más grupo A y B, con rotación cuatrimestral. Su funcionamiento sería el siguiente:

Integrante de:



Tres jornadas de 12 horas trabajadas de día, tres días libres, tres jornadas nocturnas de 12 horas, tres días libres y se reinicia el ciclo. En caso de adoptar un rol de 4x4, se propondría ejecutarlo de la misma forma antes explicada. Adicionalmente, dos grupos de trabajo, con jornadas de ocho horas, que refuerzan de lunes a viernes, en turno matutino y vespertino, que, a su vez, cambiarían semanalmente entre la mañana y la tarde.

Ante la evidente diferencia en las cargas laborales, se propone una rotación cuatrimestral de dos grupos, de manera que, por año, todo el personal laboraría igual cantidad de horas. Aunado a ello, estas rotaciones cuatrimestrales, podrían contribuir y coadyuvar a que el personal que cursa por formación universitaria le sea más sencillo matricular y acomodar sus horarios acorde al rol que tendrá asignado cada periodo. Es importante mencionar que ante dicho panorama también se facilitaría a la administración el procedimiento para otorgar permisos o extender licencias de estudio, siempre en aras de mantener el equilibrio entre el servicio público y la superación del recurso humano.

1) Aspectos de Salud: Igual que en la propuesta de 3x3 ó 4x4, los distanciamientos entre los cambios de guardia diurno y nocturno, respetan las recomendaciones de salud del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, más aun tomando en cuenta que durante cuatro meses al año sostendrán una rotación que les permitirá trabajar de forma fija bajo un régimen de solo dos turnos que se intercambian semanalmente, con jornadas de ocho horas.

2) Cantidad de Escuadras: Para esta propuesta, se requiere dividir el personal en 06 grupos, 4 escuadras para el 3x3, o el 4x4 y el grupo A y el B. Con ello se garantiza un refuerzo de personal en las horas en que el

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 58 de 162

nivel de responsabilidades laborales por cubrir ostenta mayor incidencia, lo que, a su vez, puede ahorrar a la administración el pago de tiempo extraordinario. Queda claro que con esta opción existe un refuerzo de personal operativo entre las 07:30 y las 16:30, franja horaria que representa los “picos” más altos de cargas de trabajo. Aunado a ello, nuevamente disminuirían las giras nocturnas a casos excepcionales e impostergables, como una liberación, por ejemplo.

3) Horarios de Trabajo: Las escuadras que en el cuatrimestre se encuentren destacadas en el 3x3, o el 4x4, se turnan en jornadas fijas de doce horas, con horarios que van de las 06:00 a las 18:00 horas en el día y de las 18:00 a las 06:00 horas en el turno nocturno. Mientras el grupo A y el B, intercambiarán semanalmente entre el turno matutino con horario de 06:00 a 14:00 horas y el vespertino, de 14:00 a 22:00 horas, que puede extenderse hasta 12 horas, previa justificación de la jefatura (para evitar abusos) y en obediencia a situaciones que así lo requieran.

4) Diferencias horarias: El personal custodio destacado en los roles de 3x3-4x4 labora diariamente 12 horas, por quincena, alcanza las 96 horas, la media aproximada de horas mensuales es de 192. En cuanto al 5x2, (grupos A y B), con jornadas fijas de 8 horas, labora, 40 horas semanales-salvo casos excepcionales-, a la quincena, recordando los preceptos ante establecidos para los cálculos de este tipo, 84 horas, finalmente, el promedio mensual se puede establecer en 168 horas.

En vista de lo anterior, es que se torna de trascendental importancia que cada cuatro meses se realicen las rotaciones de dos grupos, con la finalidad de que durante el año todos los efectivos hayan laborado, dos cuatrimestres con rol de 3x3-4x4 a 12 horas y un cuatrimestre en el 5x2 a 8 horas. Para la transición de roles, se debe respetar el ciclo del 3x3-4x4, y acomodar al personal del 5x2 para incorporarlo a su nuevo rol, este ítem será abordado con mayor detalle más adelante.

5) Comparativo de horas trabajadas:

Cuadro comparativo, promedio de horas laboradas por los oficiales de la Sección de Cárcel del O.I.J, acorde a los roles establecidos en las tres Propuestas.

Rol	Horas, Jornada	Días Por Semana	Horas Por Semana	Días Por Quincena	Horas Por Quincena	Días Por Mes	Horas Por Mes
-----	-------------------	-----------------------	------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------	---------------------

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 59 de 162

2x2	12	4	48	8	96	16	192
5x2	8	5	40	11	84	22	168
3x3/4x4	12	4	48	8	96	16	192

Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional ANEP-Cárceles O.I.J

**Cuadro comparativo, promedio de horas
laboradas por los oficiales de la Sección de
Cárceles del O.I.J, acorde a los roles establecidos
en las 3 Propuestas**



Fuente: Elaborado por; ANEP-Seccional ANEP-Cárceles O.I.J

Integrante de:



Cuadro Comparativo General de las Propuestas Extendidas:

Rol	Respeto Criterios de Salud Ocupacional	Cantidad Escuadras	Diferencias Horarias
2x2+ABCD	No	6	Si, aproximadamente 8 horas mensualmente.
3x3	Posiblemente	4	No
3x3 ó 4x4+AB	Si	6	Mensualmente sí. De acatarse la recomendación

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 60 de 162

			de realizar rotaciones cada cuatro meses las diferencias horarias se extinguirían, puesto que de forma anual se laborarían la misma cantidad de horas.
--	--	--	--

Transición de la Rotación Cuatrimestral-Muestra Gráfica:

Como se detalló en los acápite supra expuestos, para garantizar un número equitativo de tiempo trabajo al año, así como, para otorgar un descanso al personal, en el que se puedan desentender de las jornadas nocturnas, tal panorama es beneficioso incluso para los aspectos de salud, algo así como un “refrescamiento”.

No obstante, al momento de realizar el cambio de los dos grupos respectivos se genera una leve divergencia para acoplar el personal a sus nuevos roles, por cuanto, el 3x3 o el 4x4, no poseen días fijos libres a la semana, como si ocurre en el caso del 5x2.

Así las cosas, es perfectamente normal que se incuben cuestionamientos y preocupaciones por parte de los funcionarios sobre la incidencia que estas rotaciones pueden generar en sus días libres. La transición entre los roles, que se presenta únicamente dos veces al año, debe ser lo menos abrupta posible para los servidores, garantizar que nunca se laboren más de las 60 horas semanales, y que existan al menos 12 horas de descanso entre una jornada y otra.

Vistos los cálculos promedio sobre las horas que se laboran en cada uno de los roles, queda claro que la cantidad en el 5x2 es menor que en el 3x3 ó 4x4. Por ende, al momento de cambiar los roles se debe respetar el ciclo de los roles del grupo del 3x3-4x4, o sea, se incorporan a su nuevo rol después de que hayan disfrutado sus 3 días libres completos. En lo que respecta al personal de 5x2, según sea la situación, disfrutarán de un solo día libre o trabajarán una jornada más para iniciar en su nuevo rol. Cabe destacar que una experiencia como esta sería vivida por la persona una sola vez por año, y, aun así, completarán una proporción final de 4 días trabajados por 3 libres, o en el caso más extremo 5 laborados por una libre (y luego al 3x3-4x4) obsérvese que en ambas situaciones se conserva un completo apego al marco legal vigente.



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 61 de 162

Finalmente, a modo ilustrativo, se ofrece una proyección de la implementación del rol de la Propuesta 3, con sus respectivas rotaciones, desde el 01 de julio del 2016 hasta el 31 de mayo del 2017. Los colores utilizados en las representaciones representan un grupo de trabajo específico, con ello puede visualizarse en qué momento, o fecha, un determinado grupo, o escuadra, se encuentra de día, de noche, en horario matutino, vespertino o libre, así como el modo en que experimentarían su rotación.

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	
Dia																																
Noche																																
Libre																																
Libre																																
Mañana																																
Tarde																																

Integrante de:



FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J		
Dia																																	
Noche																																	
Libre																																	
Libre																																	
Mañana																																	
Tarde																																	

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S			
Dia																																	
Noche																																	
Libre																																	
Libre																																	
Mañana																																	
Tarde																																	

Para la Trancisión los dos grupos de 5x2, solo disfrutan un dia libre

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 62 de 162

oct-17

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	
Dia																																
Noche																																
Libre																																
Libre																																
Mañana																																
Tarde																																

nov-17

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J		
Dia																																
Noche																																
Libre																																
Libre																																
Mañana																																
Tarde																																

dic-17

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	
Dia																																
Noche																																
Libre																																
Libre																																
Mañana																																
Tarde																																

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 63 de 162

ene-18

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	
Dia																																
Noche																																
Libre																																
Libre																																
Mañana																																
Tarde																																

Para la transición, los grupos que se encontraban 5x2, trabajan 3 días en los roles de A y B, y pasan a iniciar rol nuevo de 3x3. De esta forma, laboran 6 días seguidos, pero gozarán de 3 libres, por lo que la propuesta se apega a la legalidad, tampoco se superan las 60 horas semanales.

Integrante de:



feb-18

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				
	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M				
Dia																																
Noche																																
Libre																																
Libre																																
Mañana																																
Tarde																																

mar-18

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	
Dia																																
Noche																																
Libre																																
Libre																																
Mañana																																
Tarde																																

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 64 de 162

abr-18

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	
Dia																															
Noche																															
Libre																															
Libre																															
Mañana																															
Tarde																															

may-18

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	M	J	
Dia																																
Noche																																
Libre																																
Libre																																
Mañana																																
Tarde																																

Una vez más para hacer la trancisión se respeta el ciclo del 3x3, y quienes provengan del 5x2

Integrante de:



CONCLUSIONES

-El rol 2x2, en vista del criterio técnico extendido por el Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es contrario a la salud y puede generar patologías a mediano y largo plazo. Por ende, dado el carácter vinculante de dicha entidad, aunado a lo que establece la normativa actual, este rol debe ser suprimido lo antes posible.

-Establecer roles de servicio en los que se estipulan varios horarios, producen que existan diferencias en las cargas de trabajo a las que se enfrentan servidores que mantienen la misma plaza y salario. No obstante, el servicio que brinda la Sección de Cárcel de O.I.J. ostenta de un rango horario en el que la demanda laboral es mayor, de manera que se requiere contar con un grupo que refuerce la operación en una franja horaria determinada.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 65 de 162

-Ejecutar rotación entre los distintos grupos de trabajo garantizan una equidad en la cantidad de horas de trabajo desempeñadas por cada funcionario dedicado al resguardo, transporte y custodia de detenidos.

-El rol de trabajo que se vaya a asignar debe forzosamente mantener un equilibrio que represente los intereses institucionales y los del trabajador. Sin afectar el servicio público, es decir, que sea operativamente viable, pero que tampoco exponga a los funcionarios a jornadas extenuantes, con poco descanso y que se ajuste a la legalidad.

RECOMENDACIONES

Vista y valorada, con detenimiento, la data supra expuesta, además de, tomar en cuenta la opinión y amplia experiencia del personal que se destaca en la Sección de Cárcel del Organismo de Investigación Judicial, que sufre una situación coyuntural llena de cambios en sus condiciones laborales, se sometió a votación en la Junta Directiva de la Seccional de ANEP-Cárceles O.I.J, la recomendación final a extender formalmente. De forma unánime se acordaron las siguientes recomendaciones:

Integrante de:



-Implementar la Propuesta N° 3, en la que se agrupan 4 escuadras en un rol de 3x3, o un 4x4, más los grupos A y B, que reforzarían la operación de lunes a viernes, desde las 06:00 hasta las 22:00 horas, con la respectiva rotación cuatrimestral de dos grupos.

-Generar la posibilidad de que, de manera plenamente voluntaria, los funcionarios puedan cambiar guardias con otros que deseen quedarse o salirse de uno u otro grupo.

-Mantener siempre un mínimo de dos compañeras mujeres activas en cada turno, con la finalidad de atender oportunamente aquellas tareas en las que su intervención resulta imprescindible.

-Ordenar, específicamente para la función conocida como "Puerta", que no sea cubierta la jornada completa por una sola persona y se implemente la posibilidad de cambiar una o dos veces por día al funcionario (a).

-Crear una reglamentación interna que venga a subsanar cualquier inconveniente, malentendido o inclusive, mala voluntad por parte de un mando medio que quiera, con dolo, o por falta de información, afectar negativamente a sus colaboradores. Además de otros aspectos legales que se deben considerar, ejemplo de ello lo que establece el artículo 143 del Código de Trabajo, respecto al tiempo de descanso, entre la jornada de 12 horas, que debe ser de un mínimo de una hora con treinta minutos.

Innecesario es, manifestar que la Seccional ANEP-Cárceles O.I.J. se pone a entera disposición para cooperar en todo lo que sea posible, tanto en este como en cualquier otro proceso de mejora institucional.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 66 de 162

Propuestas ante el déficit, también útiles en seguridad (2018)

Possiblemente esté de más recordar la apremiante situación en que se encuentra nuestro país, respecto a las frágiles y comprometidas finanzas públicas. Aunque el asunto es extremadamente complejo, nos podemos hacer una idea del estado de situación con una explicación muy sencilla: tenemos una deuda extremadamente alta y los ingresos no alcanzan para cubrir la operación estatal y el pago de la deuda (y aun así cierto sector quiere unirse a un club de países ricos ¡Que genios!).

El sector Sindical ha dejado de lado sus discrepancias y los diferentes representantes gremiales se han estrechado de la mano, levantando la bandera de lucha, en pro de los ciudadanos que, aunque en su mayoría parecen no comprenderlo bien, se están defendiendo sus intereses (excepto de aquellos que son dueños de la riqueza, que no se distribuye con justicia social).

A nivel social la situación es convulsa, las discusiones y ofensas abundan, los criterios pululan por doquier, las opiniones son muchísimas, los aportes reales para subsanar las cosas...esos si son escasos. El accionar de la famosa e histórica Unidad Sindical ha obtenido una innumerable cantidad de reacciones, y sin miedo a equivocarme puedo apostar que, los recientes y multitudinarios movimientos de trabajadores han provocado que el Gobierno busque mantener "con vida" las mesas de diálogo. Operando con la remota esperanza de un diálogo fructífero, se ha extendido a los representantes gubernamentales un pliego de propuestas, interesantes alternativas que pueden, con su aplicación, generar réditos más abundantes y progresivos para salir del agujero financiero en que se encuentra el país, que las abusivas recomendaciones contenidas en el expediente 20580. ¿Por qué no atender entonces las propuestas? Lo difícil del escenario radica es que en las mismas se "vuelca la vista" a actividades que dominan sectores económicos con enorme poder en nuestra nación (y fuera de ella), que posiblemente (léase dicha palabra con sarcasmo) tienen miles de compromisos y favores pendientes con la clase política; que a veces se le olvida que fue elegida para defender los intereses del pueblo, no de minorías adineradas que corroen la igualdad y la seguridad, tanto ciudadana como social.

Por otro lado, aunque Costa Rica atraviesa por la peor crisis en materia de seguridad en la historia; en 2017 se presentaron más de 57.000 delitos contra la propiedad y una deshonrosa cifra de 603 homicidios (según datos del Organismo de Investigación Judicial) lo económico sigue siendo la principal prioridad de la Administración de turno. El conocimiento de las máximas autoridades gubernamentales en seguridad, es carente y decepcionante, la muestra más tangible es que hace unos días ANEP envió a Presidencia una propuesta para una política estatal de prevención y contención del delito; lo que hicieron con la misma fue remitirla al señor Ministro de Seguridad. Aunque es claro que el licenciado Michael Soto ostenta gran



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 67 de 162

conocimiento y experiencia en el campo, también es claro que, el solo no tiene las potestades para aplicar una política estatal interinstitucional; pero en fin, eso es otro tema.

Ahora bien, se preguntarán cuál es la relación entre el déficit fiscal, las propuestas sindicales y las nulas políticas criminales del Estado. Fácil, cuando la economía es débil, la población no posee los medios para cubrir sus necesidades (básicas y de consumo), esto incrementa los factores de riesgo que inciden en la conducta de las personas, que se ven más expuestas, vulnerables y propensas para la comisión de hechos delictivos, tanto de la delincuencia común, como las motivaciones para integrar grupos de crimen organizado, en todas sus modalidades. Intrínseco a estas preocupaciones se encuentra la reacción institucional que debe dar el Estado, y es justo en este momento en el que recordamos que el Gobierno ha decidido que no incrementará el presupuesto a invertir (porque en seguridad no existen gastos, solo inversiones), nada de mejorar la infraestructura de las Delegaciones, aunque se tengan cientos de órdenes sanitarias, nada de adquisición de equipo tecnológico, aunque los narcos tengan tecnología de punta y se congelen las aspiraciones de los policías por un mejor salario, como parte del Manual de Clases Policiales que en 4 años no terminó de concretarse. ¡Genial, les felicito! (De nuevo el sarcasmo), la guerra contra las drogas ya se perdió, hace tiempo, para esta generación, si queremos que siga así para la siguiente y empeore el asunto, solo debemos continuar por el mismo camino, debilitando la institución policial mientras los antisociales se fortalecen.

No, no se me ha olvidado referirme a las propuestas de la Unidad Sindical presentadas en las mesas de diálogo, por la crisis fiscal. Sobre las mismas existen dos muy puntuales que llaman particularmente mi atención, en vista de la enorme utilidad que pueden traer, no solo en lo económico, sino también en lo que a seguridad compete.

En primer lugar, tenemos la implementación de escáneres, que evitan un registro intrusivo de la mercancía, sin abrir los contenedores, es decir, se facilita la operación, el Estado hace lo que debe hacer, se recolecta el respectivo dinero por el servicio, es como debe ser. Adicionalmente, este tipo de revisión, garantiza la sencilla ubicación de mercadería ilícita, si, como drogas, armas, e incluso personas, o partes de ellas. Hasta la saciedad se ha repetido, en algunas ocasiones como una excusa mediocre, que Costa Rica es parte de una región de paso (también de bodega y base de operaciones) del tráfico ilegal de psicotrópicos y otras sustancias no permitidas. Entonces es necesario modernizarnos y adoptar todas las medidas para confrontar con seriedad esta situación.

Seguidamente, se propone imponer un impuesto a aquellos dineros que se mantienen en el sistema bancario por tiempos cortos, y que luego son removidos. Estos capitales especulativos, que no se invierten en el país, solo usan el sistema bancario nacional y son transferidos a otro sitio, considerables sumas de dinero que no

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 68 de 162

aportan nada. He de decir que estos famosos capitales golondrinas, como les dicen los más entendidos en la esfera económica, en muchas ocasiones provienen de actividades informales en las que se cobra de contado, negocios que inflan sus ganancias para introducir, en un trabajo hormiga, en la banca, exorbitantes cantidades de dinero, que luego es enviado a cuentas en el extranjero, con eso certifican su procedencia. ¿Les suena familiar? Si, lavado de dinero, en su expresión más pura. Grandes cantidades de dinero que se mueven constantemente entre entidades bancarias, resulta sumamente sospechoso, para quienes dan seguimiento al accionar del crimen organizado, y conocen la forma en que los grandes narcos aprovechan las utilidades de su inmundo negocio. Así las cosas, con esta opción tenemos una posibilidad de realizar un marcaje a estos movimientos bancarios, por medio del cobro de un pequeño aporte, esto puede ser de enorme utilidad en las investigaciones. Ahora bien, por supuesto, no se debe pensar que todos los capitales golondrina provienen de actividades ilícitas, eso es un enorme error, pero si es cierto que algunas organizaciones para blanquear sus capitales utilizan esa modalidad. Para quienes han ganado de forma honesta sus muchos millones, y necesitan estarlos moviendo por plazos cortos, la propuesta no representa ningún mal, quien nada debe nada teme, dice el famoso dicho, y de paso se ayuda a contribuir en el desarrollo del país que le está dando las herramientas para administrar su fortuna.

Vistos estos puntos, se torna menester finalizar con el planteamiento de algunas incógnitas: ¿Si tenemos graves problemas en lo financiero, y en seguridad, y contamos con opciones que ataque simultáneamente en ambos frentes, por qué no adoptar esas medidas? ¿Será porque viene de los sindicatos? ¿O acaso quienes se oponen a estas disposiciones temen ver afectado el negocio ilícito del que son parte? Mi humilde consejo, identifiquemos a quienes se resisten a estas dos propuestas abordadas, porque puede que, esa persona esté actuando en defensa de intereses ilegítimos.

¿Y usted, se opone?

Política y Corrupción (2019)

Al abrir una disyuntiva sobre temas polémicos siempre se pueden observar distintas ópticas, según la posición ideológica, la cantidad de información que se tenga, y las mismas fuentes de donde provenga dicha data, (cualquier tópico que refiera a asuntos políticos posee intrínsecamente su grado de polémica). No obstante, bajo la operación de una sana democracia, no solo es enriquecedor este tipo de ejercicio, sino también necesario. Un pueblo que acepta una coyuntura social sin preguntarse las razones de las calamidades que sufre, o las posibilidades futuras que este escenario le puede significar, está destinado a



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 69 de 162

sufrir situaciones extremas que le harán hundirse en los problemas, o explotar para afrontarlos (los espejos se ven a la perfección en países del cono sur de América).

Es bajo esta premisa que, quienes le seguimos la pista al tema de la seguridad ciudadana, señalamos con vehemencia aquellas circunstancias que nos preocupan, por las consecuencias que se pueden producir en un corto o mediano plazo. Y es que, muchas veces en la idiosincrasia de nuestro bello pueblo cometemos algunos pecados que nos han costado caros, el conformismo, indiferencia y la falta de previsión pasan la factura a diario, y sí, con I.V.A. incluido. Uno de los asuntos que más caro hemos pagado, y lo seguiremos haciendo, es en materia de seguridad.

¿No me creen? Pensemos un segundo: ¿Sería imaginable para nuestros abuelos que en Costa Rica aparecerían de dos en dos, o hasta tres, cuerpos ajusticiados por células narco? ¿Qué hubiera dicho un tico de hace veinte años si le decímos que llegaría el momento en que nuestro país estaría mandando cocaína de manera directa a Europa? ¿Nos hubiéramos imaginado hace diez años que sería cosa de todos los días observar asaltos y asesinatos a plena luz del día en sitios públicos concurridos?

La respuesta a todas esas preguntas, sin miedo a equivocarme, en la inmensa mayoría de los casos sería no. Y esto se debe a que los acontecimientos sociales cambian, transforman la conducta de la ciudadanía, y las reacciones ante los problemas cotidianos; mientras, seguimos siendo cortoplacistas, pensamos en el ya, o en el: “eso nunca va a pasar”.

Si la clase política de antaño se hubiese preocupado por blindar salarialmente a los oficiales de policía, cubrirlos con un régimen benefactor que contempla importantes beneficios para los que arriesgan su vida a diario, les apuesto a que las personas se pelearían por ingresar a las fuerzas de policía, esto daría competitividad, subiría el estándar, la exigencia, nuestro servicio sería mucho más calificado y los casos de corrupción contados con los dedos de la mano.

Pero no fue así, y quienes ingresan hoy en día, lo hacen por necesidad de un trabajo, se desmotivan rápidamente, muchos son presa de los conflictos familiares y alto endeudamiento. Y bueno, detrás de ellos hay grandes grupos organizados que buscan quebrantarles la voluntad, comprarlos y hacerlos sus cómplices.

Estamos cansados de decir al gobierno que los oficiales de la policía, esos que trabajan jornadas mínimas de 12 horas, que no están con sus familiares en navidad, año nuevo, las vacaciones escolares, que no acompañan a sus hijos en las graduaciones, que los amenazan de muerte a diario, que no duermen al lado

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 70 de 162

de su cónyuge por las guardias nocturnas...y encima viven sobre endeudados porque ganan una porquería; esos funcionarios deben tener mejores condiciones, tanto laborales como salariales.

Adivinen la reacción de las autoridades: ...correcto, ninguna, peor que la indiferencia absoluta, han contribuido a que los oficiales tengan condiciones cada vez más desfavorables. Un policía no puede hacer huelga, depende de la “voluntad” del patrono para conciliar algún conflicto colectivo (o sea, cero posibilidades), no puede someterse a arbitrajes, poca falta para que los declaren sin capacidad de actuar (jurídicamente hablando y desde la perspectiva laboral) ¿Qué les queda, acudir a las calles? Lo pueden trasladar a cualquier lado del país cuando la jefatura así lo quiera (sí, eso incluye si no le cae bien), sin importar dónde tenga la familia, o si paga una millonada de pasajes. Además de eso, lo incorporan dentro de la aplicación de la Ley 9635, que automáticamente, para viejos y nuevos, produjo una pérdida de poder adquisitivo en el salario de los oficiales de hasta cien mil colones en cinco años, mientras el costo de la vida seguirá incrementándose en ese mismo plazo.

Damas y caballeros, aquí podríamos hablar días sobre valores y otro montón de conceptos abstractos y subjetivos, pero hay una cosa que es innegable, alguien con hambre y necesidades primero buscará la manera de suplirse, y será mucho más fácil de hacerle caer en actos ilícitos.

Contribuir para que los oficiales de policía tengan cada vez menos poder adquisitivo, en palabras simples, precarizar más el salario de los efectivos, es sinónimo de abrir una brecha de riesgo que le facilite a las estructuras criminales organizadas, que tienen recurso abundante, el reclutar aliados, e infiltrarse en los cuerpos policiales. Que esto sea una situación preocupante y lamentable, si, que es una realidad tangible y se puede experimentar en un mediano plazo, también sí, que se le ha advertido al gobierno de este asunto, nuevamente sí, que han puesto atención y buscan la manera de evitar este escenario: NO.

En el momento en que la corrupción se convierta en una noticia común dentro de los cuerpos policiales, o que las investigaciones judiciales arrojen cifras alarmantes sobre el reclutamiento de oficiales de policía en grupos delictivos, entenderemos tardíamente que era ahora el momento de intentar enmendar esto. Y por supuesto, aunque ya no sirva de nada, recordaremos a los políticos de este momento por su complicidad para empeorar la seguridad del país. (Esperemos y no sea que lo estén haciendo adrede para beneficiar al hampa).

La propuesta es sencilla, ya que la situación fiscal del país es complicada, y se torna difícil acordar un incremento salarial para los oficiales (aunque se dejen de percibir millones en exoneraciones e impuestos dejados de pagar por grandes empresas); lo mínimo que una clase política, mínimamente comprometida

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 71 de 162

con la seguridad ciudadana puede hacer, es comprender el tratamiento especial que merece, y se le debe dar, a los cuerpos policiales, y devolverles los incentivos salariales que les arrebataron con la “Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas” (entiéndase las comillas como un gran sarcasmo). También es posible ir trabajando en la mejora de otras cuestiones de índole no salarial, como la reubicación cerca de lugar de residencia, proyecto de pensión anticipada, cobertura de póliza 24/7 (como se supone se es policía las veinticuatro horas), y condiciones jurídicas para abordar aspectos laborales a nivel colectivo.

A través de la indiferencia, discursos gastados y aprendidos de despilfarro en salarios del sector público (en el ámbito policial ninguno, dicho sea de paso), el ejecutivo ha indicado expresamente: NO LE DAREMOS TRATAMIENTO DIFERENTE A LOS POLICÍAS, y nuestros legisladores siguen enfocados en temas... digamos más, diversos. En conclusión, esto de la seguridad y los seres humanos que se encargan de ella, no mejorará con el tiempo, empeorará, y puede llegar a ponerse muy feo (sí, aún más). Solo esperemos no ver a policías tan molestos que recurran a las calles a hacer valer su dignidad, ni cayendo en la tentación de la corrupción de forma masiva. Y usted: ¿Qué les pide a los políticos en este tema

Integrante de:



Benemeritazgo Fuerza Pública (2019)

¿Reconocimiento a la Labor Policial o hipocresía Política?

Recibir el excepcional título de: “benemérito de la patria”, es un gigantesco honor; que no cualquier persona física, o institución, puede darse el lujo de obtener. Para comprender el calibre de este reconocimiento basta con voltear la vista hacia el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, o la Cruz Roja, ambas instituciones declaradas beneméritas, pues no hay duda alguna, de la nobleza de sus destacadas actuaciones a nivel social. En vista de ello, es que el galardón de este título a la Fuerza Pública, aprobado recientemente en la Asamblea Legislativa con 41 votos a favor (el 100% de los legisladores presentes), infla de orgullo el pecho de muchas personas que tienen en alta estima al Ministerio de Seguridad Pública. Y también ha servido para escuchar los acostumbrados discursos gastados de políticos afirmando dar su apoyo a los héroes de azul.

En esa misma línea, es posible conjeturar que, el otorgar la distinción de institución benemérita de la patria, a nuestra policía administrativa, hasta el año 2019, constituye un resabio, en el reconocimiento de la importancia de las funciones de tan destacado cuerpo policial; sin embargo, como se enuncia popularmente: “mejor tarde que nunca”.

Ahora bien, para aquellos que tenemos el honor de compartir a diario, con los seres humanos que portan la distinguida casaca policial (en su momento este servidor estuvo en esa posición); lo acaecido merece ser visto

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 72 de 162

con una óptica menos simplista que la de subirse a la carroza del triunfo al decir: “estoy de acuerdo, es justo, apoyo...”; y analizar, bajo el contexto actual, lo que realmente significa para los policías, el ser parte de una institución declarada benemérita de la patria.

Es justo en este punto donde se abre la polémica, que nuestra amada democracia nos permite compartir. No cabe duda alguna, que un cuerpo policial cuyos integrantes se enfrentan a diario con los más insolentes y violentos delincuentes, arriesgan su integridad al luchar contra estructuras de crimen organizado, les toca estar siempre en medio de los conflictos, peleas vecinales, trifulcas de barras de fútbol, violencias domésticas y multitudes de fervientes manifestantes que reclaman la pésima administración gubernamental, todo por una recompensa salarial exigua, como mínimo, merece el reconocimiento de marras, es innegable. Pero, me pregunto: ¿Tan trascendente distinción realmente tiene algún efecto de motivación en los uniformados? ¿Es un verdadero reconocimiento a su importancia social, a sus funciones, o al sacrificio que su trabajo conlleva? ¿O se trata solo de un acto de la clase política para arrojarse flores con el discurso de que apoyan la gestión que hacen los policías?

Un oficial de policía, por el simple hecho de serlo, renuncia “ipso facto” al disfrute pleno de derechos como: ser electo en puestos de elección popular, la jornada mínima de trabajo, un ambiente familiar estable, el derecho a la salud y por si todo eso fuera poco, al riesgo inminente de también perder la vida (entre otros derechos que los trabajadores normales si ostentan). A eso se le suma la enorme responsabilidad social que la población costarricense demanda de los servidores policiales. Todo esto debería tener una recompensa salarial alta (es decir, exponer la vida debería pagarse bien ¿O no?); la lamentable respuesta ya todos la conocemos; NO, el salario de un oficial de policía es miserable e indigno, en comparación con lo que su labor le exige.

Los cuerpos policiales han pedido ser excluidos de la aplicación de la Ley 9635, que les ha minado por mucho su poder adquisitivo (si, aún más) el gobierno y diputados dijeron NO. Se ha pedido apoyo para un proyecto de pensión anticipada, por el desgaste que la función policial conlleva (se tienen estudios técnicos al respecto), legisladores y ejecutivo han dicho NO. La esperanza de ganar un poco mejor con el Manual de Puestos, NO, el gobierno lo tiene congelado hasta nuevo aviso. ¿Alguna iniciativa impulsada por Presidencia o la Asamblea para mejorar las condiciones del personal de Fuerza Pública? NO, ninguna.

Y es que, los valientes hombres y mujeres que a diario le cuidan la espalda (y hasta más) a la clase política, vienen experimentando, de manera paulatina, como se les está empujando a vivir en condiciones sociales, económicas y personales cada vez más desfavorables, tanto en su ámbito personal como laboral. Sobre cómo esta circunstancia empodera y favorece al hampa, es otro gran tema del que podemos conversar luego.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 73 de 162

El quid del asunto <como solía decir un gran amigo> es que observamos a una clase política que no mueve un solo dedo para buscar realmente solucionar los sufrimientos que pasan quienes se pintan de azul con el pesado, exigente y rígido uniforme policial; pero que se aplaude a sí misma por concertar el acuerdo de entregar un título de benemeritazgo. Con el mayor sarcasmo del mundo: “¡Perdonen por considerar esta acción como una hipocresía política!”

Ante tal panorama se sientan las bases para que los servidores que de verdad sienten lo que ser policía significa, miren con indiferencia la entrega del título de benemérita de la patria a la Fuerza Pública, le resten importancia, y muchos hasta le dediquen una seña obscena. En virtud de que dicha distinción, en el plano de la realidad diaria, que experimenta el ser de carne y hueso que cumple las funciones policiales, no significa NADA, ni trae consigo modificación alguna, que le permita celebrar.

La desintegración familiar, endeudamiento, ofrecimientos ilícitos, peligro a la vida, acoso laboral, desigualdad y nombramientos a dedo, han sido, son y seguirán siendo parte de la cotidianidad de la Fuerza Pública, sean o no declarados beneméritos de la patria. Damas y caballeros de la Presidencia de la República, padres y madres de la patria, si de verdad quieren darle honor, a quien honor merece, como lo son las y los policías, muestren con acciones tangibles que al menos comprenden lo que el sacrificio de ser oficial significa. Hasta que eso no suceda...les quedó muy bonito el título: ¡Gracias por nada!

Integrante de:



Possible unificación de Cuerpos Policiales (2019)

Con el reciente anuncio del operativo de seguridad ciudadana de diciembre, y la idea de todos los cuerpos policiales laborando bajo una sola voz, como lo indicaron algunos mandos medios de diversas instituciones, saltó a la palestra, una vez más, el tema de la posibilidad de unificar en un solo órgano a todos los cuerpos policiales. Este planteamiento, que no es para nada novedoso, ya se ha escuchado dentro de las recomendaciones de figuras que han tenido importante participación en el ámbito de la seguridad, sea desde la posición de exministros o se asesores “expertos” en seguridad, (aún me pregunto cómo se consigue ese título, pero eso es otro tema). Es importante mantener el cuestionamiento de cuántos de los que apoyan esta iniciativa han sido policías, y no responden a intereses políticos o populistas.

No hace falta tener mayor preparación académica para comprender que el ser humano posee un desenvolvimiento multidimensional en la sociedad, por lo que, cada uno de los factores a los que se expone ostentan la posibilidad de ahondar cada vez más en la búsqueda de la mejor comprensión de los mismos. Es justo bajo esta premisa que se da la especialización de las ciencias, y es gracias a estos preceptos que ramas

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 74 de 162

trascendentales para la humanidad, como la medicina, han mejorado y evolucionado considerantemente. Ni qué decir lo que ha acaecido en otros campos profesionales, como la tecnología o el derecho. En pocas palabras, parte de la evolución del ser humano y de la optimización de los servicios de los que diariamente hace uso, es gracias a la especialización.

Aglutinar a todos los cuerpos policiales bajo un mismo poder de dirección, disponiéndoles a ejecutar todos los objetivos legalmente establecidos en cada bloque normativo que exige nuestro marco jurídico vigente, no es otra cosa más que una involución total en materia de seguridad. En lo que compete a los temas técnico-policiales, al igual que las demás áreas profesionales, existe una innegable demanda de personal, que se especialice en el abordaje de problemas específicos. En virtud de ello, es que contamos con equipos que mantienen funciones asignadas previamente, para las cuales fueron capacitados con énfasis en sus propias áreas, como la armería, comunicaciones, análisis de situación, coordinación táctica operativa, coordinación logística, capacitación, legislación específica del campo de la justicia...entre muchas otras.

Integrante de:



Se debe comprender que, si a lo interno de un solo cuerpo policial se fragmentan todas estas áreas; ¿Cuántas labores distintas y específicas se requieren, ante las obvias particularidades de cada función policial? Quienes se desempeñan en la atención del tránsito vehicular y vías terrestres requieren de una formación y experticia completamente distinta de la que se necesita al custodiar a personas que cumplen una pena por sus acciones delictivas. Es distinto el trato de servidores públicos avocados a la atención de la seguridad de una terminal aeroportuaria, a la de aquellos que se juegan su integridad en operaciones encubiertas, por el bien de una investigación contra un presunto traficante de sustancias ilícitas. El equipamiento y experiencia que requieren aquellos que protegen las zonas fronterizas de la nación, es, por amplio margen, distinto al que necesitan quienes se dedican a la seguridad de zonas turísticas o el control de contrabando de especias. Y así, se puede continuar extendiendo un sinfín de ejemplos, sobre las diferencias y la necesidad imperiosa de fortalecer la especialización de cada cuerpo policial. Juntarlos a todos y darles las mismas potestades, es sinónimo de destruir los avances históricos de un área técnico-policial, que en sí misma, aún se encuentra en pañales en Costa Rica. ¿Vale la pena arriesgar eso con un experimento carente de verdaderos estudios científicos que lo respalden?

Es comprensible que el proyecto de fusionar a todos los cuerpos policiales surja como una medida paliativa para la falta de recurso humano, empero, esta posición posee más tintes de populismo, que de verdaderas soluciones para el país. “Mejorar” la presencia a vista de los ciudadanos no soluciona los retos a los que se enfrenta cada ente policial, que, acorde a su naturaleza, también, se deben enfrentar a problemas muy

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 75 de 162

particulares, porque damas y caballeros, la delincuencia si ha apostado por especializarse, una de las tantas razones por las que siempre van un paso por delante.

Si lo que se ambiciona es una coordinación de ensueño entre las policías, y se piensa que la idea de unirlas todas bajo un mismo mando puede mejorar la comunicación y pronta atención de una escena, se entiende la buena voluntad en la teoría. Sin embargo, basta con un poco de experiencia para comprender que arreglar el tema de la coordinación entre cuerpos policiales, a partir de una desmejora en las bases históricas de cada institución, es un precio muy alto a pagar, para un, reitero, experimento, que no se tiene certeza vaya a dar los réditos esperados. Y eso dejando de lado el riesgo que significa el colocar el mando de todas las funciones policiales sobre una sola figura, expone a que los errores de la misma tengan secuelas en diversas dimensiones de la seguridad ciudadana, y todo lo que ello conlleva.

En conclusión; antes de pensar en experimentos locos o medidas desesperadas, se debe apostar a la mejora de condiciones laborales, de capacitación, especialización y fortalecimiento de cada cuerpo policial. Todo ello incluido como un acápite base de una propuesta de política de seguridad ciudadana y criminal, que nuestro país sigue adeudando frente a la población, pese a los macabros escenarios que estamos testificando. ¿Cuándo el tema de seguridad será tomado con seriedad por la clase política?

Integrante de:



Piña con coca, sin responsables (2021)

Lamentablemente, escuchar, leer o ver una noticia que anuncia el decomiso de un contenedor con cocaína, dejó de ser una situación esporádica en nuestro país. El gran tema es lo que esté haciendo Costa Rica para prevenir que esto suceda, y entregar a las manos de la justicia, a quienes se encargan de la ilícita labor de exportar coca, mayormente, disfrazada en contenedores con piña.

No ahondaré en detalles, pero si considero necesario recordar rápidamente cómo se llegó a este punto. Al inicio, siendo Costa Rica un país más del puente continental que une las dos Américas, servía como ruta de paso para que la droga fuera transportada desde los Andes hasta Norteamérica. Finalmente, en ese destino se abastecía al mercado local y se enviaba la cocaína a Europa, donde su precio alcanza valores desorbitantes, y la demanda del consumo es impresionante.

Sin embargo, igual que cualquier otro negocio, (a diferencia que este es ilícito), quienes lideran esta sucia actividad organizada, pensaron en formas de abaratizar costos y obtener mayores ganancias con la mercancía entregada. Es en ese momento que nuestro país, al ser una nación privilegiada por su posición en el corredor geográfico, sin ejército, con una diminuta estructura antinarcóticos, falta de políticas reales contra el narco... y

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 76 de 162

sabrán ellos que otras características le son beneficiosas; es que Costa Rica se convirtió en bodega y centro logístico (combustible, armas, dinero, transporte...). Pero, la manera más eficiente de abaratar costos y obtener mayores ganancias, es crear una ruta más directa entre América y Europa, ahí entran en juego nuestros muelles.

Con esa muy breve reseña, podemos entender el ingenio evolutivo de las narco-estructuras. Aprovechar las exportaciones lícitas como “camión” repartidor de la droga, les da enormes ventajas, y jugosas ganancias. Y es por esa razón que se han encontrado contenedores de piña cargados con cocaína, en países europeos como España, Bélgica y Holanda. Además de los contenedores que han sido interceptados en nuestro territorio.

Las grandes incógnitas saltan de inmediato: ¿En qué momento del proceso de exportación se ensucia la fruta con la cocaína? ¿Cuánta droga se ha exportado ya? ¿Quiénes son las empresas dueñas de esos contenedores decomisados? ¿Hay coincidencias en los nombres de propietarios de las empresas responsables de estos contenedores? ¿Serán las administraciones portuarias parte del oscuro negocio? ¿Cuántos casos judiciales hay en proceso de investigación por este tema? ¿Qué decisiones político-legislativas se están tomando para luchar contra esta modalidad de narcotráfico? ¿Qué nivel de pureza tiene la droga decomisada en suelo nacional (podría ser un anzuelo para pasar las cargas grandes)?

Integrante de:



La Fiscalía General de la República, como respuesta a consulta sobre algunas de estas incógnitas responde, a groso modo, que no tiene un registro específico al respecto, y para aportar tales datos requeriría de una búsqueda manual, expediente por expediente, juzgado por juzgado. ¡Impresionante! No sé ustedes, pero a mi juicio eso se traduce en: “no tenemos procesos en investigación sobre esa línea”. En caso de que me equivoque, y si existan investigaciones; en mi humilde opinión y sin afán de irrespetar, sin una base de datos conformada para comparar y buscar conexidad entre imputados, pues la calidad de esas investigaciones deja muchísimo que desear.

Se mancha la reputación y el buen nombre de Costa Rica en el exterior, y no sería de extrañar que llegue el momento que desde Europa se tomen medidas restrictivas a nuestras exportaciones. Sobra decir que esto traerían consecuencias económicas gigantescas. Espero que, los posibles afectados y afectadas, no busquen la forma de cambiar la situación cuando ya estén sufriendo las consecuencias.

Con todo este panorama, estimado lector, estimada lectora, no me juzgue por mostrar morbo y desconfianza ante situaciones como: el no crecimiento en cantidad de personal de la Policía de Control de Drogas, la resistencia para el uso de escáner a todos los contenedores en los muelles, la falta de firmas para unirse al programa de revisión de contenedores de la ONU, las nulas acciones político-legislativas en pro de lucha contra

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 77 de 162

esta modalidad de narcotráfico y la falta de investigación efectiva en el Ministerio Público. Todas circunstancias que solo benefician a un sector: Sí, al narcotraficante.

¿Será que ya nos convertimos en un narco-estado y no lo queremos admitir?

Polígrafo en Policias (2021)

Recientemente, en la Asamblea Legislativa, se ha aprobado en segundo debate, con 32 votos, el expediente 21.490 “Ley para regular el uso del polígrafo para determinar rasgos de confiabilidad en los cuerpos de policía de seguridad nacional”. Sin lugar a dudas, las reacciones al respecto no se deben hacer esperar.

No quiero enfocarme en una discusión de si se debería o no aceptar, o de si debería ser obligatorio para todas las policías, por una cuestión de transparencia y demás. Este servidor desea encauzarse en un análisis más objetivo de la ley aprobada.

En el articulado se observa como se hace un compendio de casi todos los cuerpos policiales existentes en el país, indistintamente del poder de la República al que pertenezcan, incluyéndolos como si fueran todos parte del mismo estatuto. Hago un paréntesis, a muchos nos gustaría ver la misma claridad para aplicar la Ley General de Policía y la prioridad de la misma sobre la ley 9635, en la esfera laboral. Lo siento, no podía seguir sin expresarlo.

Ahora bien, sin necesidad de entrar a ejecutar un análisis detallado a nivel jurídico, es más que claro que esta ley deja mucho que desear desde su concepción misma. En el objeto dispuesto se destila la frase: “...los más altos niveles de eficiencia técnica, conducta, moral, transparencia y profesionalidad en sus funciones...”. Sobra decir que, cuando en el articulado se incluyen conceptos que jurídicamente son indeterminados, el camino de aplicación ya está empedrado.

Siguiendo con la lectura, nos damos cuenta que, la verdadera finalidad es obtener un instrumento que le permita a la institucionalidad “levantar una sospecha” contra la conducta de un oficial de policía, para tomar decisiones a nivel laboral. Sin embargo, esto trae consigo una serie de elementos que no se pueden dejar de lado, el primero es que, para ser objeto de dicha prueba se debe contar con la manifestación voluntaria de la persona. El simple uso de la lógica nos dicta que nadie que esté relacionado con actividades incompatibles con la función policial se va a someter por gusto propio al polígrafo.



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 78 de 162

Por otro lado, ninguna información obtenida por este medio puede ser utilizada en procesos administrativos, ni judiciales. Esto debido a que, en obediencia a diferentes resoluciones de Sala Constitucional y estrados a nivel penal, se consideraría prueba espuria, de forma que, más bien podrían poner en peligro un proceso.

Concordante con esto, las prohibiciones de uso de los resultados de la prueba de polígrafo, más la condicionante de la aplicación voluntaria, prácticamente la convertirán en una práctica inútil. Veamos lo que dice la propia ley textualmente: "...Los resultados de dicha prueba no podrán ser utilizados como medio de coacción o reproche, como causal para sanciones o despido, ni como condicionante para obtener un puesto en alguna fuerza policial o cuerpo especial de policía. Tampoco podrán ser utilizados los resultados de polígrafo en procesos judiciales..."

Entonces, quiere decir que esta prueba de polígrafo únicamente podría surtir algún efecto a nivel laboral, aunque no queda muy claro el cómo, y eso, sinceramente, me parece que tampoco será así. Un pequeño vistazo a algunas resoluciones de Sala Segunda me hace sospechar (estar casi seguro) que, desde la legalidad, esta norma no servirá de nada.

Integrante de:



Aunque, de una Asamblea Legislativa que ha aprobado leyes como la 9635, la contrarreforma a la Reforma Procesal Laboral, o sea, la ley anti huelgas (si, ya sé que tiene otro nombre) y que viene en camino la Ley de Empleo Público; se puede esperar cualquier cosa. En realidad, pensándolo en frío, más bien sería de esperar, que aprueben adrede, normas que violentan los principios laborales y fundamentales.

Suponiendo que nos encontramos en un verdadero estado de derecho, y esperando que en el Poder Judicial no harán lo de otras ocasiones, que anteponen los favores políticos sobre la administración de justicia, entonces, podríamos afirmar que las y los padres de la patria, han aprobado una ley absolutamente inservible, por cuanto su aplicación carece de utilidad alguna. Salvo que el objetivo real sea algún negocio con las licencias y la capacitación de la Escuela Nacional de Policía (pero ya eso sería otro tema, aunque con un gobierno PAC, pues tampoco sería nada extraño).

Señores y señoras diputadas, con el mayor respeto: ¿Por qué no se abocan a aprobar leyes en temas que si sean necesarios para el país?

Factores estatales que podrían facilitar la corrupción (2021)

Con la aparente participación de uniformados en el robo de armas, y otro equipamiento policial, en la Academia Nacional de Policía, se pusieron en el tapete de la discusión dos temas fundamentales: la falta de medidas de seguridad y la corrupción del servidor policial.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 79 de 162

Me enfocaré específicamente en el tema de la corrupción. Lamentablemente, dado el populismo penal tan arraigado en nuestra sociedad, el simple señalamiento de oficiales, como sospechosos de algún ilícito, produce un grave etiquetamiento, y crítica generalizada, para la selección, capacitación, moral, y hasta desempeño, de toda la población policial.

El punto es que, este tipo de asuntos, solo es utilizado como una noticia que enciende las alarmas momentáneamente, sobre los procesos de reclutamiento, la capacitación y, muy mínimamente, las condiciones del servidor o servidora policial. Sin embargo: ¿Qué medidas se han tomado para contrarrestar o mitigar los riesgos de corrupción en la función policial en Costa Rica?

Solo como paréntesis: Por favor, no digan polígrafo, porque no solo es una idea absurda e inútil, sino también una iniciativa que lo que realmente busca es engruesar los bolsillos de algunas personas. Además, el tema es prevenir que un efectivo o efectiva, caiga en las tentaciones que el hampa ofrece.

Ahora, haciendo un rápido rastreo lógico, nos encontramos con una crítica que este servidor ha hecho por años, en el 2021, luego de más de una década de la tendencia de aumento de homicidios, y otras cifras de delitos que siguen creciendo COSTA RICA NO TIENE ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS (perdón la euforia). Es decir, salvo las estadísticas, no hay estudios que busquen conocer las razones por las que en nuestro país la gente toma la decisión de trasgredir las normas jurídicas, en la esfera penal. Obviamente, si no existen esa clase de estudios a nivel general, mucho menos los habrá en específico para las y los servidores policiales.



A pesar de todo lo anterior, o, mejor dicho, aún ante la falta de todo lo anterior, el Estado, con su responsabilidad colectiva, no puede solo cruzarse de brazos. Se deben implementar todos los esfuerzos posibles para reducir a la mínima expresión los riesgos de que un servidor o servidora policial se deje corromper. Es claro que, para extender una explicación del porqué se presenta la comisión de un acto delictivo se deben tomar en cuenta una infinita arista de factores, que inciden en el comportamiento de un individuo. Me permitiré refrescar la memoria con la trillada frase aquella de que el ser humano es un ser bio-psico-social, y, por ende, cada estímulo recibido en cada una de estas áreas aporta para definir la conducta.

De aquí en adelante solo me enfocaré en un elemento, pero es que quizá sea el más determinante. Reitero, no pueden las autoridades cruzarse de brazos y seguir repitiendo que es muy difícil controlar este tipo de situaciones. Si es bien sabido que el país se encuentra en momentos de crisis económica, que el costo de la vida es más alto; no hace falta un IQ elevado para entender que se debe proteger y permear a las y los funcionarios que corren riesgo de ser corrompidos. Es claro que, una baja calidad de vida, o carencias

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 80 de 162

materiales NO JUSTIFICAN que un o una uniformada “se pase de acera”, pero, también es claro que, entre menos necesidades afronten será más difícil que esto llegue a ocurrir.

En pocas palabras, dado que la naturaleza de la función policial es insalubre (así establecido por estudios de Salud Ocupacional), peligrosa, y con DIARIA exposición a invitaciones del hampa para dejarse corromper, es lógico que este tipo de trabajadoras y trabajadores públicos DEBEN tener un salario que cubra como barrera estas circunstancias.

Pero, por todos sabido que es todo lo contrario, el nivel salarial, y las condiciones de trabajo NO SIRVEN como escudos protectores del flagelo de la corrupción, Y a pesar de todo, el gobierno actual, luego de hacerle decaer considerablemente su poder adquisitivo al gremio policial, con la Ley 9635, ahora también los quiere meter en la Ley Marco de Empleo Público, y congelarles los salarios indefinidamente.

En conclusión, a pesar de que las condiciones laborales y salariales de las y los policías debería mejorarse por protección a la propia seguridad ciudadana, este gobierno hace TODO lo contrario. Perdón el sarcasmo, pero: ¡Bravo clase política de Costa Rica! Cada vez me convenzo más que están trabajando para los grandes señores que dirigen la criminalidad organizada.

Integrante de:



Debilitamiento de la PCD (2021)

Respecto a la diferencia desproporcional, entre la evolución de las narco-estructuras organizadas y la Policía de Control de Drogas, las cosas siguen siendo tema de preocupación. Anteriormente ya me había referido a este tema, lo sé, en varias ocasiones, y en distintos espacios, también lo sé, pero no es majadería, es solo que este no es un asunto que se pueda solo dejar de lado y ya, se debe tener el dedo en el renglón. Porque mientras el aumento en la producción de sustancias ilícitas, así como la demanda de este sucio mercado, sigue en crecimiento, también incrementan sus secuelas de sangre y destrucción social. Y las barreras formales policiales, contrario a la impresión que quieren dar a la opinión pública, están estancadas.

Vamos a dejar momentáneamente de lado que Costa Rica mantiene un plan antidrogas reciclado, no cuenta con verdaderas políticas de seguridad ciudadanas, y por alguna razón inexplicable, ni siquiera se dignan las autoridades a declarar el problema de las drogas como un asunto de salud pública. Esos serán temas que veremos en otra ocasión.

Con el contexto por todos y todas conocido, sobre los homicidios, familias destruidas, asaltos, sobre población carcelaria, imposibilidad de reintegrar a quien nunca estuvo dentro de la sociedad, y demás, la lógica nos dicta que el Estado debe tener una atención prioritaria en los Cuerpos Policiales, especialmente en la

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 81 de 162

Policía de Control de Drogas. No obstante, el diálogo con las y los valientes que ejecutan estas arriesgadísimas labores, así como las conversaciones con quienes ocupan cargos jerárquicos en el Ministerio de Seguridad Pública, más las respuestas a nuestras consultas desde ANEP, me permiten, lamentablemente, afirmar con completa seguridad, que esta policía (PCD) se rezaga cada vez más.

¿En qué ámbitos se requiere de un fortalecimiento de la PCD? En todos, la pregunta es necia. No alcanza con que las y los oficiales cuenten con una infraestructura adecuada, punto que si se le debe reconocer a la Administración. Las condiciones de salud, motivación, equipamiento, cantidad de personal y demás, son trascendentales para que ellos y ellas presten el más óptimo servicio en sus labores.

Empecemos por el equipamiento. Servidores y servidoras que se desenvuelven en las fronteras acuden al sindicato para externar su molestia por la falta de uniformes (recordemos que se tienen que “tirar” al piso a revisar camiones, en medio de un clima caliente). También demandan que sus labores las ejecutan con solamente, un punzón y un foco, que son comprados con su propio dinero.

Integrante de:



Lo siguiente que les externa son los tiempos de descanso, y las odiosas diferencias en materia de jornadas de trabajo, en comparación con los demás cuerpos policiales. Este personal (y tenemos los registros de asistencia que lo comprueba), de manera muy frecuente, se ve obligado a trabajar jornadas de 18, 20 y hasta 32 horas seguidas (hay casos que alcanzan más horas). Se les convoca a presentarse en sus días libres para participar en allanamientos. Les obligan a presentarse desde el día antes de su entrada oficial. Por motivos de seguridad personal y de su familia (para no ser reconocidos por los narcos) todos y todas están destacados lejos de su residencia. Y a pesar de todas estas circunstancias, tienen 2 días menos de descanso que los demás Cuerpos Policiales, sin que exista ningún argumento técnico al respecto, solo la prepotencia de una Dirección General que parece empeñada en desmotivar al personal.

Vinculado con el punto anterior, debemos decir que las y los compañeros de PCD están sufriendo de desintegración familiar, sus núcleos sociales y afectivos se están desgastando considerablemente, (con ello su motivación y parte psicológica). Sus extenuantes y autoritarios roles de trabajo tampoco les permiten estudiar, ese derecho lo han perdido. Producto de esto, desde hace poco más de 3 años que por mes renuncian 1 o 2 personas, números que afectan claramente a una policía tan pequeña. Me disculpo con las y los funcionarios de PCD por todas las otras situaciones que no mencioné, pero de hacerlo terminaría escribiendo un libro y ese no es el fin de este espacio.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 82 de 162

Finalmente, aunque los números son fríos, la verdad nos presentan una realidad objetiva. Por ello, me voy a apoyar en ellos, para reforzar mi punto. Según los datos que aportan los documentos oficiales proporcionados por el mismo Ministerio de Seguridad Pública, se visualiza que en los últimos 5 años hay un incremento del recurso humano en PCD de 0 (sí, cero). Mientras en 2015 se contaba con menos de 155 plazas policiales, para el 2021 hay la misma cantidad, pero con menos investigadores, o sea, según la perspectiva, podría incluso decir que son menos. El ministro está al tanto de la situación, se le ha informado, por escrito y personalmente, desde hace dos años que se le insiste en el tema. Lastimosamente, no se ha visto que mueva un solo dedo para cambiar la situación.

En síntesis, mientras la producción de cocaína en el cono sur del continente aumenta, se incrementan los homicidios (en su mayoría por rencillas referente a drogas), el equipo, cantidad de personas y estrategias que usa el crimen organizado, es mayor y más especializado; en Costa Rica tenemos una Policía de Control de Drogas que no crece en personal, en equipo y con funcionarios y funcionarias cada vez más desmotivados. Esto debe salir a la luz y lo debe conocer el pueblo.

Señores; Ministro de Seguridad Pública y Director General de PCD, si este panorama solo beneficia a las narco-estructuras y ustedes lo saben: ¿Qué esperan para actuar? ¿O es que en sus puestos están defendiendo los intereses del narco...?

Trifecta de Marionetas (2021)

Estar repitiendo lo mismo es un poco cansado, lo acepto, pero es aún más cansado observar que se siguen cometiendo agresiones y las víctimas agachan los brazos, bajan la frente servilmente, o, peor aún, se dejan engañar por los matones. Por supuesto, me refiero a la forma en que esta nefasta Administración del PAC (aunque estoy consciente que Alvarado es solo un símbolo del gobierno formal, los dueños de los grandes capitales que evaden impuestos, compran los principales medios televisivos y prensa, son el poder real), se han ensañado contra la clase trabajadora.

En algún momento de la historia nos encontramos ante una colisión de fuerzas que se mantenía en igualdad, de esta manera que, tanto las y los grandes defensores de la clase trabajadora y organizaciones sociales en general, así como las y los principales exponentes empresariales, que acumulan el gran capital (muchos de ellos evadiendo impuestos, violentando derechos laborales y blanqueando capitales) sostenían una paridad que no dejaba que uno u otro bando avanzara de forma notable.

Sin embargo, con el advenimiento de Carlos Alvarado al poder, y aquel plan de “unidad nacional”, lo que en realidad se constituyó fue la herramienta del neoliberalismo, para desequilibrar la balanza a su favor.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 83 de 162

Aunque se tenga una Asamblea Legislativa vario pinta, prácticamente los mismos dueños de sus conciencias (quienes pagaron las campañas políticas), las órdenes de las y los diputados, del Poder Ejecutivo y de las y los Magistrados del Poder Judicial, desde el inicio fueron las mismas: atacar a la clase trabajadora del sector público, para que sea más sencillo explotar, mantener en condiciones indignas y violentar a las personas trabajadoras del sector privado. También, por supuesto, obtener, mantener y acrecentar los beneficios que han conseguido en la parte tributaria (como perdón de deudas, exenciones y exoneraciones) así como las variadas decisiones que se han tomado para pagar favores a quienes mueven los hilos del crimen organizado (seguridad privada en aeropuertos, no escaneo de contenedores, reducir el número de oficiales de la PCD...entre otros), esto porque posiblemente el dinero con la que se pagaron las campañas políticas provenían de esa fuente.

Y es que, el desequilibrio conseguido fue utilizado para emprender un ataque desenfrenado y descarado contra la clase obrera, que se puede resumir de la siguiente forma: primero vino la idea del Ejecutivo de una ley que aumentara impuestos, bajara el poder adquisitivo de la clase productiva y aumentara el costo de vida, correcto, la Ley 9635 (el combo fiscal), no importaron movimientos populares de 86 días consecutivos, ni observar a más de un millón de personas en las calles protestando por esto, en contubernio con Sala Constitucional, las y los “representantes de nuestra democracia” la aprobaron.

Integrante de:



El siguiente paso fue arremeter directamente a una de las más grandes victorias jurídicas de la clase trabajadora, la Reforma Procesal Laboral. Por supuesto, se debían encargar de cercenar las posibilidades de que las y los trabajadores pudieran manifestarse e ir a huelga legal, para dirimir conflictos y luchar contra las injusticias que les afectan. Por ello se aprobó la Ley anti huelgas, con el rebajo del día y la interposición de requisitos imposibles de cumplir se desvanece la posibilidad real de ir a una huelga legal.

La desafortunada entrada en escena de la pandemia por todos conocida fue una vil herramienta utilizada para acercarse un paso más a desmejorar las condiciones laborales. Jornadas reducidas, suspensiones de contratos de manera indefinida (que evitan pagar prestaciones), personal explotado con tiempo extraordinario que no les reconocen (y de gracias por que mantienen el trabajo), teletrabajo con empleados en disponibilidad 24/7...entre muchas otras circunstancias, se están presentando aún.

Ahora lo que se viene es la Ley Marco de Empleo Público, otro siniestro conjunto de normas que persigue fines como congelar los salarios a las y los servidores públicos, facilitar los despidos, quitar las estabilidad laboral, eliminar los incentivos salariales, eliminar anualidades, suprimir los reconocimientos por carrera profesional, desnaturalizar la negociación colectiva, degenerar aún más las condiciones laborales, en resumen:

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 84 de 162

empobrecer aún más a las y los trabajadores, sin importar todas las consecuencias sociales y económicas que eso significa para las personas de clase media, baja y en pobreza extrema.

¿Cuál será el siguiente objetivo de esta gente, aguinaldo, salario escolar, licencia de maternidad, disfrute de vacaciones? Luego de lo que hemos testificado ninguna de estas opciones sería de sorprenderse.

Por eso es que, ANEP está llamando a pasar factura en las urnas el próximo 6 de febrero del 2022, invitamos a NO VOTAR por los mismos partidos políticos que han participado en esta masacre inmisericorde contra nuestros los derechos laborales. Esta es la más sencilla manera de no agachar la frente, de no cruzarnos de brazos, protestar y decir NO MÁS de estos partidos políticos que se dejan utilizar como marionetas. Nosotros tenemos ese poder.

Y usted: ¿Va a pasar factura, o seguirá soportando que le arrebaten sus derechos?

Narcopolíticos (2021)

Integrante de:



Intentaré que mi comentario sea lo más sintético, pues abarca mucha información e ideas, mas no es mi deseo construir una lectura agobiante. Empero, si considero necesario aclarar que, aunque el título refiere al narcotráfico, la situación se da con el crimen organizado, en todas sus modalidades, no obstante, las narcoestructuras, lamentablemente, son las que tiene más injerencia en nuestro territorio.

No es la primera ocasión, ni será la última, que le comento, estimada y estimado, lectora-lectora, que en nuestro país existe una repudiable relación entre estructuras criminales y la clase política; ministros, diputados, magistrados, asesores, alcaldes y demás (los links adjuntos son la prueba). Tales aseveraciones las he basado en la unión de circunstancias concretas que van completando un rompecabezas de decisiones políticas, en las que al final el único “sector” beneficiado, es aquel que se llena el bolsillo con el dinero sucio, proveniente de acciones delictivas. Repasemos, rápidamente este tipo de acciones:

- Debilitamiento en la Policía de Control de Drogas: es cada vez menos personal, se les imponen condiciones des motivantes, los últimos ministros y viceministros de seguridad, así como la dirección de esa policía, están al tanto y no hacen nada. En este artículo me refiero con mayor detalle sobre el tema:
<https://www.laplumacr.com/post/narco-empoderado-pcd-debilitada>

- Resistencia al uso de escáneres y a ingresar al programa de revisión de contenedores de la ONU: relacionado con el punto anterior, que el contrato de concesión portuaria de APM no contemplara la revisión de los contenedores con los escáneres, es sencillamente increíble. Igualmente, que Costa Rica se haya retirado, y ahora busque excusas para no firmar e ingresar de nuevo, en el programa de revisión de contenedores de

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 85 de 162

Naciones Unidas, deja mucho que pensar. Sobre algunas consecuencias de esto:
<https://www.laplumacr.com/post/pi%C3%B1a-con-coca-made-in-cr>

- Seguridad privada en el Aeropuerto Juan Santamaría: esta terminal aeroportuaria se constituye como la frontera más grande del país, por donde más personas ingresan y salen. Con ellas pueden llevar toda clase de cosas ilícitas, como dinero, joyas, drogas o cualquier otro producto. La pésima administración del recurso humano de Vigilancia Aérea, fue la excusa para este negocio, que comenzó a entregar la potestad de imperio del Estado en un punto tan vulnerable, a manos privadas.

-A esto le sumamos otras situaciones como: el debilitamiento del recurso policial en los cantones de la zona sur (por donde ingresa la droga y demás contrabando, vía terrestre). Las denuncias de oficiales que tienen “cuidando” las esquinas donde están los domicilios de narcotraficantes conocidos. Informes del O.I.J. sobre penetración de la delincuencia en el sistema de justicia. Recientemente, la visita de cierto diputado de Liberación Nacional, con una persona ligada al “negocio” de la venta de drogas. Y, hace unos días la noticia de que en el cantón de Corredores la alcaldía construyó un puente que, al parecer beneficiaría a cierta delincuencia organizada de la zona.

Sobre otras situaciones bajo esta misma línea, me refiero por acá:

<https://www.laplumacr.com/post/narco-econom%C3%ADa-o-narco-pol%C3%ADtica>
<https://www.laplumacr.com/post/para-qu%C3%A9-trabajan>

Es muy claro que las para poder utilizar las ganancias que se obtienen de las sucias actividades del crimen organizado se requiere de la alianza con personas que muevan grandes cantidades de dinero, para así poder colocar en el mercado legal los billetes manchados con sangre (este es el lavado de dinero). Cuestionémonos: ¿Cuántos de los grandes empresarios neoliberales, que hacen jugosos negocios con ciertos medios de comunicación y que en conjunto con ciertos banqueros aportan capital a las campañas políticas, contribuyen con el crimen organizado? ¿Cuántas campañas de los políticos actuales ubicados en los diferentes ministerios, Asamblea Legislativa y hasta Casa Presidencial; fueron pagadas con dinero que originalmente proviene del narco? ¿Cuántos políticos y políticas deben favores a la mafia organizada?

No es casualidad la pelea por escoger a las y los magistrados de sala III, no es casualidad la visita de Viales, no es casualidad el debilitamiento de las policías, no es casualidad la inseguridad ni los homicidios que aumentan. Amiga, amigo, y en febrero: ¿Votaremos por los mismos partidos, a pesar de estas situaciones? Yo no...

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 86 de 162

Faltan propuestas para la igualdad (2021)

Las precampañas presidenciales comenzaron a moverse. Algunos políticos que llevaban un rato moviéndose desde la clandestinidad que sus propios círculos salieron de las sombras. Otros nombres, más “activos” en la chota de la politiquería diaria del país, reafirmaron las aspiraciones que ya todos y todas sabíamos de antemano

Gracias a las redes sociales, y breves espacios propiciados por periodistas, algunos y algunas de estos precandidatos y precandidatas, han externado breves pinceladas de ideas sobre los temas que consideran de fundamental interés de nuestro país. Por supuesto, la pandemia, la economía y la inseguridad, se repiten en las bocas y todos ellos y ellas.

No obstante, y estoy seguro que cuando la campaña política “entre de lleno”, tocará volver a abordar este tema, los tópicos que rozan sensibilidades de sectores económicamente poderosos, no se mencionan ni por error. Claro está, no se puede comenzar atacando a quienes pueden ser las y los padrinos de las próximas campañas políticas, desde el aporte de capital.

Integrante de:



Justo por esa razón es que, difícilmente nos toparemos con propuestas verdaderamente enfocadas a buscar la igualdad social. Iniciativas como establecer impuesto a capitales golondrina, suprimir las exenciones y exoneraciones abusivas, extinción de dominio, dar a conocer los acreedores de la deuda del Estado, o proposiciones para luchar contra el exagerado interés de la deuda que ahoga nuestra economía, posiblemente, no las escuchemos jamás.

Mucho menos nos encontraremos proposiciones que ataquen los intereses directos de las grandes estructuras del crimen organizado, que mueven sus dineros sucios a través de nuestra economía formal. El discurso gastado de: “ocupamos más policías y mejor equipados” lo sabemos de memoria, igual que el autoengaño de: “dimos al golpe al narco con decomiso de...”. Pero ya sabemos que es hasta cuando se vean acciones que persigan de manera seria al capital que se obtiene de estas actividades ilícitas, las cosas pueden empezar a cambiar.

También debemos ser conscientes que lo descrito en el párrafo precedente es aún más difícil. Ya hemos presenciado claros vestigios que nos confirman la existencia de un vínculo entre el crimen organizado y las decisiones de la clase política de en nuestro país. Insisto en este tema, no es para nada nuevo estas relaciones entre aspirantes y crimen son añejas; “ojito” con los narco-políticos.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 87 de 162

La decisión de a cuál nombre o bandera elegir en el ejercicio del sufragio para el año 2022 nunca había sido tan difícil. No puede este servidor darle la fórmula mágica, estimada o estimado lector-lectora, para tener claridad de por quien votar. Empero, le insto a cuestionar a cada persona con intención de buscar la Presidencia de la República, y examinar si aporta ideas en algunos de los temas antes mencionados, para así al menos tener un parámetro que nos de una pequeña luz sobre cuál titiritero mueve sus hilos.

Narcos y Políticos, cada vez más evidente (2021)

Ya anteriormente me había referido a este tema, más de una vez valga decir, no obstante, la gravedad del asunto no me permite dejar pasar ninguna oportunidad para hacer hincapié en la difícil situación que acontece en Costa Rica, por la relación entre el poder del crimen organizado y la clase política de nuestro país. Recientemente, circuló en medios de comunicación, nuevamente, la noticia de que personas que aparentemente (uso esta palabra por una cuestión de respeto jurídico, pero hay cosas que son evidentes) ligadas al narcotráfico, sostuvieron reuniones con varios diputados y diputadas de la actual Asamblea Legislativa.

Integrante de:



En esta ocasión se mostraron nombres que, aunque en teoría representan diferentes colores políticos, en la cotidianidad, han demostrado defender los mismos intereses, con diminutas diferencias de tamaños absurdos, que bien pueden ser distractores. Esto lo debemos juntar con el aparente contubernio de otro personaje, de bandera verdiblanca, con familiares en la zona sur (puente geográfico terrestre por donde ingresa la droga a nuestro país), que fueron señalados por la asociación con figuras reconocidas en el mundo del narcotráfico. Y así tenemos más pruebas tangibles de la penetración de los proyectos del crimen organizado en la toma de decisiones políticas de nuestro aparato estatal.

Existen por supuesto muchas otras circunstancias que levantan sospechas agudas, de protagonistas que han ostentado altos mandos dentro del Poder Judicial, a quienes les han señalado tener añejos nexos con “señores” del narco. Ni que decir de altos mandos de Cuerpos Policiales, que se han llevado muy bien con actuales figuras políticas y del Poder Judicial (“ojos”), que están tras las rejas, y/o, son parte actualmente de procesos de investigación.

Ahora bien, si algo ha quedado claro en esta Administración Gubernamental (pésima y para el olvido), es que existe una alineación de intereses entre casa presidencial, las y los diputados y las y los magistrados del Poder Judicial (que en varias ocasiones han resuelto descaradamente con criterios políticos y no jurídicos, como es su deber). Con este panorama, también queda claro que esos intereses obedecen a los grandes dueños

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 88 de 162

del capital, los neoliberales, obvio, son quienes pagaron las campañas políticas y compran conciencias de ciertos periodistas.

Invito a que extendamos el análisis, aunque, repito, ya antes lo habíamos realizado, pero es necesario ser insistente en esto. Si existe una alineación de intereses, y es cada vez más clara la relación del crimen organizado con las y los políticos, eso quiere decir que estos segundos también actúan en protección de los intereses de la criminalidad. Pongámonos a pensar: ¿Es el narco otro “patrón” de nuestra clase política? ¿O es que, más bien el narco y los neoliberales son parte de las mismas poderosas, corruptas, y complejas estructuras que tiran de los hilos de las figuras y Poderes de la República que están alineados? ¿Qué tan compenetrado está en narcotráfico en la cosa pública? ¿Cuántos “administradores y administradoras” de la justicia (si magistraturas y jueces del Poder Judicial) agachan a diario la cabeza ante las disposiciones de sus jefes del crimen organizado?

Luego de la exportación de Cocaína, de los puentes exclusivos, de la no integración al programa de revisión de contenedores, de la resistencia al uso de escáneres, de la negativa del Ministerio de Seguridad por reforzar la PCD, el negocio de la seguridad privada en aeropuertos, del sistemático debilitamiento de Cuerpos Policiales, lo que pasa en crucitas... entre muchas otras circunstancias; es más que claro que muchas decisiones políticas solo benefician a las “familias” criminales.

Se torna difícil definir e identificar que tan lejos está Costa Rica de ser un narco-estado (si no es que ya lo somos), pero lo que si es cierto es que el poder de la democracia nos puede dar la opción de darle el voto a las agrupaciones políticas con colores distintos a los ya conocidos, diferentes de los que ya sabemos que nos estafaron, diferentes de los que ya sabemos que tienen nexos con el narco. En nuestras manos está...



Cuando venga el cártel (2021)

Circunstancias como el incremento incesante de los homicidios, y más recientemente, el “descubrimiento” (léase con todo el sarcasmo posible) de que la clase política del país posee vínculos con el crimen organizado; ha llevado a la población a ser más analítica en lo que respecta a estructuras criminales. Esta atención se enfoca principalmente en el narcotráfico, posiblemente, porque las consecuencias de este flagelo social son más tangibles. Sin dejar de lado todo el “marketing” que se ha explotado con esta ilícita y nociva actividad.

Con anterioridad, y no en pocas ocasiones, hemos comentado (el plural es porque somos varias las voces que lo decimos) sobre la falta de mecanismos de prevención, en temas de seguridad ciudadana. Ahora, ya que vemos como es cada vez más evidente que, intereses de agrupaciones narcotraficantes han sido protegidos, o,

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 89 de 162

peor aún, magnificados por decisiones de la clase política, debemos preguntarnos: ¿Entonces ha sido adrede que no se han implementado políticas de prevención reales? De no ser así: ¿Qué espera la institucionalidad del país para ponerse seria en este tema?

Dichosamente, Costa Rica no ha visto las peores secuelas que las estructuras narcotraficantes generan en una sociedad, lamentablemente, es incierto que no lleguemos a sufrirlas. ¿Qué pasará cuando en nuestro país se forme un cártel narco local? Si, soy por un hecho que en algún momento llegaremos a experimentar esta dolorosa situación.

Nunca en toda mi vida he esperado tanto estar completamente errado en mis apreciaciones, quizá el miedo me domina, y por eso me porto paranoico. Sin embargo, recordemos que el territorio nacional es un punto estratégico de operación, base logística y reclutamiento de las agrupaciones narcotraficantes. En Costa Rica, se recibe la droga, se almacena, se prepara, se suplen hidrocarburos, teléfonos satelitales, lanchas, helicópteros, se envía directamente a Europa o Norteamérica y, lo más atractivo para las partes, se legitima el capital. En pocas palabras, aquí se hace de todo excepto la siembra (ojo, con la marihuana sí). De manera que más bien es raro que no haya proliferado un cártel local, que apodere del “negocio”.

Integrante de:



Crucemos los dedos para que tal situación no se materialice nunca. Pues la presencia de una organización ilícita de este tipo trae consigo la adquisición de poder dentro de la institucionalidad nacional. No es solo que convencen a algún político como se hace en la actualidad, sino que hay un dominio permanente de algunos actores importantes dentro del aparato estatal. Además, situaciones como desapariciones, secuestros, asesinatos de policías, escenas desgarradoras de homicidios múltiples, incremento (aún mayor) de los homicidios dolosos, sicariato (si, más), se vuelven sucesos frecuentes.

¿Será que las autoridades se pondrán a trabajar en serio en la parte preventiva hasta que tengamos el agua hasta el cuello, con circunstancias como las antes dichas? Esta generación perdió estrepitosamente la lucha contra las drogas, no dejemos que la próxima pase horrores peores. Parte de esto es responsabilizad de nosotros, las y los ciudadanos, que debemos exigir al gobierno trabajar en materia preventiva. ¡Sumemos más voces exigiéndolo!

Hacinamiento en Celdas de OIJ (2021)

Sin duda, todo el contexto que trajo consigo la llegada de la pandemia desnudó varias carencias, inconsistencias e irregularidades que en la institucionalidad costarricense estaban normalizadas. El irrespeto a los preceptos que giran en torno al tema de la salud ocupacional es posiblemente del que se posa en lo más alto

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 90 de 162

del podio para recibir esta des prestigiosa presea dorada. Claro está, algunos casos son más gravosos y preocupantes que otros, y deberían subsanarse de manera urgente, en pro del bien común.

Una de estas circunstancias que este servidor de ustedes apela que debe ser una prioridad, es el hacinamiento en las celdas del Organismo de Investigación Judicial, OIJ. Estos sitios se han convertido en lugares abandonados por la Salud Ocupacional, la voluntad política, el interés institucional y hasta por el correcto cumplimiento del marco jurídico vigente. ¡Si, en la casa de la justicia, que vergüenza!

Las celdas del Poder Judicial, en teoría (más que teoría, según manda la ley) son (deberían) ser lugares de transición, mientras se traslada al detenido a un centro penitenciario. Es por esta lógica que dicha infraestructura no cuenta ni con las condiciones mínimas para garantizar la protección de la salud y seguridad de las personas allí recluidas. Sin embargo, en la práctica se están presentando casos de personas que llevan meses privadas de libertad en estas celdas “transitorias”. Ante tal circunstancia, el hacinamiento generado es cada vez más y más grande, y se está saliendo de control. Celdas para 10 personas en las que hay 22, espacios diseñados para no más de 60 en los que ingresan hasta 120. ¡Qué irresponsabilidad!

Debemos recordar, o conocer si no lo sabía, que los hombres y mujeres valientes que trabajan como custodios de Cárcel en las celdas del Poder Judicial, por mandato legal de sus funciones, están obligados a revisar físicamente a las personas detenidas, esto con fin de detectar cualquier objeto que pueda atentar contra la seguridad de jueces, personal judicial, otros detenidos y los propios custodios y custodias. Además, se encargan de alimentar a estas personas, suplirlas medicinas, paño, jabón, papel higiénico y demás implementos básicos de higiene. Todo esto bajo el carácter hostil, agresivo y desesperado que adoptan muchas veces quienes se someten a procesos judiciales en la jurisdicción penal. El riesgo de un golpe, de que les escupan, arañen, pateen y hasta que les lancen materia fecal, es ineludible.

Ahora, imagine estimado lector-lectora, ejercer este tipo de faena en lugares donde no hay ventilación, y por el contrario, hay concentración de gases producto de los autos que salen y entran de ese lugar (si, las celdas están a la par de los parqueos, en espacios subterráneos), sin luz natural y encima con una sobrepoblación en la cantidad de personas detenidas. ¿Qué sucedería si se desata una gresca incontrolable en este lugar y la cantidad de detenidos sobrepasa por hasta tres a uno a la cantidad de oficiales custodios?

Figúrese usted que todas estas condiciones riesgosas para la salud, y la seguridad común, se dan en medio de la pandemia por el covid-19. Evidentemente, es imposible mantener metro ochenta de distanciamiento en esta labor de las y los custodios. Tampoco es posible el distanciamiento, ni la cuarentena entre los propios detenidos que están en condiciones de hacinamiento. Y para colmo de males, según denuncia la seccional de

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 91 de 162

ANEPE-Cárceles del OIJ, hay un peligroso incumplimiento de los protocolos internos generado por los mandos medios, que exponen al personal.

¿Comprende amiga-amigo la razón de la indignación de estos trabajadores y trabajadoras? Su familia se pone en riesgo, y debemos recordar, en tiempos de pandemia, este tipo de acciones son también un riesgo para la población en general.

La situación es más que conocida por los altos mandos del Poder Judicial, sus acciones para subsanarla en resumen en (correcto, poner puntos suspensivos es lo más educado de mi parte). Por supuesto, desde sus oficinas con sillas caras, aire acondicionado y posición privilegiada es fácil olvidarse de quienes realizan el trabajo duro de la institución. También el Ministerio de Salud sabe del tema, y su accionar es aún menor que el de los puntos suspensivos supra escritos. ¿Qué esperan para actuar, que ocurra una desgracia? Esperemos no tener que llegar a llorar víctimas, o ver manifestaciones acaloradas, para que los responsables de estos temas comiencen a actuar de verdad.

Integrante de:



Policías, ustedes si son excepcionales (2021)

Sí, ya sé que en este momento la coyuntura social subsume nuestra atención en temas que la mayoría de las personas consideran de mayor trascendencia. Justo por esa razón, en esta ocasión deseo desmarcarme de los “trending topic”, y le invito querido-querida lector-lectora, a que juntos olvidemos por un rato al FMI, el Covid19, la OCDE, caso Cochinilla, restricción vehicular... al menos como temas principales. En su lugar, enfoquémonos en aquellas personas que le dan a la patria un servicio necesario, con una vocación excepcional.

De acuerdo, ya sé que existen varios oficios que cumplen con esta característica, quienes prestan su labor a la sociedad como Cruz Rojistas, Bomberos, Rescatistas, Médicos y Policías, de uno y otro sexo, valientes hombres y mujeres que se entregan a la sociedad.

Sin embargo, de estos grupos hay uno específico que deseo resaltar, los Cuerpos Policiales. ¿Porqué? La razón es muy simple, están presentes en todos los escenarios que los demás, y hasta en otros de mayor riesgo. La otra diferencia es que, cargan con una responsabilidad social muy grande, con una contraprestación mucho menor, y no me refiero solo a salario.

Detengámonos a pensar por un segundo, y también por un instante revivamos un par de los temas de moda, veamos: con todo aquello que la pandemia significó, las crisis en las fronteras, la inseguridad, las calamidades naturales y antrópicas, sean terremotos, incendios, inundaciones, disturbios civiles...siempre, siempre, veremos a las y los abnegados policías prestando una labor heroica.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 92 de 162

Ante este panorama, no queda más que admitir la importancia fundamental que tienen para nuestro país los Cuerpos Policiales. Si estamos conscientes de esto, entonces: ¿Porqué les pagamos tan mal? Repito, no estoy hablando del salario (está de más decir que es pésimo, todos y todas lo sabemos). En realidad, me refiero a todas las otras desventajas que vienen implícitas con el hecho de ser policía. Desventajas si, la palabra es esa (aunque podría usar un adjetivo más fuerte). Describo algunas:

Un o una policía, por el simple hecho de serlo, ya pierde el derecho de ser electo en cargos de elección popular y hasta de participar activamente en política.

Gracias a los criterios de Sala Constitucional pueden se les puede destacar y reubicar en cualquier parte del país, en el momento que a la jefatura le dicte la voluntad, sin importar el lugar donde vivan, o si eso significa un desarraigo familiar (que suerte que tenemos un Tribunal que protege los derechos fundamentales-sí, es sarcasmo).

La disponibilidad y turnos rotativos, se roban la posibilidad de disfrutar junto con la familia de las fechas especiales; graduaciones, cumpleaños, navidad, año nuevo... (si, eso ha producido muchas separaciones, así como niños y niñas víctimas del síndrome del padre ausente).

Tampoco pueden buscar resolver sus conflictos laborales por la vía del diálogo, tienen decapitada la posibilidad de entablar una convención colectiva, y bueno, naturalmente tampoco ostentan el derecho de hacer huelga.

Y, por último, la “cadena maldita” de los cuerpos policiales, el régimen de excepción. La figura jurídica que legitima la flagrante violación de derechos fundamentales, al imponer jornadas de 12 horas, sin distingo de que sean diurnas, nocturnas o mixtas. Aunado a los turnos rotativos y todas las veces que se les llama a laborar en sus días libres, o se les obliga a cumplir jornadas extenuantes (desde 18 hasta 48 horas consecutivas). Por si se lo preguntan, sí, a mediano y largo plazo todas estas condiciones pasan factura a la salud de las y los servidores policiales (me baso en criterios de Salud Ocupacional para indicar dicha afirmación).

Si los cuerpos policiales son de vital importancia, y sufren estas situaciones: ¿De qué forma se les puede retribuir un poco de todos esos derechos, familia y salud que pierden en su labor? Como mínimo, dándoles un trato excepcional, también con condiciones a favor, con incentivos no salariales que les motiven, mayores posibilidades de estudio (olvidé decir que esta opción también está limitada y a veces cercenada), un sistema de pensión diferenciada, centros de trabajo dignos, transparencia en los asensos (no más argolla), roles de trabajo con posibilidades de pasar un poco más de tiempo de calidad con la familia, que no afecten tanto la

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 93 de 162

salud, y por último, eximir a los Cuerpos Policiales tanto del título tercero de la Ley 9635, como de la propuesta de Ley Marco de Empleo Público.

Todo lo indicado en el párrafo anterior, desde ANEP, lo hemos expuesto en forma de propuestas al Poder Ejecutivo y Legislativo, pero ninguno ha realizado una acción verdaderamente tangible para demostrar la gratitud a estas importantes y valientes trabajadoras y trabajadores y sus familias.

Tratemos de manera excepcional a quienes son régimen de excepción, para bien y para mal. De nada les vale una mísera medalla de reconocimiento, o un rango, cuando fallecen, en vida es cuando les debemos retribuir un poco de todos sus sacrificios.

Pese a todo esto, representantes de casa presidencial afirmaron frente a este servidor, y otros compañeros, que las y los policías no merecían ser tratados de forma diferente con la ley 9635 o roles de servicio. Señores y señoras policías, familiares y amigos de ellos y ellas, tengamos eso en mente, no votemos de nuevo por los mismos partidos políticos que les tienen en tan pésimas condiciones y preparémonos para salir a la calle a exigir los derechos que les corresponde. Recuerden: ¡Ustedes son excepcionales!

Integrante de:



Deporte como Prevención (2021)

Las justas olímpicas de Tokio 2020, celebradas este año por el tema de la pandemia, generaron multiplicidad de reacciones positivas en la población, como asombro y admiración. Naturalmente, observar el fruto de los esfuerzos de estos hombres y mujeres, dignos modelos de vida a seguir, también nos empuja a la reflexión.

No puedo continuar sin extender mi más sincero agradecimiento a cada increíble hombre y mujer que nos representó en las olimpiadas, solo llegar hasta ahí ya los convierte en grandes ganadores y ganadoras. Sin temor a equivocarme, me aventuro a decir que todo Costa Rica les da las gracias.

Ahora bien, más allá de que el país pueda conseguir una preciada presea en alguna disciplina deportiva, o de ponernos jactar con el prestigio de colocar nuestra hermosa bandera en un ranking de los mejores del mundo, es necesario entender lo que el apoyo al deporte produce positivamente en una sociedad.

Con anterioridad, este servidor de ustedes, ya ha manifestado su disconformidad por la falta de políticas de prevención en Costa Rica, por la necesidad de entender que es necesario declarar el problema de las drogas como un asunto de salud pública y la imperiosa urgencia de adoptar acciones proyectadas, no al combate del delito, sino a prevenir que un ciudadano o ciudadana cometa un acto ilícito. Evidentemente, sobra decir que el apoyo al desarrollo de la cultura y el deporte es un eje central de una verdadera política de prevención.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 94 de 162

Por supuesto, el asunto es holístico, debe abordarse de manera integral a nivel de hogar e institucional. No obstante, si seguimos por el rumbo que vamos, las generaciones precedentes perderán la batalla contra el crimen, de igual forma que lo hemos hecho en la actualidad, o de manera más estrepitosa aún.

El apoyo al deporte nos eleva como sociedad, y esto influye positivamente en la niñez, la adolescencia y adultos jóvenes, (de primera entrada) en la salud y hasta en la seguridad ciudadana.

¿Por qué en la seguridad? Sencillo, las metas sanas demandan disciplina, esfuerzo, autosuperación e invitan a la imitación de modelos positivos, lo que, por autonomía, significa que aleja a las personas de los modelos negativos, lo que reduce la proliferación de comunidades anómicas, conformación de grupos sin ocupación productiva y hasta sirve como distanciamiento de los procesos de reclutamiento de las estructuras de crimen organizado.

Lamentablemente, al igual que con otras aristas en el tema de la prevención integral, tampoco se observa un verdadero interés gubernamental por impulsar acciones tangibles y fuertes que inviten a la población a meterse de lleno en una disciplina deportiva, especialmente desde tempranas edades. Recalco, acciones planificadas de verdad, no poner a la policía a jugar “mejengas” en vía pública con niños, muy bonita la actividad, pero por sí sola no sirve de mucho. Se requieren verdaderos procesos y políticas serias.

Integrante de:



Como prueba del desinterés de la clase política, es suficiente con observar los comentarios de atletas nacionales (que no son pocos) manifestando su disconformidad por la falta de apoyo estatal, o por la colocación de las escasas ayudas en manos de personas específicas (si argolla política, parte de la corrupción que nos ensucia).

Somos un pueblo lo suficientemente inteligente para comprender con facilidad la importancia del deporte y la cultura en una sociedad sana. Por supuesto, esto es un factor que se debe incluir en un proyecto de políticas de prevención a futuro. El primero paso es empezar a exigir que esto se materialice.

Una de las formas de actuar que poseemos es el enorme poder de elección que nos da el sufragio. Por eso, reitero una vez más la invitación de votar de manera inteligente en el 2022, y que le pasemos factura a esos partidos políticos que se resisten a apoyar el deporte, y demos paso a nuevas alternativas, a las que le exijamos el cumplimiento de esta y otras situaciones fundamentales para el bien del país.

Contubernio: Narco y MSP (2021)

Si, entiendo que el título puede resultar bastante impactante, pero no, no es un titular amarillista que busca llamar la atención. No es mi intención atraer a un potencial lector o lectora y luego decepcionarle con un

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 95 de 162

contenido diferente de la premisa que se enuncia de entrada. Lamentablemente, como lo hemos expuesto antes, por este mismo espacio, desde el propio Ministerio de Seguridad Pública o ante su permisividad, son cada vez más las situaciones que se configuran como obvias y directas facilidades, para quienes viven de la criminalidad organizada.

Insisto, ya en ocasiones anteriores he mencionado varias de estas circunstancias que benefician directamente a aquellas personas y/o agrupaciones, que se “ganan” la vida con el dinero sucio proveniente de actividades ilícitas, en su mayoría, el narcotráfico (aunque debemos entender que, contrario a lo que se cree, no es esta la modalidad más grande del crimen organizado que se da en nuestra región, es solo la que está más empoderada en nuestro territorio nacional). Pero, dada la temática de esta mini exposición, se torna menester repetir una vez más las situaciones referidas:

1) Imagino que al decir piña con coca en Europa (aunque no es el único producto de exportación que se aprovecha para eso, ni el único destino al que se envía), automáticamente todos y todas nos enfocamos en los muelles, y lo que debería ser la revisión de los contenedores. Aquí también, por impulso de jerarcas del propio Ministerio de Seguridad Pública, Costa Rica se salió del programa de revisión de contenedores de las Naciones Unidas. ¿Porqué? ¿Con qué fin? No se ofreció ninguna explicación razonable. Luego de que esto saliera a la luz pública, de la presión de algunas embajadas y los escándalos por la imagen de nuestro país como exportador de coca, se dio la noticia de que se retomaría el programa. Al parecer el fin fue “bajar las aguas” ya que, en la actualidad, Costa Rica no se ha reintegrado a este programa, al parecer por la falta de voluntad de varias instituciones, si recalco la palabra “voluntad”. ¿A quién le están haciendo tiempo?



2) Conectado con el acápite precedente, salto a otro punto, que podríamos decir es un 2x1. Con la concesión del muelle de Moín, resultó que por una “incorrecta negociación contractual” (favor léase lo siguiente con todo el sarcasmo posible: ¡AJAAÁ!), no se incluyó dentro del contrato el uso de los escáneres. De manera que, para que las autoridades utilizaran los escáneres, debían pagar cierta suma, que, por cuestiones de presupuesto, no se podía cancelar. O sea, por largo tiempo no se pudieron escanear los contenedores (coca a Europa más fácil). El asunto es que, luego de los escándalos, y la amenaza a nivel comercial en el tema de exportación de ciertos productos, se “ordenó” el uso de los escáneres en todos los contenedores. ¿Se está cumpliendo esta directriz? ¿Se está utilizando correctamente cada escáner?

2.1) Aquí viene el segundo punto, conectado al anterior, la experiencia y las recomendaciones internacionales, extendidas a nuestras autoridades, dicta que, con el afán de prevenir actos de corrupción, y por protección de la integridad de las y los funcionarios, quienes operan estos escáneres deben estar ubicados

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 96 de 162

en localizaciones confidenciales y no conocerse entre sí. Adivinen: ¡Correcto! Nuestras autoridades se pasaron las recomendaciones internacionales por... (inserte aquí las palabras que su voluntad mejor le dicte). Es decir, no hicieron caso, y para sorpresa de nadie se han identificado varias personas sospechosas de ser instrumentos del narco. ¿Cuántas cargas ayudaron a pasar? ¿Cuántos más faltan de agarrar? ¿Cuántos no agarraran nunca? Y lo más básico: ¿Por qué nuestras autoridades no quisieron hacer caso de las recomendaciones de países con muchísima más experiencia en este tema?

Como ven, el contexto apunta siempre a favorecer al crimen organizado, con acciones incoadas y permitidas por autoridades del propio Ministerio de Seguridad Pública. Para la segunda parte del artículo y quizás hasta una tercera, recordaré un poco la situación en las fronteras, el debilitamiento en la vigilancia de los aeropuertos y la forma en que la dirección de PCD, deliberadamente, le pone la otra mejilla al narco para que nos siga golpeando. ¡Nos leemos pronto!

Criterio, 6x6, más idóneo (2022)

Integrante de:



Es necesario indicar que históricamente se ha adoptado el criterio de que los Cuerpos Policiales no poseen la posibilidad jurídica de constituir y aplicar una Convención Colectiva de Trabajo. Tal alegato se basa en posiciones como el voto de la Sala Constitucional N° 4453-00 de las 14:56 horas del 24 de mayo del 2000, que para lo que interesa indicó: "... a) son inconstitucionales las convenciones colectivas reguladas por los artículos 54 y siguientes del Código de Trabajo que se celebran en el sector público, cuando se trata de personal regido por la relación de empleo de naturaleza pública (relación estatutaria)" Este criterio jurídico hace eco en opinión de la propia Procuraduría General de la República, como la vertida en el documento OJ-035-2019, del 17 de mayo de 2019, que razona en igual sentido restrictivo, invocando la posibilidad de delimitar derechos fundamentales para el personal policial.

Tales posiciones no solo se cercenan la posibilidad de constituir una Convención Colectiva, sino también la de someter los conflictos laborales a arbitraje, acuerdos conciliatorios y cualquier convenio de conflicto económico y social.

Si a dicha situación le sumamos la natural imposibilidad de estos servidores públicos de acudir al mecanismo de la huelga, se concluye que las y los policías no poseen opción de reclamar por una mejora en sus condiciones laborales, más allá que los remedios jurisdiccionales cuya demora y compresión de la especialidad policial pueden ser insuficientes.

Ahora bien, entendiendo las restricciones de derechos fundamentales, la imposibilidad de negociar una mejora en sus condiciones laborales y las desventajas inherentes al régimen estatutario policial y el régimen

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 97 de 162

de excepción al que se encuentran sometidos, es posible concluir que el personal policial se encuentra en un verdadero estado de vulnerabilidad jurídica.

Con la claridad de este contexto, es justo donde buscamos en las protecciones normativas que pueden disminuir la vulnerabilidad jurídica antes citada, para reclamar su aplicación en casos como el que nos atañe. La Corte Interamericana de los Derechos Humanos, a través de la opinión consultiva OC-27/21, cuyas recomendaciones son de carácter vinculante, aborda circunstancias de grupos de trabajadores y trabajadoras que por la naturaleza de sus funciones son restringidos en algunos de sus derechos (como la huelga o la negociación colectiva); y extiende una serie de recomendaciones a tomar en cuenta:

“...C) “En este aspecto, el Tribunal constata la necesidad de que existan garantías compensatorias a favor de aquellos servicios considerados esenciales y para la función pública, de forma que la limitación de derecho a huelga deberá estar acompañada de procedimientos de conciliación y arbitraje adecuados, imparciales y rápidos en los que los interesados puedan participar en todas las etapas, y en que los laudos dictados sean aplicados por completo y rápidamente” (resaltado es propio).

Asimismo, la Corte constata que algunos Estados miembros de la OEA han establecido una jurisdicción especializada, encargada de resolver los conflictos relacionados con los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores, de naturaleza individual y colectiva.

Sobre este particular, la Corte destaca que el acceso a la justicia en materia laboral requiere de un sistema de administración de justicia que reúna las siguientes características: (...)5) la distribución de las cargas probatorias, el análisis probatorio y la motivación de las providencias judiciales conforme a principios que compensen las desigualdades propias del mundo del trabajo, tales como el principio *in dubio pro operario* y el principio de favorabilidad...”

Se desprende de las posiciones adoptadas la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, que cercenar el derecho de la huelga a un grupo de trabajadores y trabajadoras, implica que deben existir a su disposición otros mecanismos compensatorios. Concatenado con ello recuerda que en la resolución de los conflictos debe primar la compensación de las desigualdades, y como ya ha quedado demostrado, cuando trata de Cuerpos Policiales, sus servidores y servidoras se encuentran en una enorme desventaja y vulnerabilidad. Es decir, si aplicamos la opinión consultiva OC-27/21 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en nuestro ámbito local, y específicamente al caso que nos ocupa, sobre roles y horarios en la Policía de Control de Drogas, es deber del estado costarricense, compensar aquellas restricciones a los derechos fundamentales y

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 98 de 162

laborales a las que son sometidos estos servidores públicos, con la aplicación de las condiciones laborales más óptimas que la ley les permita.

Por ende, siendo que, la asignación y aplicación del rol 6x6 es la más idónea y beneficiosa para la salud de las personas que se desempeñan en puestos policiales, según los estudios técnicos del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obedeciendo las recomendaciones vinculantes de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, es el rol que se debería asignar al personal destacado en la Policía de Control de Drogas.

Posición unificación Cuerpos Policiales (2022)

El proyecto de ley número 2057, “Subordinación de Todas las Fuerzas de Seguridad del Estado Bajo el Mando Unificado del Ministerio de Seguridad Pública” busca materializar el sueño que pasados jerarcas de la cartera de Seguridad Pública ostentaron. Esa fantasía de tener bajo su mando la dirección de todos los Cuerpos Policiales del Poder Ejecutivo. Anhelos sin dudas, de ostentar el poder absoluto de todas las fuerzas armadas, cual comandantes de las hordas de grandes imperios de antiguas civilizaciones. ¿Somos los únicos a los que les parece que esto tiene más pintas de peligroso egocentrismo que de búsqueda del bien común?

Integrante de:



Previo a referirnos al proyecto, consideramos trascendental recordar que en ANEP nos honramos con la representación de personas afiliadas pertenecientes a prácticamente todos los Cuerpos Policiales. Sin dejar de lado que, varios compañeros de nuestro equipo de trabajo diario desempeñaron la digna labor policial. De manera que, nuestra posición sindical no se basa en simples teorías de oposición. Se construye en las sólidas experiencias, criterios técnicos y profesionales (en diferentes ramas) de quienes conocen en carne propia lo que implica ser policía en Costa Rica.

Si se toma en cuenta la diversidad multifactorial de los aspectos que juegan en el campo de la seguridad ciudadana, y el posible impacto para el país, de aprobar un cambio estructural como el que se propone en el proyecto de ley que nos ocupa, el presente análisis resulta bastante somero. Sin embargo, se han sintetizado los puntos centrales para un mejor entendimiento general de nuestra percepción.

Partamos del total convencimiento de que nada puede ser absolutamente bueno, ni malo. Así que, señalaremos algunas propuestas que contiene el proyecto, que consideramos pueden ser positivas:

-Reconoce a Guardaparques como una autoridad estatal: en este punto en específico, estamos de acuerdo parcialmente. Debemos ser claros en que el tópico tiene sus bemoles. Aplaudimos que se reconozca jurídicamente que las y los funcionarios conocidos como Guardaparques ejecutan tareas en las que se exponen a riesgos, y requieren ser ungidos con el poder de imperio, para ejercer eficazmente las labores de protección.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 99 de 162

Sin embargo, aglutinarlos como un Cuerpo Policial más del Ministerio de Seguridad Pública es arrebatarles su identidad, disminuir su especialización. Sin dejar de lado que incluir a personas trabajadoras dentro de un régimen de excepción y demás condiciones del estatuto policial, constituye la pérdida de derechos fundamentales para estas personas. Además, incluirles como policías les confiere derechos a incentivos salariales que en la actualidad no devengan, lo que incidiría en las finanzas públicas.

A nuestro parecer, el tema de Guardaparques se debe abordar integralmente, pero a su vez, de manera específica y detallada, con un cuerpo normativo especial, que cumpla con las necesidades del país para optimizar esta importante institución.

-Multas de tránsito: los seguimientos (persecuciones), los famosos “piques”, bloqueos, colisiones con lesiones, pérdidas humanas, o que generan trifulcas; son solo algunos ejemplos de situaciones en las que se requiere de la intervención de más de un Cuerpo Policial. Es decir, que existen circunstancias que afectan la circulación vial que no son atendidas única y exclusivamente por la Policía de Tránsito, se necesita una coordinación interinstitucional.

Además, ya es hora de que la Administración se tome con seriedad tema del deplorable estado de las flotillas vehiculares de varios de estos cuerpos de seguridad. Panorama tan extremo, que incluso hemos testificado la muerte de oficiales por esta causa.

Con este contexto, se considera más que justo una redistribución del dinero captado por el Estado en multas de tránsito, y que este sea dispuesto para inversión de la mejora y atención del servicio de seguridad ciudadana.

-Exoneraciones: mientras la regla fiscal, los recortes presupuestarios y la caída económica del país siguen haciendo mella en el fortalecimiento del patrimonio, equipo y recurso policial; las estructuras de crimen organizado cuentan con más y mejores recursos económicos para potenciar sus sucias actividades. Esto genera severas disparidades que colocan en desventaja a las autoridades.

Ante tal contexto, es obligación de parte del Estado buscar las formas en que los Cuerpos Policiales cuenten con mayores recursos económicos, y/o formas de optimizar el aprovechamiento de los mismos. De manera que, la adquisición de bienes y servicios exonerada, es una iniciativa, aunque pequeña en comparación con las necesidades reales, pero que puede ayudar a ese aprovechamiento al máximo posible de los recursos disponibles.

-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD): aquí podríamos hacer el cuento muy largo. No obstante, alcanza con decir que Costa Rica requiere de una cooperación y acciones más tangibles y agresivas por parte

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 100 de 162

del ICD. De manera que, incorporar imperativos legales en nuestra legislación para que esta institución mejore y potencie su colaboración con Cuerpos Policiales es una iniciativa cuya filosofía compartimos.

Ahora bien, estos puntos que señalamos como positivos, nótese que su aplicación no se encuentra estrictamente vinculada y atada a la aprobación del proyecto de ley 20574. Es decir, tales iniciativas se pueden impulsar mediante otras reformas.

En este punto cambiamos la perspectiva. Lamentablemente, el proyecto de ley en análisis, se reviste con muchísimas características negativas. No entraremos a estudiar las que podrían ser las verdaderas intenciones de quienes impulsan esta iniciativa. No obstante, sí, nos aventuramos a aseverar que estas personas carecen de la experiencia y conocimiento, real, del contexto referente a Cuerpos Policiales en Costa Rica. Esto se extrae de las consideraciones previas del proyecto, ofrecidas como justificación del mismo.

Esta evidente falta de sensibilización con el contexto real de los Cuerpos Policiales y sus servidores y servidoras, lo exponemos en dos ejemplos concretos:

Integrante de:



Se conserva un Cuerpo Policial que es inexistente, y cuya creación requeriría de un presupuesto y cantidad de recurso humano enorme, como lo es la Policía Escolar.

Por otro lado, se contempla la creación de un Consejo de Seguridad compuesto por solamente tres personas: Presidente, Ministro de Presidencia y Ministro de Seguridad. A todas luces, un órgano con esta composición estará ayuno de posiciones enriquecidas con debates técnicos, en los que se valoraren una gamma importante de circunstancias, necesarias para la toma de decisiones en pro de la seguridad del país entero. Más bien parece una mediocre excusa para recibir el estipendio de una dieta.

Dicho lo anterior, iniciamos prestando atención a algunos de los argumentos utilizados como justificación del proyecto le ley. Mencionaremos solo algunos puntos sobre estas justificaciones impregnadas en el proyecto, así como un breve comentario de la razón por la que nos oponemos:

-Perfiles de jerarcas, con carteras cuya naturaleza es muy distinta a la de un Cuerpo Policial: Se anota como ejemplo el ministro del MOPT, quien posiblemente sea un ingeniero, y por su formación no conoce nada respecto a lo que un policía de tránsito ejecuta a diario.

La observación es muy válida, pero no es más que una justificación flácida que no concuerda con nuestra realidad. Podemos cuestionarnos, en el propio Ministerio de Seguridad Pública: ¿Cuántos ministros o ministras de seguridad fueron policías antes de llegar a ese mando? Hemos tenido abogados, criminólogos, políticos, funcionarios judiciales (cuya naturaleza dista por mucho de la policía administrativa) y hasta docentes...

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 101 de 162

Pensar que una persona, por tener algún tipo de experiencia en asuntos de seguridad, o formación académica, atinente o conexa, ya cumple con las expectativas del perfil, es una posición mediocre e ignorante.

Cada Cuerpo Policial ejecuta diferentes funciones a través de sus potestades legales. En estos momentos se vuelve extremadamente difícil que una persona recoja el perfil idóneo para comprender y administrar con sapiencia las diferentes estructuras policiales adscritas a Seguridad Pública. ¿Y buscan conglomerar más bajo la misma cartera, aduciendo un aspecto de perfiles? Contradicitorio.

-Mejor uso de recursos: Otra “justificación” aportada, que no termina de desarrollarse nunca en la propuesta. La adecuada administración del patrimonio institucional depende directamente de las capacidades de la persona y su equipo de trabajo. Sin dejar de lado factores estructurales y legales, que entran en juego al momento de recibir y ejecutar presupuesto.

Es decir, en caso de que el jerarca de todas las fuerzas policiales y/o su equipo de trabajo sea inefficiente en esta labor, entonces se debilitó a toda la fuerza policial del país, lo que se traduce en graves ventajas al hampa. Con la separación y especialización de los Cuerpos Policiales, si se materializa este supuesto de inefficiencia, mala administración, o incluso corrupción, con un jerarca en específico, las consecuencias solo recaen en el Cuerpo Policial bajo su cargo.

En pocas palabras, el manejo de los recursos, lejos de ser un punto positivo, es la constitución de un colosal factor de riesgo en el ámbito patrimonial.

-Articulación de los Cuerpos Policiales: es este el razonamiento con más ecos de discurso político, y a su vez, el único que cuenta con breves tintes de criterios operativos.

Es cierto que en los operativos interinstitucionales (luego rebautizados mega-operativos) se nota la ausencia de algunas instituciones, y termina el dispositivo siendo ejecutado únicamente por la Fuerza Pública, lo que vendría siendo exactamente lo mismo que el PON (plan operativo normal, o sea, lo que hace la policía a diario).

Un movimiento conjunto sería mucho más eficaz, de mayor impacto represivo, y por supuesto, genera más noticia. Sin embargo, quienes han estado en contacto con oficinas de coordinación operativas, entienden que la no participación de otras entidades policiales no obedece a falta de voluntad, sino a que deben atender otras actividades que tienen prioridad, de acuerdo sus atribuciones legales. Además, la falta de personal es un mal general que aqueja, sin excepción, a todos los Cuerpos Policiales, y, esto también imposibilita la participación deseada en estos trabajos conjuntos.

Conglomerar todas las policías en un solo ministerio no resuelve el problema de la falta de personal. Si lo que se pretende es debilitar la presencia policial en aeropuertos, aduanas, atención de vial, migratoria, u otras

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 102 de 162

situaciones, para que el jefe les ordene participar en operativos conjuntos, entonces es claro que los objetivos son absolutamente populistas, y van en claro detrimento del verdadero servicio de seguridad ciudadana.

Dentro de este punto de la articulación, se señala la imposibilidad de actuar de algunos-algunas servidores-servidoras policiales ante la trasgresión de la ley, en un capo específico, en el que no pueden actuar, por un aspecto de potestades legales. Se establece el ejemplo típico de policías de Fuerza Pública que presencian una colisión, o vehículos obstruyendo la vía, y deben coordinar con la Policía de Tránsito, en lugar de actuar por propia cuenta.

Pregunto: ¿Se busca entonces que todos y todas las policías sepan de todas las áreas de seguridad e intervengan en cada acción que identifiquen? ¿Tienen esa capacitación? ¿Se verá este titánico aumento de responsabilidades reflejado en sus salarios? ¿Si observan dos trasgresiones simultáneas cuál atienden?

Esas son solo algunas de los miles de incógnitas que se elevan. Pero para nosotros lo erróneo del camino es muy claro. Buscan “maximizar” el recurso, atiborrando de responsabilidades, áreas por cubrir y requerimientos que cumplir, a todos y todas las y los policías. Sobrecargar de tareas a un grupo de personas trabajadoras no subsana la falta de personal, solo extiende la necesidad a diferentes áreas, el hueco se hará más grande. Y sobre la especialización nos referimos más adelante.

Que se debe mejorar la articulación es un punto que apoyamos completamente. Pero hacer una mescolanza de funciones, potestades legales y eliminando la evolución técnico-científica del quehacer policial, no es la forma en que se subsana esto. Por el contrario, es con la optimización de especialización, mayor cantidad de personal en los Cuerpos Policiales, y, por qué no, incluso con algunas reformas legales que permitan mejorar la comunicación y cooperación entre entidades policiales.

-Distintas capacitadoras: otra razón, muy débil a nuestro parecer, es el aducir la existencia de múltiples capacitadoras, de acuerdo a las materias especiales que atienden los Cuerpos Policiales. En primer lugar, es necesario recordar que por ley de la República es la Academia Nacional de Policía, el ente con la potestad para dar las capacitaciones policiales. Si las capacidades, el conocimiento de su personal, o las mallas curriculares no alcanzan para cumplir con las ramas especializadas, es un tema distinto. En pocas palabras, fortalecer la Academia, diversificarla, subsanar las lagunas existentes y extender su alcance en temas de especialización, sería mucho más efectivo, que simplemente “apelotar” como barras de plastilina a todas las policías, y pretender que los mismos docentes sean capaces de impartir las lecciones para funciones tan variadas.

Siguiendo esa línea de pensamiento solicitamos reflexionar lo atinente a la especialización. En toda rama científica y profesional, en la evolución de la historia humana, se ha apostado por dejar de lado el conocimiento



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 103 de 162

multidisciplinario, y enfocarse en los estudios minuciosos y abordaje de conflictos concretos. Del “todólogo” al especialista, es justo la clave que ha permitido el avance en medicina y tecnología (y por supuesto en todas las áreas científicas), que es tan tangible hoy en día en el plantea.

Entonces, unir a las policías en lugar de apostar por la optimización de la especialidad de cada Cuerpo Policial, suena más a una involución que a una mejora. Pregunta básica: ¿A quiénes les sirve que exista involución en las fuerzas del orden? Correcto, al hampa.

Por cierto, hablando de preceptos peligrosos de este proyecto de ley. Preguntamos: ¿Qué opinan de concentrar TODO el poder de las fuerzas armadas del país bajo un mando único?

Es decir, dejemos de lado un momento los temores de generaciones pasadas por vivir un golpe de estado. Alcemos la vista a amenazas más contemporáneas. ¿Qué tal la penetración del crimen organizado en instituciones gubernamentales?

No podemos ser tan ignorantes, e ingenuos, de creer que en Costa Rica estamos vacunados contra este tipo de corrupción. De hecho, quienes le siguen la pista al tópico de la seguridad ciudadana sabrán de: movimientos del narco tráfico en suelo nacional, su vínculo con las campañas políticas, la legitimación de capitales con nuestro sistema bancario, disminución sistemática de personal en PCD, sustitución de policía aeroportuaria por seguridad privada, resistencia a la implementación de escáneres...entre muchas otras circunstancias acaecidas, a vista y paciencia (quizá hasta complicidad) de algunas autoridades.

Integrante de:



Imaginemos que la corrupción alcanza a esta figura de poder inigualable en el país. Podrían todas las fuerzas policiales del país (todas, desde quienes cuidan áreas silvestres hasta quienes patrullan los océanos) obedecer las órdenes de alguien que resguarda los intereses del narco, u otras estructuras organizadas. Ante ese escenario, como decimos popularmente: “apague y vámonos”.

En conclusión:

-Este proyecto sienta sus bases en justificaciones que carecen de verdaderos asideros concordantes con la realidad policial y de seguridad ciudadana.

-Los pocos aspectos positivos que propone pueden ser aplicados mediante iniciativas de ley especiales y que no se encuentran condicionadas a la aprobación de este proyecto.

-No subsana de forma alguna ninguna de las problemáticas que enfrentan en la actualidad los Cuerpos Policiales.

-Constituye una involución ofensiva hacia la carrera profesional del servidor y servidora policial.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 104 de 162

-Construye un enorme factor de riesgo sobre la concentración de poder, por una posible mala gestión, por la dificultad de administrar Cuerpos Policiales de tan variadas potestades, de gerenciar aspectos operativos poniendo la política por encima de lo técnico, y, lo más grave, la posibilidad de que con el reclutamiento de una sola persona todas las policías trabajen en función de intereses de estructuras del crimen organizado.

Manifiesto Chaves y el Narco (2024)

NARCOTRÁFICO Y LA ADMINISTRACIÓN CHAVES,

10 PUNTOS A CONSIDERAR SOBRE ESTA ATERRADORA HIPÓTESIS

Nunca en la historia de nuestro país surgieron tantos cuestionamientos sobre la posibilidad de una colaboración entre estructuras dedicadas al crimen organizado con el Gobierno de la República. Como es natural, la exposición de tan grave teoría enerva los ánimos de los máximos representantes de la Administración Pública, especialmente, a quienes se encuentran directamente relacionados con la Seguridad Pública. Sin embargo, alcanza un rápido recorrido informativo sobre las decisiones y omisiones de la Administración Chaves, en lo relativo a Seguridad Ciudadana, para comprender la raíz de este horroroso señalamiento (agregamos algunas portadas de medios de comunicación para ilustrar mejor el asunto).

Integrante de:



Las palabras agresivas, el sarcasmo, la ironía y la desacreditación del mensajero, y nunca del mensaje de fondo, son las típicas conductas del mandatario (apegadas al estilo de corte populista), cuando se encuentra carente de bases técnicas y verdades, que le imposibilitan constituir un debate de altura. Identificar esta sencilla estrategia (aunque eficaz antes los ojos de las masas desinformadas), es suficiente para detectar en qué situaciones específicas se están realizando mal las cosas en esta Administración. Y, desafortunadamente, es justo ese el accionar que se ha visto en el presidente y miembros de su gabinete, cuando se le cuestionan aspectos relacionados a la Seguridad Ciudadana y especialmente en la lucha contra el narcotráfico.

Sin perder la humildad, pero con categoría debemos recordar que la organización sindical, ANEP, y nuestras bases, están llenas de personas profesionales en criminología, derecho, sociología, ciencias policiales, con una considerable cantidad de personas pertenecientes a las seccionales de Cuerpos Policiales, y personas externas con experiencia en puestos políticos con quienes hemos interactuado, nos permiten tener una opinión técnica e informada.

De esta manera, consideramos que la reacción de Mario Zamora Cordero, Manuel Jiménez Steller, o el propio Rodrigo Chaves, de enfado por ser señalados como ineptos en la lucha contra la narco-actividad, o

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 105 de 162

incluso, por posibles nexos con estructuras criminales, es un completo descaro. Es su absoluto deber como funcionarios públicos rendir cuentas y DEMOSTRAR que las decisiones y actuaciones son las mejores. Desgraciadamente, para el país, sus actuaciones son cada vez más cuestionables. Y la férrea resistencia de la fracción oficialista (en complicidad con la de la Unidad Social Cristiana), el día de ayer 09 de octubre, echando mano de estratagemas dilatorias obvias para impedir que se votara la moción que conforma una comisión investigadora sobre los supuestos vínculos del gobierno con el crimen organizado, solo arroja más sospechas sobre el asunto. ¿Por qué evitar una investigación a menos que haya elementos incriminadores?

Ahora bien, es más que necesario recordar rápidamente el contexto nacional con respecto al tema del narcotráfico. Costa Rica no es un simple punto en la ruta de paso de la droga que viene del cono sur del continente y va hacia norte américa, tampoco somos solo un centro de bodegaje, nuestro bello país, desafortunadamente, es una zona que funge como una base de operaciones de los carteles narcos. En Costa Rica, se recibe la droga, se abastecen de hidrocarburos, se celebran reuniones de coordinación, se ejecutan objetivos, se envía la droga directamente a distintos destinos del orbe y, lo más importante, lo que da vida al ilícito, se legitiman capitales. Por ello, nos encontramos en el “top 3” de países que más exportan cocaína, (sin ser productores). Es tal la cantidad de droga que circula en el país, que sus precios han bajado significativamente, un kilo de cocaína de costar aproximadamente 3.5 millones de colones, ahora ronda los 2.3 millones.

Integrante de:



Con esta triste realidad, es más que lógico que el gobierno de turno, si es que busca mitigar los impactos de este flagelo, por el bien de la población, debe trabajar con prontitud en la toma de las mejores decisiones. Entre estas acciones básicas se encuentra: establecer una política nacional de seguridad enfocada en la prevención, articulación con los otros poderes de la república para atacar el problema de manera integral, elegir a las personas más idóneas en las jerarquías de los Cuerpos Policiales, tomar las acciones encaminadas a fortalecer las policías, adoptar estrategias operativas que permitan dotar de mayor eficacia a unidades especializadas, blindar las fronteras...entre muchas otras.

Es lo más lógico ¿No es así? Pero una breve comparación con las decisiones del gobierno de Chaves, con Mario Zamora y Jiménez Steller al mando del Ministerio de Seguridad Pública (por solo mencionar una institución), no concuerdan en lo absoluto con las conductas esperadas. Visualicémoslo con 10 rápidos puntos:

1) Falta de políticas preventivas: La Política Costa Rica Segura Plus, es una propuesta que no ha pasado de ser un documento más, según ha admitido de manera escrita el propio Mario Zamora Cordero (tenemos la respuesta), los alcances se han limitado a algunas reuniones de coordinación. Es decir, pese a la emergencia,

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 106 de 162

Costa Rica sigue sin tener una política de Seguridad y prevención real. Sin prevención, mientras seguimos caminando la misma ruta que otros países que se han convertido en un narco-estado.

2) Pelearse con los Poderes de la República: Así es, lejos de ver una articulación entre poderes, desde Casa Presidencial atestiguamos como un día sí, y el otro también, se crea una mayor separación y desorganización contra la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial. ¿Han visto la pugna contra el OIJ, cuál es la razón si se persigue el mismo fin? ¿O no es así? Un Estado dividido en la lucha contra el hampa y el crimen organizado, es un factor beneficioso para la delincuencia.

3) Jerarquías cuestionadas: Afirmar o negar que quienes se encuentran al frente de los Cuerpos Policiales, puede ser muy subjetivo, no obstante, las estadísticas, los cuestionamientos, y hasta las causas penales, que se persiguen contra algunas personas les restan mucha credibilidad. Mientras las y los policías de base se enfrentan a estudios sociales y de antecedentes para ingresar, tenemos a un viceministro de Seguridad Pública, por ejemplo, posee una causa en la fiscalía por supuestas comunicaciones con personas dedicadas a actividades ilícitas.

4) Problemas con la adquisición de equipo policial: Son casi diarias las noticias de chalecos antibalas vencidos, uniformes rotos, falta de equipo policial y delegaciones “cuchitriles”. Existen problemas administrativos para la compra de estos equipos, y, nuevamente, desde el propio despacho del Ministerio de Seguridad, se afirmó que no hay ningún problema, pese a que, se reitera sobran las fotos que le desmienten.

5) Debilitamiento en la movilidad de Cuerpos Policiales: El año 2025 será el tercer año consecutivo sin comprar NI UNA SOLA PATRULLA en el Ministerio de Seguridad Pública. Además, en este momento, el Servicio de Vigilancia Aérea solo tiene 1 AVIÓN activo. Una vez más, este debilitamiento de las policías solo beneficia a la criminalidad y las estructuras delictivas.

6) Debilitamiento en la cantidad de policías: en el Servicio de Vigilancia Aérea, se ordenó distraer recurso humano de los aeropuertos (la mayor frontera del país) para ir a hacer funciones iguales a la seguridad privada en APM Terminals. Es obvio que esto debilita la atención a la seguridad portuaria, por donde ingresa o salen, de manera legal las personas que mueven dinero, especies y hasta personas, relacionadas al crimen organizado. Concatenado con esto, para el año 2025, según dijo el propio Ministro de Seguridad, la Fuerza Pública no contratará con más personal.

7) Debilitamiento de las labores investigativas de droga: Es necesario recordar que el viceministro de seguridad (cuestionado cabe recordar), tiene bajo mando los Cuerpos Policiales especializados en el resguardo de cielo (Vigilancia Aérea) el Mar (Guardacostas) y la lucha contra las Drogas (PCD), además forma parte del

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 107 de 162

Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD). Con tal responsabilidad y posición estratégica, utilizó su poder para SACAR a la Policía de Control de Drogas, de muelles aeropuertos y fronteras (los lugares donde se obtiene la información para las investigaciones contra el narco a nivel internacional).

8) Debilitamiento de la capacitación policial en Guardacostas: de nuevo, de la mano de un viceministro cuestionado, y carente de experiencia policial, se dio u traslado de la academia de Guardacostas a un lugar donde no tienen acceso al mar, por lo que no es posible llevar a cabo las capacitaciones. Un Cuerpo Policial que se enfrenta directamente contra el narcotráfico, que ve debilitada la formación operativa, es un retroceso a favor de los ilícitos.

9) Omisión de estrategias migratorias, en aspectos de seguridad: A través de figuras migratorias como la solicitud de refugio (debido al bochornoso retraso existente y los años que tardan en resolverse), integrantes de bandas narcos (y otras modalidades de crimen organizado), se mantienen en Costa Rica de manera legal, haciendo uso de esta figura. Se preguntó al ministro de seguridad sobre las políticas para combatir este y otras problemáticas migratorias que inciden en la seguridad ciudadana. La respuesta resumida es que no existe ninguna.

Integrante de:



10) Costa Rica y la legitimación de capitales: Varios de los incesantes ataques del Poder Ejecutivo hacia el Legislativo, radican en la supuesta falta de aprobación de leyes. No obstante, no existe ni un solo proyecto de ley de parte del Ejecutivo que persiga el dinero producto de la venta de drogas y su incorporación a la economía formal. Un verdadero golpe al narco se da a través de la incautación de dinero, inmovilización de cuentas, activos e investigaciones especializadas.

Los anteriores puntos, entre muchas otras razones, conforman los cimientos por lo que nos parece un descaro que el gobierno se enfade cuando le cuestionan de tener vínculos con el crimen organizado. Por cuanto, cada vez más observamos situaciones que incrementan los cuestionamientos y se continúa en esa línea. Desde ANEP pensamos que una de dos, o el tema de seguridad está siendo manejado con total ignorancia, inexperiencia e ineeficacia, o se están protegiendo intereses que no son los de la gente honesta...

Posición ANEP-Jubilación Anticipada Cuerpos Policiales (2024)

Propuesta del Proyecto de Ley expediente N.º 24.329:

Ley Especial Para Definir Las Condiciones De Jubilación Del Personal De Las Fuerzas De Policias De Costa Rica

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 108 de 162

La propuesta de ley consta de únicamente dos artículos, un transitorio que ordena que la reglamentación de la ley estará a cargo de la Caja Costarricense del Seguro Social, y un único ordinal que dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 1- Los funcionarios operativos de las fuerzas de policías de Costa Rica tendrán derecho a pensionarse por vejez cuando se haya cumplido 25 años de servicio activo y se haya contribuido con al menos 300 cuotas.

Es los casos que, habiendo alcanzado los 50 años de edad y que no cumplan con el número de cuotas requeridas (300 cuotas), pero hayan cumplido 20 años de servicio activo (240 cuotas), tienen derecho a una pensión proporcional que el ente competente determinará por vía reglamentaria.”

En términos sencillos, la creación de un derecho de jubilación anticipada, bajo parámetros diferenciados, que concuerdan con lineamientos de regímenes especiales instaurados en otros países. También, va en consonancia con los desgastes físicos naturales y los propios que devienen con la demanda de ejercer funciones policiales, además del necesario relevo etario; todos estos aspectos se verán con detalle más adelante.

A lo largo del presente análisis se persigue el objetivo de explicar con elementos científicos, técnicos, empíricos y hasta jurídicos, las razones por las que, desde la perspectiva de nuestra organización sindical, ANEP, se considera completamente justificado y justo que el proyecto de ley expediente N.º 24.329 se convierta en una ley de la República y dote a las personas policías de condiciones diferenciadas (como lo es su labor, normativa, estatuto y condiciones) para acceder a una jubilación anticipada.

Siguiendo esta línea de pensamiento, es de obligada necesidad recordar lo que estipula la Opinión Consultiva OC-27/21. Derechos A La Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Huelga, Relación Con Otros Derechos y Perspectiva De Géneros, De La Corte Interamericana De Derechos Humanos, cuyas recomendaciones, cabe destacar, **son de carácter vinculante**. En este criterio jurídico del más alto nivel, y que forma parte de un corpus iuris internacional que apunta en la misma dirección interpretativa, se menciona la situación de grupos de trabajadores y trabajadoras que, por la naturaleza de sus funciones son

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 109 de 162

sometidos a la restricción de Derechos Humanos. Para el caso que nos ocupa, huelga y la negociación colectiva; y extienden una serie de recomendaciones a tomar en cuenta:

*“...C) “En este aspecto, el Tribunal constata la necesidad de que existan **garantías compensatorias** a favor de aquellos servicios considerados esenciales y para la función pública, de forma que la limitación de derecho a huelga deberá estar acompañada de procedimientos de conciliación y arbitraje adecuados, imparciales y rápidos en los que los interesados puedan participar en todas las etapas, y en que los laudos dictados sean aplicados por completo y rápidamente”* (Resaltado es propio).

Si bien es cierto, en el párrafo anterior se señala específicamente procesos de conciliación y arbitraje, el espíritu interpretativo de la Corte se enrumba a estipular que personas trabajadoras que ven lesionados sus derechos, como las y los policías, deben ser compensados con otras condiciones más beneficiosas. De esta manera, y concomitante con los aspectos desarrollados, al tener que las policías poseen un desgaste en su salud producto de su trabajo, la medida compensatoria de primer orden **puede, y debe**, ser una jubilación anticipada. Y es que, es **deber del estado costarricense**, compensar aquellas restricciones a los derechos fundamentales y laborales a las que son sometidos estos servidores públicos, con la aplicación de las condiciones laborales más óptimas que la ley les permita.

Dicho lo anterior, manifestamos con absoluta vehemencia que, ANEP y sus organismos de base en Cuerpos Policiales se encuentra de acuerdo y extienden su apoyo a este proyecto de ley, que nos parece, más que justo, necesario, y un pequeño reconocimiento y retribución a las y los verdaderos héroes de la patria. No obstante, nuestro apoyo como organización sindical no se basa en un simple razonamiento subjetivo de justicia, sino que, se apoya y respalda, en una considerable cantidad de elementos, datos y análisis que se extenderán a continuación:

Papel de los Cuerpos Policiales en Costa Rica

De previo abordar el fondo del tópico de interés, es absolutamente necesario para comprender con mayor amplitud lo necesario y justo de que los Cuerpos Policiales cuenten con un sistema

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 110 de 162

que les permita acceder a una jubilación anticipada, el entender el rol que las policías desempeñan en el engranaje de nuestro Estado Democrático de Derecho.

Las policías del Poder Ejecutivo tienen su génesis, desde una concepción jurídica de nuestro actual Estado de Derecho, en el articulado número 12 de la Constitución Política:

“Artículo 12.- Se proscribe el Ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias.

Sólo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares; unas y otras estarán siempre subordinadas al poder civil: no podrán deliberar, ni hacer manifestaciones o declaraciones en forma individual o colectiva.”

Esta disposición constitucional no solo suprime el ejército en Costa Rica, como una institución del Estado, sino también, crea las fuerzas policiales, a las que, según el mismísimo texto de la Carta Magna se les otorga el calificativo de **necesarias**. Es decir, la existencia de los organismos de carácter policial es imprescindible dentro del funcionamiento democrático y social del país.

Ahora bien, es insuficiente declarar su simple existencia, las mismas deben cumplir a cabalidad, y de la forma más eficiente, con sus funciones, mismas que, son reguladas vía Ley de la República, otorgándole así a cada cuerpo policial sus propias competencias, atribuciones y restricciones. Esto se cumple con los dispuesto en la Ley General de Policía N°7410, de 1994; véase con especial atención el artículo número 8, que describe las atribuciones generales de las y los servidores policiales:

“Artículo 8º—Atribuciones.

Son atribuciones generales de todas las fuerzas de policía:

- a) Resguardar el orden constitucional.*
- b) Prevenir potenciales violaciones de la integridad territorial de la República.*
- c) Velar por la integridad de los bienes y los derechos de la ciudadanía.*
- d) Asegurar la vigilancia y el mantenimiento del orden público.*

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 111 de 162

- e) Actuar según el principio de cooperación y auxilio recíprocos, en procura de la debida coordinación, de conformidad con las instancias y los órganos previstos al efecto.
- f) Actuar, supletoriamente, en la realización de los actos de emergencia necesarios, cuando se enfrenten a situaciones que deban ser atendidas por algún cuerpo policial especializado.
- g) Ejecutar y hacer cumplir todo cuanto resuelvan o dispongan, en los asuntos de su competencia, los tribunales de justicia y los organismos electorales, a solicitud de estos.
- h) Colaborar con los tribunales de justicia, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República, en todas las actuaciones policiales requeridas y remitirles los elementos probatorios y los informes del caso, según corresponda.
- i) Colaborar en la prevención y la represión del delito, sobre bases de reciprocidad, con las organizaciones internacionales de policía, de conformidad con los convenios vigentes.
- j) Auxiliar a las comunidades, las municipalidades y las organizaciones de servicio público y colaborar con ellas en casos de emergencia nacional o conmoción pública.
- k) Mantener actualizados los registros de armas, explosivos y equipos indispensables para cumplir con sus funciones.
- l) Llevar los libros de registro necesarios, en los que constarán: las operaciones policiales, los responsables de esas actividades, la nómina completa del personal que intervenga en cada operativo, patrullaje o acción policial, los datos personales, las horas de ingreso y egreso de los detenidos, así como otros datos que sirvan para el adecuado control de esas operaciones.
- m) Levantar y mantener actualizados los registros de armas, propiedad de particulares, permitidas por ley y otorgar los permisos para portar armas.
- n) Controlar el manejo de explosivos para usos industriales mineros o recreativos.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas, es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 112 de 162

ñ). Actuar según el principio de cooperación y auxilio recíprocos, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento.

o) Las demás atribuciones señaladas en la Constitución Política, los tratados internacionales, las leyes y sus reglamentos.”

Una simple lectura basta para comprender que la responsabilidad que soporta una persona que realiza funciones policiales es incommensurable; la tranquilidad de la sociedad, la soberanía nacional, los bienes jurídicos de terceros y hasta la vida de la población, costarricense o no, se sostiene sobre sus hombros. Este grado de compromiso, jurídico y social, por consiguiente, provoca que, ante la comisión (acción u omisión) del más ligero error, el oficial sea sometido al escarnio público, señalado por propios y extraños (en una sociedad donde el populismo punitivo está a la orden del día) y sancionado con todo el rigor del caso, puesto que, como ya se indicó, su trabajo se reviste de una importancia fundamental e insustituible para el Estado.

El servicio público que prestan los miembros de los cuerpos policiales posee la indudable característica de ser, además de peligroso, considerablemente demandante. Con el crecimiento demográfico, la globalización y la economía, entre miles de otros factores, el cumplir con las atribuciones del artículo ocho de la Ley General de Policía, se traduce en una lucha continua contra toda aquella persona que rompa la paz social; eso incluye, por supuesto, a las estructuras de crimen organizado, en todas sus modalidades.

Desgraciadamente los índices de criminalidad en Costa Rica han alcanzado cifras escandalosas, que nos estrellan en la cara la dura realidad, que ya no somos el país de paz del que tanto nos jactamos con orgullo por décadas. Y es que a la vista de los noticieros es posible enterarse del contexto y del tamaño del reto al que se enfrenta nuestro país en su incansable lucha contra el hampa.

Costa Rica, geográficamente se ubica en el paso que el narcotráfico utiliza para mover la droga de América del Sur hacia América del Norte, y/o directamente para enviarla a otro continente. Aunado a ello, y debido a una serie de factores especiales, el país se ha convertido

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 113 de 162

en zona de bodegaje, abastecimiento logístico y hasta legitimación de capitales obtenidos por esta ilícita actividad, y otras que, también corresponden a la criminalidad organizada. Desde nuestra concepción y estudios, incluso afirmamos que nuestro país se ha convertido en una base de operaciones de la narco-actividad.

En síntesis, podemos asegurar que los Cuerpos Policiales cargan con la responsabilidad de atender a diario violencia intrafamiliar, robos, asaltos, riñas, manifestaciones civiles, protección de los bienes jurídicos de la población costarricense, la soberanía nacional, y encima luchan contra la criminalidad organizada. Sobra señalar la trascendental importancia que las policías ostentan para el país, y hasta la región. Y como seres humanos que cumplen este trascendental rol, deben contar con una retribución en sus condiciones laborales proporcional a sus obligaciones, y el desgaste que las mismas exigen.

Integrante de:



Condiciones de las personas policías

Instituciones de naturaleza policial, con una responsabilidad social gigante, se caracterizan por ostentar condiciones particulares, que, en el análisis de la necesaria aplicación de un sistema diferenciado para jubilación de sus personas trabajadoras, deben obligatoriamente tomarse en cuenta. Demos un rápido vistazo a algunas de estas condiciones especiales a las que están atadas las personas servidoras públicas, de los Cuerpos Policiales.

Antes que nada, es fundamental recordar que, se rigen a través de un Estatuto Policial, regulado en la Ley General de Policía N°7410, que a la letra dice:

“Artículo 54º-Alcance y objetivos: El presente Estatuto regulará las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los servidores miembros de las distintas fuerzas de policía, con el propósito de garantizar la eficiencia en el mantenimiento de la seguridad pública y de proteger los derechos de estos servidores.”

Tal normativa genera efectos que redundan en la creación de un régimen de empleo público distinto al ordinario del servicio civil. Lo cual, ante el surgimiento de aplicación de la ley, resolución de conflictos y demás, se traduce en un trato diferenciado en el abordaje jurídico

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 114 de 162

para estas personas servidoras públicas, ya que, la integración normativa del marco jurídico vigente para estas personas trabajadoras, tiene estipulaciones distintas

En consecuencia, se producen una serie de condiciones diferentes, y desventajosas, cabe aclarar, con las que tiene que lidiar el colectivo de personas que se convierten en oficiales de policía. A continuación, se ofrecen algunas:

Desventaja para dirimir conflictos de orden laboral:

En Costa Rica históricamente se adoptó el criterio de que los Cuerpos Policiales no poseen la posibilidad jurídica de constituir y aplicar una Convención Colectiva de Trabajo, según se desprende del voto de la Sala Constitucional N°4453-00 de las 14:56 horas del 24 de mayo del 2000, que para lo que interesa indicó:

“... a) son inconstitucionales las convenciones colectivas reguladas por los artículos 54 y siguientes del Código de Trabajo que se celebran en el sector público, cuando se trata de personal regido por la relación de empleo de naturaleza pública (relación estatutaria) (...) d) corresponde a la administración y a los jueces que conocen en los juicios laborales, en su caso, de la aplicación de las convenciones colectivas, determinar si los trabajadores involucrados, dada la naturaleza de las funciones que cumplen o cumplían, están regulados por el Derecho público o el común, a los efectos de definir si pueden o no ser sujetos activos en la aplicación de las convenciones colectivas...”

En la misma dirección, la propia Procuraduría General de la República, en el documento OJ-035-2019, del 17 de mayo de 2019, razona en igual sentido restrictivo, invocando la posibilidad de delimitar derechos fundamentales para el personal policial, según lo contenido en convenios de la Organización Internacional de Trabajo. O.I.T. (incluyendo algunos aún no ratificados por el país). Además, extiende su razonamiento aplicando la normativa interna, (a juicio de este sindicato, de manera errada), trayendo a colación los artículos 683 y 689 del Código de Trabajo, bajo la indicación de que, al no señalar expresamente a las y los servidores policiales con la legitimidad para ejercer el derecho de una Convención Colectiva de Trabajo, se excluyen automáticamente.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 115 de 162

La búsqueda por fortalecer el criterio de exclusión de este derecho para las y los policías, es tal que incluso se ha hecho referencia al cuerpo normativo del Servicio Civil, que, contradictoriamente, no regula las condiciones laborales del personal perteneciente al estatuto policial, es decir, se aplica a las policías, una norma en estricto espíritu negativo. Con esta interpretación no solo se cercena la posibilidad de la Convención Colectiva, sino también la de someter los conflictos laborales colectivos a arbitraje, acuerdos conciliatorios y cualquier convenio de conflicto económico y social.

Siguiendo con esta línea de restricciones, también se pueden encontrar razonamientos a nivel de Poder Ejecutivo, que consideran la imposibilidad de establecer órganos como Juntas de Relaciones Laborales, ajustándose al mismo criterio prohibitivo de la imposibilidad de incoar Convenciones Colectivas de Trabajo, por la inexistencia de una norma positiva que así lo permita. Claro ejemplo es lo expresado por la Asesoría Jurídica de la Dirección de Migración y Extranjería, en el criterio esbozado en el oficio identificado con el consecutivo número: **AJ-1418-08-2021-GDA**, del 20 de agosto de 2021.

Tales posiciones no solo cercenan la posibilidad de constituir una Convención Colectiva, sino también la de someter los conflictos laborales a arbitraje, acuerdos conciliatorios, y cualquier convenio por conflictos económicos y sociales.

Si a dicha situación le sumamos la natural imposibilidad de estos servidores públicos de acudir al mecanismo de la huelga, se concluye que, las y los policías no poseen opción de reclamar una mejora en sus condiciones laborales, con ningún otro mecanismo más allá de los remedios jurisdiccionales, cuya demora y compresión de la especialidad policial son insuficientes.

Derechos fundamentales que se ven afectados negativamente para las personas policías:

Aunque el título puede ser alarmante, es la cruda realidad, cuando una persona se convierte en oficial de policía, sufre una merma, restricción, y hasta prohibición de algunos derechos de nivel constitucional, y hasta humanos, lo explicamos: No omitimos indicar que los artículos señalados obedecen a una orientación respecto a la tutela del derecho expuesto, ya

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 116 de 162

que, estos derechos, entre otros que se afectan al ser funcionario policial, se encuentran consagrados, regulados y/o ampliados en otros cuerpos normativos, e incluso en instrumentos jurídicos de jerarquía internacional:

Derecho a la vida: (artículo 21, Constitución Política) el oficio policial, en el que se arriesga a diario la integridad física y la vida misma, requiere de una aceptación del peligro inminente y la posibilidad de morir en el cumplimiento del deber, como ha sucedido, lamentablemente, a tantos efectivos. El uso de chaleco antibalas, armas de fuego y retribución de incentivos como riesgo policial y operaciones de alto riesgo, no son ornamentales, obedecen a una realidad que amenaza su vida.

En seguimiento a este derecho, es importante indicar: Derecho a la salud, que, de acuerdo a senda jurisprudencia del Tribunal Constitucional, es un derivado de la vida, se ve afectado no solo por la posibilidad de morir en un seguimiento, persecución, o una intervención policial, sino también por la exposición a otras condiciones como los roles de trabajo y jornadas extenuantes (más adelante se abordará este aspecto con mayor detalle). Para los efectos, se puede consultar de manera integral el criterio técnico identificado con el consecutivo **DE-ST-ITE-3-2017**, emitido por el Consejo de Salud Ocupacional, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que señala categóricamente:

“Los aspectos fundamentales del análisis realizado indican que la naturaleza del trabajo policial, las condiciones del lugar en el que se desarrolla, y las formas de organización laboral existentes hacen que sea una ocupación insalubre y peligrosa, con una carga de trabajo mental, emocional, y física aumentada que favorece el estrés laboral lo que aumentan el riesgo de afectación a la salud y el desempeño de las personas trabajadoras.”

(Resaltado es nuestro). En otras palabras, fungir como oficial de policía significa aceptar una labor que por sí misma es insalubre, e impactará en la salud de la persona.

Derecho a la familia (artículo 51, Constitución Política): Acorde a los dispuesto frecuentemente por la Sala Constitucional, el servicio público y el régimen de excepción (que se explicará en líneas sucesivas) al que pertenecen los policías, configura un contexto que permite al patrono disponer del funcionario para que el mismo labore en cualquier lugar del

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 117 de 162

país, por el tiempo que se considere pertinente. En el diario vivir de un efectivo esto se le “explica” de la siguiente brusca manera: “usted firmó para trabajar en cualquier lado del país”. De forma que, una considerable cantidad de trabajadores y trabajadoras se destacan a horas de su lugar de trabajo, lo que les obliga a pernotar en las unidades policiales por cuatro, cinco, seis, ocho y hasta diez días consecutivos (según el rol que tengan asignado). Este tiempo fuera de casa no discrimina festividades, celebraciones de cumpleaños, graduaciones, ni ningún tipo de fecha especial; lo que significa que largas distancias, extensas jornadas de trabajo (diez, doce horas, o más) y varios días fuera de casa, ineludiblemente se traducen en poco tiempo de calidad con la familia. Desdichadamente, es muy común que, el poco tiempo con la familia, el no compartir en las fechas especiales, y las preocupaciones económicas, y las afectaciones de salud inherentes a la labor policial, desembocan en problemas familiares e incluso deserción del núcleo familiar.

Jornadas de 8 horas (artículo 58, Constitución Política): Debido a lo importante de este eje, se explicará más adelante lo concerniente a las jornadas policiales y su impacto en la salud. En este ítem se resalta que las personas policías no laboran jornadas de ocho horas, como el grueso de la clase trabajadora, sino jornadas superiores.

Derecho a la huelga (artículo 61, Constitución Política): La característica de indispensable que ostenta el servicio público de seguridad ciudadana, que prestan los servidores policiales, no permite que, como medio de solución de conflictos laborales se acudo a la huelga. Sobre esto se podrían desarrollar tesis completas, no obstante, para lo que interesa el presente análisis, alcanza con señalar que las policías tienen prohibido ejercer del Derecho Humano a la Huelga.

Derecho a Convención Colectiva (artículo 62, Constitución Política): Por las razones antes indicadas, también se pierde este Derecho Humano.

Derecho a la libertad de culto (artículo 75, Constitución Política): Si bien este derecho no es restringido o expresamente prohibido, como la huelga, lo cierto es que en la práctica operativa su disfrute si es obstaculizado. Explicamos: el mantener horarios rotativos, con jornadas diurnas, nocturnas y mixtas, de manera aleatoria, se vuelve materialmente imposible

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 118 de 162

que una persona se comprometa a participar de forma fija y sostenida en congregaciones religiosas que se encuentran programadas semanalmente siempre a la misma hora y día.

Educación Superior (artículo 86, Constitución Política): Bajo la misma condicionante de los horarios rotativos, jornadas aleatorias y demás, se presenta el problema del personal que programa su tiempo para acceder a la formación profesional universitaria. La única opción posible es solicitar una licencia de estudio, opción no disponible en todas las instituciones policiales, y en sitios donde si existe, como por ejemplo el Ministerio de Seguridad Pública, se aplican restricciones para acceder a permisos especiales que permitan llevar una carrera; por ejemplo: debe ser una carrera a fin, matricular máximo dos materias, y evaluación de desempeño de muy bueno, como mínimo, con la posibilidad de negar la licencia por falta de recursos o necesidad del servicio público.

Derecho a ser candidato en procesos de elección popular (artículo 108, Constitución Política): Al igual que con otras normas, quienes se desempeñan en funciones de naturaleza policial, deben renunciar a la posibilidad de ser elegibles en un puesto de elección popular, y participar abiertamente en actividades políticas. De hacerlo se enfrentan a ser acusadas de beligerancia política y perder su trabajo.

Jornadas laborales extenuantes:

Específicamente uno de los aspectos más problemáticos a los que se enfrenta este sector de trabajadores es el referente al “**Régimen de Excepción**”. Una figura jurídica que se deriva de la excepcionalidad para asignar jornadas de duraciones más prolongadas a las establecidas en la Carta Magna y el Código de Trabajo. Esto a su vez también ha originado preceptos que materializan conflictos entre policías y Administración, por remuneraciones de tiempo extraordinario.

Según indica el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se denomina como jornada ordinaria: “*El número máximo de horas permitido por ley, que el patrono le puede exigir laborar al trabajador por día o semana. En ellas el trabajador está a las órdenes de su patrono* (artículo 58 de la Constitución Política, 104 incisos c) y d), 109 al 113, 125 y 135 a

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 119 de 162

145 del Código de Trabajo y 95 del Código de la Niñez y la Adolescencia)". (Manual Básico de Ampliación del Derecho Laboral Costarricense, pág. 9).

Los parámetros más generales de la jornada ordinaria de trabajo los establece la Constitución Política en su artículo 58, que reza así:

"Artículo 58.- La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas a la semana. La jornada ordinaria de trabajo nocturno no podrá exceder de seis horas diarias y treinta y seis a la semana. El trabajo en horas extraordinarias deberá ser remunerado con un cincuenta por ciento más de lo sueldos o salarios estipulados. Sin embargo, estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción muy calificados, que determine la ley."

Retomando lo mencionado en líneas precedentes, desde el artículo 58 de la Constitución Política se genera una apertura a crear jornadas excepcionales. En el Código de Trabajo, mediante el numeral 143 se dictan, por ley, situaciones en las que procedería esta aplicación de la excepcionalidad. Esta raíz legal es la que produce una distinción en el establecimiento de las jornadas ordinarias de las personas policías del Ministerio de Seguridad Pública (en realidad de todos los Cuerpos Policiales del país, de acuerdo con la interpretación que se verá en seguida). Veamos:

"Artículo 143.- Quedarán excluidos de la limitación de la jornada de trabajo los gerentes, administradores, apoderados y todos aquellos empleados que trabajan sin fiscalización superior inmediata: los trabajadores que ocupan puestos de confianza; los agentes comisionistas y empleados similares que no cumplan su cometido en el local del establecimiento; los que desempeñan funciones discontinuas o que requieran su sola presencia; y las personas que realizan labores que por su indudable naturaleza no están sujetas a jornada de trabajo."

Sin embargo, estas personas no estarán obligadas a permanecer más de doce horas diarias en su trabajo y tendrán derecho, dentro de esa jornada, a un descanso mínimo de una hora y media."

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 120 de 162

Así es como nace el **régimen de excepción** en materia de jornadas de las personas que realizan tareas de naturaleza policial. A dicha figura le da forma y aplicación jurídica la interpretación que efectúa la Sala Constitucional, al resolver reclamos de personas policías referentes a las jornadas que se les asignaron. Como ejemplo, para una estructura conceptual de índole jurídica, se toma lo dispuesto en la resolución N°01643-2023, del 24 enero del 2023, aclarando que esta línea de pensamiento se manifiesta en senda jurisprudencia de la Sala Constitucional:

“En reiterada jurisprudencia este Tribunal ha señalado respecto de la jornada laboral policial, que una jornada diferenciada como es 8x8 o 6x4 no lesionan derecho fundamental alguno, por cuanto estos trabajadores se encuentran dentro de un régimen de excepción que les excluye de lo preceptuado por el artículo 58 de la Constitución Política. Esto es reforzado además con los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública y 143 del Código de Trabajo, según los cuales los servidores policiales califican dentro del régimen de excepción que contempla el artículo 58 constitucional que dispone:

“La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho horas diarias y cuarenta y ocho a la semana. La jornada ordinaria de trabajo nocturno no podrá exceder de seis horas diarias y treinta y seis a la semana (...) Sin embargo, estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción muy calificados que determine la ley”. (énfasis añadido)
Dadas las funciones que deben cumplir estos funcionarios, no resulta aplicable a ellos la limitación de cuarenta y ocho horas semanales de trabajo específico -máxime que su función no se limita al tiempo de su servicio-, e igual régimen de excepción resulta aplicable en lo que al día de descanso y a las vacaciones se refiere, pues el propio artículo 59 de la Constitución dispone la posibilidad de que el legislador en casos muy calificados -como lo es el de los servidores de la fuerza pública- establezca “excepciones” a lo allí estipulado”.

Dicho de la forma más simplificada posible, las y los policías tienen jornadas laborales de doce horas, o más, si la situación lo requiere. Lo que significa una cantidad de horas trabajadas por encima de la media de la clase trabajadora. Para un mejor entendimiento de esto, referenciamos el proyecto de Tesis del Comisionado Enrique Arguedas Elizondo, para

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 121 de 162

acceder al grado de comisario, llamado: “*Impacto de la edad del personal policial en el servicio público que prestan los miembros de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones, durante el periodo 2020-2021*”, en el mismo extiende un cálculo sobre la cantidad de horas que labora un policía en comparación con funcionarios administrativos, es decir, servidores del régimen del Servicio Civil, con el cual se construye el siguiente cuadro:

Servidores	Rol	Jornada	Rotativo	Horas Año	Horas 47 años	Diferencia en comparación con Administrativo	Años de 8 horas
POLICÍAS	6X6	12 horas	Si	2220	104340	6204	2,971264
	3X3	12 horas	Si	2196	103212	5076	2,431034
	5X2	10 horas	No	2610	122670	24534	11,75
Administrativos	5x2	8 horas	No	2088	98136	**	**

Fuente: Elaboración de ANEP, a partir de los datos y cálculo proporcionados por la Tesis del Comisionado Enrique Arguedas Elizondo: “*Impacto de la edad del personal policial en el servicio público que prestan los miembros de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones, durante el periodo 2020-2021*

Además, en el mismo trabajo supra mencionado, se agrega:

“Mientras que un policía de 47 años de servicio trabaja como mínimo cerca de 103 mil horas, un funcionario del servicio civil del MSP trabaja cerca de 98 mil, o sea, aproximadamente 5 mil horas menos, lo que es lo mismo decir que trabaja 1.7 años labores de 8 horas menos que el policía que trabaja menos horas.

Si comparamos a ese mismo funcionario del servicio civil del MSP con el policía que trabaja más horas, encontraremos que un policía en horario 5x2 trabaja aproximadamente 122 horas, contra las 98 mil del Administrativo. Llevado a años laborales de 8 horas, resalta que el policía, tras 47 años de labores llegaría a trabajar cerca de 11.8 años más que su colega del servicio civil”.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 122 de 162

Todo lo anterior sin tomar en cuenta las horas extraordinarias, que recordemos incluso al policía se le reconoce el incentivo denominado disponibilidad, para ser llamados a trabajar cuando se presente una situación especial. Dicho de manera sencilla, las y los funcionarios policiales, a lo largo de su vida laboral trabajan más horas que las personas trabajadoras del Servicio Civil, y en consecuencia, que el promedio de la clase trabajadora en general, cuya jornada laboral se ajusta a los parámetros del Código de Trabajo. Por ello, desde una óptica de búsqueda de igualdad, considerando las desiguales condiciones, es justo y necesario, que los servidores públicos que trabajan una mayor cantidad

Afectaciones a nivel personal de los y las policías

Todos los aspectos mencionados antes obedecen a condiciones a las que se somete el conglomerado colectivo de las personas que ejecutan funciones policiales. Ahora bien, en el presente apartado se van a desarrollar las situaciones que desencadenan y/o las afectaciones que se producen en los individuos de este colectivo, es decir, a la persona policía, como ser humano, de qué manera le influye en su integridad física, salud mental, vida y hasta convivencia en sociedad, el mantenerse bajo los efectos normativos y condiciones de ser policía.

Para tal análisis, a nivel local, el estudio técnico-científico de mayor relevancia es sin duda el criterio técnico *Estudio sobre las jornadas y roles de trabajo por turnos de la policía del Ministerio de Seguridad Pública DE-ST-ITE-3-2017*, Criterio Técnico del Consejo del Consejo de Salud Ocupacional, 2017, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, extendido por la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional. En este criterio se elaboró un estudio sobre las jornadas y roles de trabajo por turnos de la policía del Ministerio de Seguridad Pública. Tal criterio técnico persiguió los objetivos de estudio, análisis, identificación y recomendación de mejora, de los aspectos fundamentales relacionados con las condiciones de trabajo de las y los policías del Ministerio de Seguridad Pública, con base en la naturaleza de su trabajo y los roles asignados para ejecutar dicha labor, con un enfoque tridimensional, lo que significa que toma en cuenta aspectos bio-psico-sociales. Todo ello

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 123 de 162

con el afán de establecer una relación entre estos factores y la forma en que afecta a la salud del personal policial.

Con este planteamiento, el criterio arrojó conclusiones tajantes como el evidenciar que las labores policiales, al ser ejecutadas en turnos rotativos inciden en áreas psico-sociales y de salud física de las policías. Lo que se puede traducir en que, se violenta la salud de los oficiales, un derecho fundamental derivado de la vida, que a su vez es un Derecho Humano (como se mencionó en líneas precedentes).

Para la elaboración de este estudio técnico se abordaron variables como la carencia de disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulan la asignación de los roles y horarios de trabajo. Más específicamente en aspectos como jornadas, horas trabajadas, rotación de turnos, horas de descanso y condiciones sanitarias de las instalaciones físicas de los centros de trabajo.

También se tomaron en cuenta, para el respectivo análisis y establecimiento de criterios sobre las afectaciones para la salud circunstancias como: dirección de la progresión de cambio del ciclo circadiano, periodicidad de la rotación, tolerancia individual, horas laboradas, descanso y criterios del departamento de Salud Ocupacional de dicha institución. Lo anterior en torno a los roles de trabajo vigentes y posibles recomendaciones para implementar.

Expone dentro de los resultados que el ciclo circadiano de una persona trabajadora que labora en turnos rotativos puede tener afectaciones gastrointestinales, tendencia al tabaquismo, problemas en la calidad del sueño, trastornos reproductivos y hasta accidentes laborales. Además de secuelas como fatiga, estrés laboral, ambiente físico, entre otros.

Para un entendimiento más completo de lo que significa el trabajo en turnos rotativos, y especialmente en jornadas extensas, se vuelve esencial comprender primero lo que significa el término “*Ritmo Circadiano*”. Para la definición de este concepto podemos acudir a la tesis de Carrasco Galán Lucía, quien, de forma sintética, lo resume así:

“Los ritmos circadianos engloban las funciones fisiológicas y los comportamientos que se consideran cílicos y que se repiten cada 24 horas. Existen multitud de procesos mediados por el denominado “reloj biológico”, cuya pieza central es el núcleo

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 124 de 162

supraquiasmático. Sin embargo, esta no es la única estructura de la que consta el sistema circadiano, también forman parte de él otras partes del Sistema Nervioso Central y los tejidos periféricos. La regulación de este mecanismo se debe en gran medida a los cambios de luz que un individuo sufre de forma habitual a lo largo del día, lo cual se ve reflejado en diversas fluctuaciones, entre las que destaca la secreción de melatonina al inicio de la noche, por su función principal como promotora del sueño. No obstante, la luz no es el único factor exclusivo del que depende el ciclo circadiano, existen otros aspectos inherentes al organismo o externos que puede no tener también consecuencias sobre este. Es imprescindible, además, nombrar el papel de los recientemente descubiertos “genes reloj”, que resultan elementos clave para el correcto funcionamiento de los ritmos circadianos. El conjunto de fenómenos circadianos es variado y, a pesar de que el ciclo vigilia sueño sea el más conocido y notable, incluye otros que se dan de forma cíclica a lo largo del día como en la temperatura corporal, la secreción de hormonas, en los niveles de glucemia o de tensión arterial, entre otros. (Reloj Biológico y Ciclo Circadiano, Universidad de Sevilla, 2019, pág.1). ”

Por otro lado, con una conceptualización más sencilla de entender, el ya citado criterio, DE-ST-ITE-3-2017, lo define así:

“Son oscilaciones de variables biológicas en un intervalo de tiempo. Involucra cambios físicos, mentales y conductuales que siguen un ciclo aproximado de 24 horas y que responden, principalmente, a la luz y la oscuridad en el ambiente de un organismo.

El término “Circadiano” viene del latín circa, que significa “alrededor” (o “aproximadamente”), y diēm, que significa “día”.

Muchos sistemas fisiológicos del cuerpo humano expresan un ciclo circadiano regular. Ejemplos de cambios fisiológicos incluyen temperatura y secreción de melatonina, glucocorticoides (como la cortisona) y otras sustancias producidas por el cuerpo humano. Se han encontrado variaciones diurnas en las funciones cognitivas, vaciamiento gástrico,

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas, es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 125 de 162

función pulmonar, metabolismo de medicamentos, y otros procesos fisiológicos y psicológicos.”

Concuerdan ambos trabajos académicos en que el ritmo circadiano responde a un ciclo de los seres humanos, presentado en un periodo de veinticuatro horas, que se ve afectado por distintos factores. También coinciden las dos definiciones en varios de los elementos que interfieren en el ciclo circadiano, como la luz, temperatura y procesos gástricos. No obstante, el aspecto de consenso que presenta un mayor nivel de trascendencia, para la presente exposición de motivos, es el que manifiesta que este ciclo guarda una relación íntima **con la salud**.

De manera que, caminando en la misma lógica, pero en dirección contraria, se aseveran mediante el estudio los factores que influyen en la normalidad del ciclo circadiano, que la técnica científica de la Salud Ocupacional establece como afectaciones, se producen en la salud de las personas.

La vida es un Derecho Humano, la salud es un derivado de la vida, por tanto, debe ser resguardada. Interacciones en el ciclo circadiano influyen en la salud de las personas, estas interacciones se presentan a través del análisis de varios factores de la vida de la persona. Por lo tanto, partiendo de la verificación de repercusiones en dichos factores, como secuela de los roles, jornadas y horarios en que laboran las y los policías, se torna posible aseverar con asidero científico que estas personas trabajadoras ven afectación en su salud, como producto de su trabajo.

Es entonces el momento de entrar de lleno en los datos de estudio científico en cuestión, para conocer las afectaciones al ciclo circadiano y las consecuencias que eso conlleva para la salud de las personas policías. Según expone el propio criterio técnico:

“En concreto, los turnos rotativos forman parte de las demandas estresantes del trabajo. El constante proceso de adaptación al que se ven sometidos supone una fuente de estrés. A medida que transcurre el tiempo, la continua activación del organismo trae como consecuencia problemas de salud física y mental.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 126 de 162

Aunado a lo anterior, se presentan sintomatologías depresivas, dificultades para conciliar el trabajo con la vida social.

Especificamente en la población utilizada para la elaboración de dicho estudio, estos refieren, en el aspecto de salud mayores porcentajes de daños a la misma, distribuidos de la siguiente manera:

- *Percepción de salud: En cuanto a la percepción de daño a la salud el 50% estima que ha sufrido un accidente laboral y manifiestan lo siguiente en torno a su salud:*
- *Problemas de calidad y cantidad de sueño, 66% dado que duermen menos de 8 horas diarias.*
- *Nutrición inadecuada (80%)*
- *Adicionalmente los problemas de salud que tienen con mayor frecuencia son gastritis, insomnio, colitis y migraña.”*

Con este término se desglosan una serie de consideraciones técnicas en materia de salud, que, explicadas en palabras sencillas, advierten que el ser humano posee una naturaleza de hábitos diurnos, dormir en la noche, y alimentarse a horas específicas. De forma que, al romperse esta normalidad, el cuerpo y la mente deben adaptarse a nuevos horarios. Cuando el trabajo responde a una alternancia de turnos rotativos, este acondicionamiento se obliga con mayor premura y genera afectaciones en la salud de la persona.

Ahora bien, las secuelas y su nivel, no se pueden estandarizar, pues son individuales y a su vez dependen de una serie de elementos que dotan a la persona de mayor o menor tolerancia a esta alternancia de horario del trabajo por turnos. En la página 30 del criterio de marras, se exponen estos factores:

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 127 de 162

Tabla 1. Factores individuales, sociales y laborales que inciden en la tolerancia del trabajo por turnos

Características	Factores a considerar
<i>Individuales</i>	<i>Edad, ejercicio físico, años de trabajo en el sistema de turnos, rasgos de personalidad (introversión-extraversión, neuroticismo) estructura circadiana, Cronotipos (matutinidad-vespertinidad) hábitos de alimentación y de sueño. (Endógeno y exógeno)</i>
<i>Familiares</i>	<i>Estado marital. Número y edad de los hijos. Nivel socioeconómico. Trabajo por turnos de la pareja. Actitudes familiares. Una familia saludable constituye un fuerte apoyo para sus miembros de trabajo, éxitos, objetivos, ambiciones y seguridad. Por eso, las familias saludables y un entorno de apoyo influyen positivamente en el puesto de trabajo y en el éxito del trabajador.</i>
<i>Sociales</i>	<i>Mercado laboral. Tradición del trabajo por turnos en la comunidad. Actividades de ocio. Apoyo social. Actitudes de la comunidad</i>
<i>Laborales</i>	<i>Sector laboral. Horas de trabajo. Ambiente de trabajo. Características del puesto desempeñado. Nivel de ingresos. Cualificación. Satisfacción con el trabajo.</i>

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 128 de 162

	<i>Oportunidad para el desarrollo de la carrera. Relaciones Humanas</i>
<i>Turnos</i>	<i>Turnos continuos o semicontinuos. Turnos rotativos o permanentes. Dirección de la rotación (hacia adelante o hacia atrás)</i> <i>Duración del ciclo de turnos. Número de noches consecutivas. Número de noches por año. Fines de semana libres por cada ciclo de turnos. Horario del comienzo y del final del turno</i>
<i>Sociales</i>	<i>Mercado laboral. Tradición del trabajo por turnos en la comunidad. Actividades de ocio. Apoyo social. Actitudes de la comunidad</i>

Fuente: Tabla tomada del Estudio sobre las jornadas y roles de trabajo por turnos de la policía del Ministerio de Seguridad Pública de la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional 2017, DE-ST-ITE-3-2017, páginas 29 y 30. Quienes a su vez citan como fuente la siguiente: Fernández J. et al. Horario Laboral y Salud: 2000, Consecuencias psicológicas de los turnos de trabajo. Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología. Revista de Psicopatología y Psicología Clínica. España.

Integrante de:



Específicamente, sobre las consecuencias en la salud del trabajo por turnos, el criterio en mención indica puntualmente las siguientes:

Salud Física:

- Calidad del sueño.
- Trastornos gastrointestinales (gastritis, dispepsia, colitis, pirosis, digestiones pesadas, flatulencia, úlcera gástrica, obesidad).

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 129 de 162

- Agravación de enfermedades crónicas (entre ellas: diabetes, asma, colesterol).
- Trastornos reproductivos.
- Accidentes laborales.

Salud psico-social:

De acuerdo con el estudio esgrimido en el criterio de salud ocupacional, sobradamente referenciado, las consecuencias a las que se enfrenta una persona por someterse a trabajo de turnos rotativos, van más allá de solo aspectos físicos. Por cuanto, detallan también algunas repercusiones que la persona enfrenta a nivel psicológico y, en consecuencia, social. De previo a enlistarlas, es transcendental recordar la importancia de la salud mental en las personas, especialmente, y se desea hacer énfasis en este acápite, para servidores y servidoras públicas que cargan consigo la responsabilidad de portar un arma de fuego, y aplicar el poder de imperio, reduciendo a alguien a la impotencia, haciendo un uso proporcional de la fuerza, cuando la situación así lo amerite.

Por esto, la salud mental es un pilar fundamental del bienestar humano, que abarca tanto el estado emocional, psicológico y social de una persona. Así lo expresa la revista Salud Mental en la comunidad, en su número 49, Salud Mental en la comunidad (págs. 106-108): “*La salud mental es un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.*

Implica la capacidad de expresar emociones de manera adecuada, tener una percepción realista de sí mismo y del entorno, y la capacidad de tomar decisiones y resolver problemas de manera coherente

La salud mental es un componente esencial para el bienestar integral de una persona y afecta su calidad de vida en general. La salud mental se puede ver de forma comunitaria, comprende el conjunto de acciones orientadas a mejorar la salud mental de la comunidad y abordar los problemas de salud y sus determinantes de una manera integral.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 130 de 162

La salud mental es un pilar fundamental de una vida plena y satisfactoria, y promoverla y mantenerla es responsabilidad tanto de las personas como de las comunidades en las que vivimos.”

Visto con esta óptica, se tiene la importancia de mantener una adecuada salud mental para la comunidad policial, responsabilidad de la que, el Estado es el primer y principal ente en actuar como garante, especialmente cuando se encuentran en estas personas problemáticas como las siguientes:

- Estrés laboral.
- Fatiga (habitualmente acompañada de problemas de concentración, memoria y trastornos afectivos).
- Sintomatología depresiva.

Adicionalmente, acota que, desde un punto de vista de interacción social, las jornadas con horarios rotativos, especialmente aquellas que contemplan jornadas de trabajo nocturno, acarrean una serie de circunstancias que se pueden traducir en:

- Problemas en la relación de pareja
- Escaso contacto con los hijos
- Poca interacción con amigos
- Problemas para disfrutar el tiempo libre

Todo ello por cuanto, se presentan incompatibilidades horarias. Por ejemplo: desde el ocio mientras la mayoría de las personas programan sus actividades de esparcimiento fines de semana, o en horarios nocturnos. En lo referente a compartir tiempo en familia, con la pareja y amigos cercanos, el trabajo en turnos dificulta que calcen los momentos de tiempo libre entre las personas. Aunado a ello, se deben considerar las jornadas ordinarias de diez, once y doce horas.

Movilidad Geográfica:

Como un aparato especial, y de validez particular para el caso en estudio, de las personas servidoras policiales, es importante recordar que las personas policías pueden ser nombradas y trasladadas a brindar servicio en cualquier parte del territorio nacional. De manera que la

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 131 de 162

asignación de roles como el seis por seis, y otros que contemplan una mayor cantidad de días laborados (ocho por ocho o diez por diez), usualmente se utilizan para personas que viven a largas distancias de los lugares de trabajo, por lo cual, durante los seis, ocho, diez o doce días, estas pernoctan en las sedes policiales. O sea, que en ese periodo de días no tienen contacto (presencial) con sus familiares, amigos ni pareja.

De manera expresa, el criterio DE-ST-ITE-3-2017 en su página 38 asevera: “*Se ha comprobado que esto repercute negativamente en las relaciones familiares, de pareja y de amistad, aumenta el distanciamiento y el aislamiento social y disminuye las posibilidades de protección de la persona trabajadora, frente al estrés laboral, por falta de redes de apoyo.*”

Vistas todas las afectaciones en los diferentes niveles que se relacionan con la salud de una persona policía que se encuentra obligada a trabajar jornadas de diez, doce horas o más, en turnos rotativos y/o distanciándose de su núcleo familiar por tres, seis, ocho, diez o hasta doce días, es claro, que esta fuerza laboral se encuentra en desventaja. Por ello, el mínimo medio compensatorio que podría otorgar el Estado Costarricense, como agradecimiento a estos valientes hombres y mujeres que exponen la vida, y, como quedó en evidencia, inevitablemente ven desmejorada su salud a mediano y largo plazo, es dotarles de un sistema diferenciado de pensión anticipada.

Integrante de:



Desventajas Tácticas, Policía vs Hampa

Ha quedado en evidencia que, las personas que han sido reclutadas por las estructuras de crimen organizado son previstas por estas mismas organizaciones delictivas de capacitación, equipo, transporte y hasta acondicionamiento físico. Como se dijo, las bases policiales que se unen en ANEP, comparten experiencias y todas concuerdan en que las personas agresoras protagonistas de las intervenciones que realizan día con día son en su aplastante mayoría personas jóvenes, (menores de treinta y cinco años).

De acuerdo a las declaraciones en prensa de personal del Organismo de Investigación Judicial, O.I.J, que coinciden con los datos señalados por nuestras bases en la Policía de Control de Drogas, P.C.D, las edades de reclutamiento en los grupos narcotraficantes

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 132 de 162

muestran una tendencia hacia los menores de edad. Según las hipótesis se busca utilizar a personas menores de edad como gatilleros especialmente, debido a que las sanciones que estipula la Ley Penal Juvenil, por cuanto les generaría una afectación menor que a un adulto. De manera reciente en una estructura instaurada en el Caribe del país se detectó la participación de un adolescente de apenas trece años.

Contradicoriamente, las instituciones policiales muestran un incremento en el promedio etario de su personal operativo.

Por otro lado, las personas policías, con jornadas de diez, doce horas o más, en circunstancias demandantes, expuestos a las condiciones climáticas vibraciones, gases de automóviles, lluvia, sol, y todos los aspectos antes mencionados referentes a la salud y demás, sin duda sufren un desgaste más grande que la persona promedio.

Además, es importante recordar que las y los oficiales de policía portan condigo el equipo policial, arma de fuego, radio de comunicación, chaleco antibalas y vara policial, este equipamiento puede significar un peso extra de seis a ocho kilos para la persona, sin dejar de lado que afecta la movilidad.

Es decir, mientras el hampa recluta personas cada vez más jóvenes y las dota de mejores condiciones para ejecutar sus tareas, las policías se vuelven más longevas, sufren mayor desgaste y cargan con consecuencias del error gravísimas. Por lo que, esta situación genera una desventaja táctica en la confrontación física, en algunas intervenciones inevitables, con trasgresores de la ley, esto también se traduce en una afectación al Servicio de Seguridad Ciudadana.

Jubilación anticipada en otros países

Es claro que, Costa Rica no es el primer país en volver la mirada hacia las personas trabajadoras de los Cuerpos Policiales, tomar conciencia de las desigualdades, riesgos y afectaciones que esta trascendental labor significa, y lo justo, y sobradamente justificado, de que este personal cuente con un régimen diferenciado de pensiones. En diversas latitudes del orbe se han efectuado estudios académicos, técnicos y científicos, con los que se ha logrado

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 133 de 162

comprobar lo peligroso de ser policía, las consecuencias a la salud, mental y física, así como la afectación en la calidad de vida de estas personas al jubilarse. Por ende, no son pocos los países que han adoptado regímenes especiales de jubilación, todos ellos con una jubilación anticipada para las policías.

Como principal referencia se tiene el documento de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, titulado: “*Jubilación anticipada por trabajos de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa o insalubre*”. A grandes rasgos, en el mismo se efectúa un cuadro comparativo y se extiende información sobre el funcionamiento que tienen algunos regímenes especiales de jubilación anticipada de personas que se desempeñan en trabajos peligrosos, penosos, e insalubres.

Vista la propuesta extendida en el proyecto de ley, que origina el presente análisis, se observa un especial parecido al régimen de pensiones instaurado en el hermano país de Australia. Según lo describe la OIT, en el documento ya señalado:

“*En Australia existen provisiones de jubilación anticipada para algunas profesiones como, por ejemplo, los miembros de los cuerpos de Policía que pueden acceder a una jubilación anticipada a los 55 o 50 años según las categorías. Los miembros de las Fuerzas Armadas también pueden acceder a la jubilación requiriéndose ser cotizante, haber cumplido 20 años de servicio cotizados y no tener derecho a una pensión de invalidez. Las edades de jubilación son 60 años o inferior aplicándose reglas específicas para el cálculo de la pensión (Defence Forces Retirement Benefits Act 1948-Sect.38).*”

Cabe destacar, producto de los elementos esgrimidos en los primeros ítems de este análisis, las personas de los Cuerpos Policiales de Costa Rica, poseen agravantes de carácter socio-económico (por los índices de desarrollo del país), y mayor peligrosidad por el constante enfrentamiento contra estructuras de crimen organizado.

Además, expone en su análisis la OIT, que el Comité Europeo Económico y Social admitió en el año 2012, que las personas trabajadoras que han ejecutado funciones en oficios insalubres y peligrosos por un tiempo prolongado, ineludiblemente tienen una menor esperanza de vida y peores condiciones de salud. Por ello, desde la posición del Estado el

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 134 de 162

restringir la jubilación anticipada para estas categorías de trabajadores puede ser violatorio de sus derechos.

Veamos a continuación un cuadro comparativo de regímenes instaurados en diferentes países:

País	Oficio	Edad de Jubilación
Alemania	Mineros, trabajadores del mar, convenios colectivos	62 (mineros)
	Trabajadores del mar	56
Argentina	Trabajos en general penosos/peligrosos/insalubres	50-55 años según profesión
Austria	Trabajos en turnos rotativos, trabajos en condiciones habituales de temperatura excesivamente alta o baja, trabajos en condiciones químicas o físicas que producen reducción de la capacidad laboral, trabajo físico pesado en función de calorías gastadas, cuidado profesional de personas enfermas o con discapacidad	60 años (hombres) 55 años (mujeres, a equiparar con hombres)
Australia	Policías, bomberos	50-55-60
	Fuerzas Armadas	
	Trabajadores del mar o mineros	55-60

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 135 de 162

Bélgica	Mineros, trabajadores del mar, personal vuelo	55, 60, 55, respectivamente Personal vuelo: sin límite si 30 años servicio (pilotos) o 34 años servicio (cabina)
Brasil	Trabajos peligrosos o insalubres	Sin edad mínima -se exigen 5 años cotización -haber trabajado 15, 20 o 25 años en actividades penosas, insalubres peligrosas
España	General trabajos peligrosos, penosos, tóxicos o insalubres Mineros, trabajadores del Mar, Ferroviarios, Artistas, Toreros, Bomberos, personal de vuelo	52 52, 55, 60 en función del resultado de coeficientes correctores y/o edades límites mínimas
Finlandia	Agricultores Trabajadores del mar	56-60 55
Polonia	Trabajos especiales, mineros, ferroviarios, profesores, artistas	55 (mujeres) 60 (hombres) 50 (mineros)

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 136 de 162

Portugal	Bordadoras Madeira, Bailarines profesionales, trabajadores Azores, trabajadores ENU, mineros, trabajadores Mar, controladores tráfico aéreo	Trabajadores del mar: edad normal de jubilación: 65 años. Se reduce por aplicación de 0,33 por el número de años en la pesca. Mineros: 65 años con coeficiente de reducción de 0,5 (1 año x cada 2 años con límite en 50 años (45 excepcional))
----------	---	---

Fuente: Extracto de Cuadro Comparativo Regímenes Especiales, Organización Internacional del Trabajo, OIT, Jubilación anticipada por trabajos de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa o insalubre.

Integrante de:



Se desprende de la data que nos ofrece el cuadro anterior que hay una marcada tendencia en los regímenes de pensión anticipada, véase que este rango etario ronda entre los cincuenta y sesenta años. Sin duda alguna, existen una serie de factores que se toman en cuenta, como la disminución de la esperanza de vida, por el desgaste producido por la exposición de las condiciones laborales que demandan los trabajos insalubres, peligrosos y/o penosos. No se omite recordar que con antelación quedó demostrado, por órganos de índole técnico-científica, que la profesión policial en Costa Rica es insalubre y peligrosa, por lo cual, encaja en estos parámetros de tendencia a nivel internacional, para la jubilación anticipada.

Conclusiones

Prácticamente todos y cada uno de los datos facilitados a la largo de este criterio fungen como una justificante del porqué el expediente N.^o 24.329, “Ley Especial Para Definir Las

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 137 de 162

Condiciones De Jubilación Del Personal De Las Fuerzas De Policías De Costa Rica, debe convertirse en ley de la República. Así que, viéndolo de una manera más sintética esbozamos a modo de conclusiones las principales razones para decir **SI** a dicha propuesta y su contenido:

- 1) La labor policial por sí misma es peligrosa e insalubre.
- 2) Las jornadas de 12 horas conllevan una carga aumentada de trabajo mental, emocional, y física que favorece el estrés laboral.
- 3) La organización social, económica y familiar de las personas policías, por sus condiciones afecta otros aspectos como el espiritual, emocional, de autoestima, así como posibles secuelas familiares y sociales.
- 4) El oficial de policía es un servidor público al que se le confían labores de trascendental importancia para toda la nación, obligatoriamente debe dominar conocimientos técnicos de diversas áreas y se le sanciona con rigidez ante cualquier yerro cometido.
- 5) Producto del régimen de excepción al que pertenece, trabajara jornadas extenuantes que le hacen laborar muchísimas más horas que la persona trabajadora promedio.
- 6) La Corte Interamericana de los Derechos Humanos, indica que a personas trabajadoras que se le restringen Derechos Humanos (como los policías), se les deben brindar condiciones compensatorias, la jubilación anticipada puede ser una de estas condiciones.
- 7) De acuerdo al documento de la OIT: Jubilación anticipada por trabajos de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, la justificación más frecuente para jubilación anticipada se da en razón de las y los trabajadores que tienen una expectativa de vida inferior, debido al impacto en su salud por prestar servicios en actividades peligrosas e insalubres.
- 8) También señala la Organización Internacional del Trabajo, que el impedir el acceso a una jubilación anticipada a personas que ejecutan tareas insalubres y peligrosas, es

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 138 de 162

una penalización a sus derechos a una pensión y, por tanto, es necesario mantener esquemas de jubilación anticipada.

- 9) Para un enfrentamiento más eficaz ante la delincuencia y un mejor servicio de Seguridad Ciudadana, las instituciones policiales deben contar con una taza de recambio que les permita contar con personal más joven, que ostente mejores condiciones físicas, la jubilación anticipada asegura normativamente este requerimiento.

Referencias documentales:

- Constitución Política de Costa Rica
- Ley General de Policía
- Código de Trabajo
- Estatuto del Servicio Civil
- Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública Régimen, N°23880-SP.
- Voto de la Sala Constitucional N° 4453-00 de las 14:56 horas del 24 de mayo del 2000 N°01643-2023, del 24 enero del 2023
- Procuraduría General de la República, criterio OJ-035-2019, del 17 de mayo de 2019
- Oficio de la dirección jurídica de Migración y Extranjería, AJ-1418-08-2021-GDA, del 20 de agosto del 2021
- Estudio sobre las jornadas y roles de trabajo por turnos de la policía del Ministerio de Seguridad Pública DE-ST-ITE-3-2017, Criterio Técnico del Consejo del Consejo de Salud Ocupacional, 2017, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, identificado con el extendido por la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional
- Manual Básico de Ampliación del Derecho Laboral Costarricense.
- Tesis del Comisionado Enrique Arguedas Elizondo, para acceder al grado de comisionado, llamado: "Impacto de la edad del personal policial en el servicio público que prestan los miembros de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones, durante el periodo 2020-2021

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 139 de 162

- Carrasco Galán Lucía, Reloj Biológico y Ciclo Circadiano, Universidad de Sevilla, 2019, pág.1.)"
- Salud, O. P. (2009). Salud Mental en la comunidad. En p. d. 49, Salud Mental en la comunidad (págs. 106-108). Paltex Segunda Edición.
- Opinión Consultiva OC-27/21. Derechos A La Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Huelga, Relación Con Otros Derechos y Perspectiva De Géneros, De La Corte Interamericana De Derechos Humanos.
- OIT-Jubilación anticipada por trabajos de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa o insalubre. Un estudio comparado Santiago, Organización Internacional del Trabajo, 2014.

Administración Chaves, ingenuos o prodelincuencia (2025)

Integrante de:



De los autores de: "se matan entre ellos"; se estrena la obra maestra: "la crisis en seguridad pública no es tan grande". Disculpe ilustre lector-lectora si la introducción le parece algo folclórica, pero lamentablemente esta mala comedia oscura responde a la realidad de las expresiones del presidente.

En un primer momento podría entenderse que esté pesimamente asesorado y no supiera de la cantidad de víctimas colaterales, incluso niños, niñas y adolescentes, inocentes, que se han visto atrapados en la ola de violencia que tiñe de sangre nuestras calles. Pero, luego de que le han estrellado en la cara las estadísticas, con un récord por partida doble (y este año será triple) de homicidios, justo en el tiempo de su mandato, las cifras de delitos contra la propiedad, femicidios y violencia intrafamiliar, no existe justificación alguna que alcance para la falta de respeto que significa su aberrante aseveración.

¿Falta de respeto? Por supuesto, a menos que Chaves viva en una realidad alterna donde no hay delincuencia, su intento por minimizar el fenómeno de la violencia que nos golpea más fuerte que nunca es funesto. Irrespeta el dolor de las más de 2500 familias (de los últimos tres años) que han perdido sus seres queridos en la batalla a cielo abierto que libran las agrupaciones criminales. Irrespeta el temor que siente la sociedad costarricense que ha pasado por la terrible experiencia de estar cerca de una balacera, a plena luz del día en medio de la ciudad. Irrespeta el pánico de quienes han debido esconderse bajo sus camas al escuchar detonaciones frente a sus casas de habitación.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 140 de 162

Chaves irrespeto la caída en el cumplimiento del deber de policías de Tránsito, de Fuerza Pública y del Organismo de Investigación Judicial, al decir que la situación no es tan grave. ¡DIGALE A LAS FAMILIAS DE ESTAS VALIENTES PERSONAS QUE SU DOLOR ES UNA EXAGERACIÓN! (Lo siento, me exalté).

Pero es que más allá del irrespeto cometido al querer minimizar lo evidente, de seguro el presidente cree firmemente que el pueblo carece de información, e inteligencia, y por eso busca engañarnos con sus frases vacías de criterio técnico y realidad.

Antes de continuar, demos un rápido repaso por algunas (si, solo algunas) de las decisiones del Poder Ejecutivo, que se han ganado una mención honorífica en lo relacionado a Seguridad Ciudadana:

- 1) Quitar a la Policía de Control de Drogas de muelles, aeropuertos y fronteras (lugares estratégicos por donde ingresa y sale la droga del país).
- 2) Sacar a Guardacostas de Bahía Drake y Sixaola (puntos de mayor ingreso de la droga que viene del cono sur).
- 3) Negarse a transferir al Organismo de Investigación Judicial recursos económicos para fortalecer las investigaciones. (Debilitar a la Policía Judicial, no requiere mayor explicación).
- 4) Uso de la Policía Aeroportuaria en funciones diferentes, lo que debilita la vigilancia de aeropuertos. (Distraer recurso policial especializado).
- 5) Oposición al proyecto de ley de ampliación de horario para allanamientos. (Sin palabras). Un bonus: También se opuso a la pensión anticipada, tanto de OIJ, como del resto de Policías.

Integrante de:



Recordemos que ninguna de estas decisiones obedece a criterios técnicos o estudios científicos. ANEP ha pedido los mismos y se nos respondió con el envío de un Manual de Puestos; correcto, don Mario Zamora parece no saber la diferencia entre un Manual Descriptivo de Puestos y estudios técnico-científicos.

Cualquier persona que tenga medio gramo de conocimiento en materia de Seguridad Ciudadana identifica todas estas acciones como incidencias que facilitan el accionar del crimen organizado. Así lo han manifestado una importante cantidad de personas expertas en seguridad, policías, analistas criminales, exjerarcas de diferentes niveles y hasta el mismo extraditable en una entrevista reciente. Aun así, Chaves no solo se ha apegado a esta línea de acción, también mantiene en el cargo al Ministro de Seguridad y al Viceministro de Seguridad (que carga en sus espaldas sendos cuestionamientos por aparentes nexos con el crimen organizado, cabe destacar); sino que, hasta aplaude de labor exaltando un trabajo de cooperación internacional (que, por cierto, funciona desde hace casi tres décadas).

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 141 de 162

Los logros en materia de Seguridad Ciudadana para Chaves y su Gobierno son nulos, mientras que el crimen organizado ha avanzado con los pasos más grandes de la historia, en buena medida, gracias a las geniales decisiones (sarcasmo) de esta Administración.

Y aun así tienen el descaro de enfadarse cuando se les cuestiona por tener nexos con la narco-actividad.

En el mejor de los casos, este camino, lleno de desaciertos, obedece a una tozudez reforzada por la vanidad política de las altas esferas del ejecutivo, que se conjuga con una gigante ignorancia en lo relacionado a Seguridad Ciudadana. La otra alternativa es que estamos presenciando el cumplimiento de disposiciones enfocadas a favorecer al narco.

¡COSTA RICA, ABRAMOS LOS OJOS Y POR NADA DEL MUNDO PERMITAMOS QUE LA DELINCUENCIA DE CUELLO BLANCO NOS ROBE EL PAÍS

Posición de ANEP sobre el dinero que no será girado al OIJ, por parte de Hacienda. (2025)

Integrante de:



Cuando el tema a tratar se relaciona con la Seguridad Ciudadana, las ideologías, los colores políticos, e intereses económicos, deberían quedar de lado. Por cuanto, el hampa y la criminalidad organizada no discrimina estatus, solo utiliza a los individuos de cada estrato de manera diferente, pero, al final, toda la sociedad es víctima de la inseguridad. De forma que, la lucha contra particulares y estructuras que violentan la vida, los bienes materiales y nuestra tranquilidad, debería ser un esfuerzo conjunto, con acciones consecuentes con el discurso prioritaria y lejana al chantaje politiquero.

Lamentablemente, la administración Chaves Robles, no solo ha demostrado una y otra vez, con diferentes acciones, que sus prioridades se posicionan lejos de aspectos de seguridad, sino que, ha tomado decisiones que inciden directamente en beneficio del hampa y el crimen organizado. El 10 de octubre del 2024 detallamos 10 puntos a considerar como uno de nuestros tantos pronunciamientos en los que basamos esta tesis (puede consultarla en el siguiente enlace: (<https://anep.cr/narcotrafico-y-la-administracion-chaves-robles-10-puntos-a-considerar-sobre-esta-aterradora-hipotesis/>)).

La más reciente de las decisiones en contra de la seguridad, de la institucionalidad del país y la población costarricense en general, fue la del Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, de obviar el orden del Estado Social de Derecho, y brincarse las disposiciones legislativas para negarse a trasladar fondos al Poder Judicial, destinados a contratación de personal para el Organismo de Investigación Judicial.

¿Quién se beneficia con un OIJ debilitado?

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 142 de 162

Exacto, una más y contando para el Poder Ejecutivo de turno. Y aun así tienen el descaro de molestarse cuando surgen los cuestionamientos sobre posibles vínculos con la narco-actividad. Señor presidente, las dudas no se disipan despoticando corrientemente ante un micrófono en una conferencia de prensa, es con decisiones acertadas y ejecutando las mismas.

No puede nuestra organización sindical dejar pasar desapercibida la reacción y medio de presión del bloque legislativo del PLN, para “obligar” al Poder Ejecutivo a cumplir con el traslado de los fondos. Todo en medio de un discurso direccionado a la preocupación por la inseguridad ciudadana.

Desde ANEP, y sus bases en la clase trabajadora, tanto a esta agrupación política, como a las demás, deseamos expresarles que esperamos ver la misma vehemencia y energía, censurando, repeliendo y buscando el verdadero bien común, contra las muchas decisiones que el Poder Ejecutivo ha tomado en detrimento de la Seguridad Ciudadana: sacar a la Policía de Control de Drogas de muelles aeropuertos y fronteras, usar al Servicio de Vigilancia Aérea como seguridad privada en un muelle, retirar a Guardacostas de unos de los principales puntos de ingreso de droga al país...entre muchas otras. Todas acciones de las cuales tienen pleno conocimiento, e información, y cuyas reacciones han sido menos que tibias. Ojalá la repentina preocupación por la Seguridad Ciudadana no esté atada a un show político, gestándose a vísperas de la campaña electoral.

Integrante de:



Propuesta; Primer Paso, Para La Creación y Aplicación De Políticas Enfocadas A La Contención De La Conducta Delictiva (2021):

Previo a entrar a conocer en detalle el cuerpo de las propuestas extendidas por la ANEP, para contención de la conducta criminal, es menester identificar el concepto más básico que nos ocupa, es decir lo que para efectos de la presente se entenderá como crimen.

Para los fines de la propuesta elaborada se entenderá la conducta criminal, el hecho delictivo y el acto ilícito, como sinónimos, pues en el contexto de la propuesta poseen el mismo significado, no existe mayor sentido en realizar separaciones doctrinales, de uno u otro concepto, finalmente todos se refieren a una conducta reprochable por la sociedad. ¿Pero cuál es el significado teórico de dichos conceptos? Veamos; revisado el marco jurídico vigente en nuestro país, no se visualiza la conformación concreta de lo que es un delito o crimen. Es por ello que se requiere extraer de la doctrina, una definición correcta, sencilla de comprender y que sea compartida por los estudiosos del tema, tanto en el ámbito legal, como en el criminológico.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 143 de 162

Así las cosas, partimos de la de delito como toda conducta, (acción u omisión), típica, antijurídica y culpable¹. Es decir, una conducta que está descrita en la ley, que representa una trasgresión a la misma, que fue ejecutada con culpa o dolo y por la que, en consecuencia, se recibirá una sanción.

Es justamente esta conducta la que se requiere mitigar y disminuir, claro está, el horizonte utópico sería erradicar por completo cualquier hecho delictivo, no obstante, en la proposición de los objetivos a perseguir, la dura realidad muestra sus preceptos de inviabilidad y atropella nuestro fervor. No obstante, el solo hecho de buscar disminuir la comisión de actos contrarios a la ley, ya se convierte en un proyecto ampliamente ambicioso, dadas las coyunturas sufridas a nivel global, regional y local, en distintos temas, que inciden directa e indirectamente en el tópico que nos ocupa.

No es la intención de este sindicato realizar una exposición doctrinal del tema de la conducta criminal, o cosa parecida, empero, a fin de comprender de la manera más óptima posible las propuestas extendidas, se deben abordar algunas temáticas criminológicas muy básicas. Con el objetivo de comprender los vínculos existentes entre algunas de las propuestas y la persecución del objetivo final.

Integrante de:



Es así como ponemos en el tapete una de las frases más trilladas, dentro del ámbito de estudio de la criminología, al analizar el fenómeno delictivo, y a su perpetrados, es la siguiente: “el ser humano es un ser bio-psico-social”. Como se indica acertadamente en el Cuaderno de Trabajo, Criminología, de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA): “...el delincuente se contempla “en sus interdependencias sociales”, como unidad “biopsicosocial...”² ¿Qué significa esta sencilla frase? Es simple, la conducta del ser humano, las decisiones que toma, están condicionadas por los estímulos internos y externos que recibe el individuo, mediante la herencia genética, su aspecto y estructura física, los procesos mentales internos y el ambiente social en el que se desarrolla.

De manera que, si el objetivo es prevenir que una persona tome la decisión de cometer un acto criminal, entonces se deben incluir institutos preventivos que operen en cada una de las áreas mencionadas. Por ejemplo, no se logra nada incitando a practicar deporte a un grupo de adolescentes, si luego de la práctica se dirigen a un barrio en donde emulan modelos negativos, que están a la orden del día, dentro su cotidianeidad. Tampoco se consigue mayor logro con remodelar un parque, si de este se apoderan personas desocupadas, para ingerir

¹ M.Sc. José Arnoldo González Castro, Teoría del Delito, Programa de Formación Inicial de la Defensa Pública, Poder Judicial de Costa Rica, 2008, pág 101./ Obsérvese que, a su vez, dicha página hace la siguiente referencia:

² Cuaderno de Trabajo Segundo Ciclo, Universidad de la Integración de las Américas, UNIDA, pág, 10.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 144 de 162

bebidas alcohólicas, o consumir drogas. O sea, el abordaje preventivo como tal debe ser integral, en todos los frentes posibles, desde las edades más tempranas. Puesto que, como vimos, cada experiencia recibida es un estímulo, que puede ser procesado positiva o negativamente por el individuo, para tomar sus propias decisiones, este es el quid del asunto, por cuanto se requiere crear y mantener una estrategia envolvente que influya positivamente en todos los aspectos de desarrollo de la personalidad del sujeto, a fin de evitar que sus acciones se direccionen hacia un fin ilícito.

Por ende, en ANEP, proponemos el primer paso para la creación de una **Política Estatal de Prevención y Contención de la Conducta Criminal**, que se encuentra basado, inicialmente, en cuatro planes de acción primarios. Cada uno de ellos puede considerarse como una estrategia a desarrollar, que intrínsecamente posee la propuesta de varias acciones, a realizar por una o varias instituciones estatales. Los ejes de acción son los siguientes:

- 1) Estudio sobre factores de incidencia de la actividad delictiva.
- 2) Abordaje integral interinstitucional de prevención.
- 3) Estrategias policiales.
- 4) Reformas legales

Integrante de:



1-Estudio Sobre Factores De Incidencia De La Actividad Delictiva

Inicialmente hay que entender que, para solucionar un problema, antes se deben identificar las causas que lo originan, la forma en que se desenvuelve el conflicto, las secuelas inmediatas que el mismo arrastra y las posibles consecuencias futuras que pueda generar. En términos analógicos, no se puede reparar una gotera si no se ubica el sitio exacto por el que se está filtrando el agua. Y en Costa Rica **no existen estudios enfocados a conocer las causas que originan que un individuo tome la decisión de cometer un acto contrario a la ley**.

Por supuesto, no hace falta mayor análisis profesional para identificar circunstancias generales que influyen en este aspecto, falta de oportunidades, nivel socio-económico bajo, zonas con altos niveles de desempleo... entre muchas otras. Sin embargo; ¿Conoce el país en qué nivel afecta y cómo opera cada una de estas situaciones? ¿Cuál de estos factores incide en mayor grado? ¿Cuál debe ser la prioridad en materia de prevención? Esas son solo algunas de las incógnitas que se deben resolver previo a plantear un plan de acción en materia preventiva del actuar delictivo.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 145 de 162

Para ello, la propuesta concreta es iniciar con un estudio sobre los factores de incidencia de la actividad delictiva, propio de nuestro país, no un estudio efectuado en alguna otra región con “similares” características a Costa Rica; se requiere un esfuerzo local, propio, pionero y visionario, que permita abrir camino en este campo de la prevención.

El primer paso es recopilar información; de la misma forma que se tiene proyectado con la política estatal de prevención, debe ser un trabajo integral e interinstitucional. Es decir, mediante instituciones estatales ubicadas en todo el país, integrar una base de datos con las problemáticas que aquejan a las comunidades. Actividad de gran importancia, y con altas expectativas de triunfo en su labor, dada la naturaleza de las funciones propias y especialización de los colaboradores de cada órgano, los principales, sin perjuicio de otras dependencias que puedan ser incluidas dentro del listado, son las siguientes:

-Caja Costarricense de Seguro Social: mediante la atención en materia de salud, de las distintas clínicas y Ebais, es posible observar estadística de posibles casos de agresiones_infantiles, abusos sexuales o violencia intrafamiliar, que no son denunciados. Además, las patologías por las que son atendidas las personas, pueden dar indicios de causalidad entre estos sufrimientos y comportamientos reprochables.

Integrante de:



-Ministerio de Educación Pública: Escuelas: son los docentes quienes pasan la mayor parte del tiempo con los niños y pueden detectar posibles actos nocivos en la convivencia diaria de los pequeños en sus casas; agresión psicológica, gritos, ofensas, amenazas; así como los principales temas de preocupación (desde la perspectiva infantil) en el hogar. Sin dejar por fuera el reporte de casos de “bullying”, que puede funcionar como un marcador de circunstancias especiales.

-Ministerio de Seguridad Pública: dentro de la cultura policial existen lugares específicos que los trabajadores policiales denominan como “20 conocido”; y que no son otra cosa más que espacios determinados (pueden ser residencias) en los que con cierta frecuencia se reporta la misma situación. Esto puede dar una idea de sitios problemáticos y reincidentes en los que la justicia penal no ha llegado a ser efectiva, o incluso de actos de ilícitos que en el imaginario de la población si lo son.

Adicionalmente, por obvias razones, es la policía de proximidad la que ostenta el mayor conocimiento de los actos delictivos que se atienden y que se reportan, sea vía telefónica (a la delegación o directamente a algún funcionario) o informada mediante el Sistema de Emergencias 9-1-1. Pueden las delegaciones indicar con exactitud los lugares en los que hay venta de droga, donde posiblemente viven los distribuidores de la misma, el mecanismo utilizado por estas estructuras para evitar ser detectadas y demás temas concernientes al crimen organizado, a nivel comunal-inicialmente. Inundablemente, se pueden comparar las estadísticas del 9-1-1, con

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 146 de 162

las del Organismo de Investigación Judicial y las manifestaciones de los oficiales, a efectos de conocer con mayor precisión la realidad.

Así mismo, los mapas de calor con la incidencia, que se origina mediante la estadística manejada en dicho Ministerio, son de gran ayuda para identificar el traslado y asentamiento de agrupaciones criminales, así como focos particulares de sitios peligrosos, en lo que refiere a incidencia criminal.

-Patronato Nacional de la Infancia: Es con esta institución que adquieren mayor relevancia los datos aportados por los centros educativos, a fin de comparar los casos atendidos, con los antecedentes reportados y atendidos por dicha dependencia.

-Municipalidades: Los gobiernos locales pueden aportar información sobre las zonas en las que consideran se presentan los problemas estructurales, cuáles son las comunidades más vulnerables y las de menor desarrollo. Sin dejar de lado, claro está, aquellos municipios que cuentan con cuerpos policiales de diferente índole, tales como unidad canina, de tránsito, y vigilancia ciudadana.

Integrante de:



-Ministerio de Justicia y Paz: Esta institución es la primordial para recolectar información relacionada a las causas por las que una persona decide traspasar la barrera de la legalidad. Las y los privados de libertad deben ser abordados para que voluntariamente cuenten su historia y motivaciones, o circunstancias que las y los llevaron a delinquir.

Aunque el primer paso de la política estatal en materia criminal parezca muy simple, recopilar información, engloba una serie de coordinaciones intra e inter institucionales, que deben ejecutarse de la forma más coordinada y ordenada posible. Es de especial complejidad el hecho de que la data que se mencionó anteriormente se actualice a diario, por ende, es de fundamental importancia un sistema computarizado en el que se puedan guardar, conservar y clasificar dichos datos. Ahora bien, un grupo selecto de profesionales en diferentes áreas, como criminología, trabajo social, derecho, sociología y psicología, así como un representante del Instituto Nacional de Criminología, un oficial de la policía judicial (Organismo de Investigación Judicial) y de la policía administrativa (Fuerza Pública); con **amplia experiencia en el campo**, deben estar abocados a analizar y estudiar con cierta periodicidad, la información disponible en el sistema. Estas personas deberán conformar un equipo interdisciplinario permanente, adscrito a la Presidencia de la República, cuyo nombre puede ser escogido por el jerarca de turno, para los fines de la presente propuesta le llamaremos Instituto Estatal de Contención del Delito. Lo anterior con el objetivo de elaborar informes, conclusiones, y, sobre todo, recomendaciones, sobre las acciones que deben adoptar las instituciones gubernamentales, sea individualmente, o en conjunto.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 147 de 162

2-Abordaje integral interinstitucional de prevención

Son muchas las personas consideradas expertas en seguridad, altos jerarcas de instituciones policiales, políticos y otras personalidades, que exponen una línea discursiva que reiteradamente indica la imperiosa necesidad de contar en el país con una política preventiva real. Aseveración que desde ANEP, se ha señalado en muchas ocasiones desde hace algunos años, cabe destacar. Sin embargo, ningún partido político, ningún jerarca gubernamental y ninguno de los tantos expertos en seguridad, que opinan abiertamente sobre este trascendental tópico, ha iniciado con una propuesta, o movimiento para entablar la política, con la que todo el país está de acuerdo. Lo más cercano ha sido el documento propuesto como “Costa Rica Segura Plus” impulsado por un gobierno cuestionado por posibles nexos con la narcoactividad, y que, a parte de algunas reuniones no ha efectuado ninguna acción material real en pro de la prevención, nada ha cambiado. Ante este panorama de inacción, ANEP, como abanderada de temas nacionales, realiza el primer movimiento propositivo, sin que ello signifique que la propuesta está sometida a mejoras por parte de distintos sectores.

En otras palabras, es de trascendental importancia comprender que el tema de seguridad obedece a un interés colectivo, nacional, indiferente del color político de las personas que lideren una u otra institución. Resguardar las vidas y el patrimonio de los costarricenses, es una necesidad que debe perseguir el país completo, sin importar que se trate de sectores que profesen una ideología específica (salvo que se pertenezca a un grupo de crimen organizado, claro está). No importa si se trata de empresarios, sindicatos, agrupaciones religiosas, partidos políticos, nivel académico o socioeconómico, todos deseamos lo mejor para nuestros seres queridos, por lo que, entre otras cosas por hacer, es requerido enviar un mensaje de concientización, cooperación y apoyo a la causa.

Habiendo dado el paso inicial, el resto depende de la importancia y compromiso que cada institución le preste al asunto. La política de estado para la prevención y contención de actos delictivos debe tener el “músculo” necesario para que, en decisiones de índole político, sea dentro de una institución específica, o a nivel nacional, se tome en cuenta el impacto que puede generar en la seguridad ciudadana. Circunstancia que, a diferencia de la actualidad, será de más sencilla medición, gracias a la recolección y tratamiento de datos de la primera etapa.

El primer paso en este ámbito específico es buscar la forma en que el Instituto Estatal de Contención del Delito sea órgano del cual dimanan las directrices obligatorias, funja como supervisor y coordinador de las acciones a tomar, así como de tramitar y ejecutar posibles sanciones por incumplimiento (para lo cual, claro

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 148 de 162

está, se debe crear una normativa interna), aunque esto último es secundario, pues se reitera que, independientemente de la cúpula que comanda una u otra institución, lo importante es que se acaten las recomendaciones de actuación de la entidad antes dicha.

Aunque para profundizar en este aspecto es necesario contar con al menos los primeros criterios y recomendaciones del equipo de trabajo interdisciplinario, mientras se adecua lo pertinente y comienza el plan de trabajo a dar sus primeros pasos, se requiere ir trabajando con los datos existentes y la experiencia de las diferentes entidades, en sus respectivas áreas de trabajo.

Las conclusiones y recomendaciones que extienda el Instituto, deben revestirse de un carácter vinculante, en razón de que sus criterios marcarán la base de las pautas de la política estatal.

El grupo interdisciplinario, al analizar los datos del sistema tendrá que comparar los mismos con las estadísticas criminales, tanto aquellas aportadas por el Organismo de Investigación Judicial, como las arrojadas por el Sistema de Emergencias 9-1-1. Evidentemente, una de las primeras necesidades al buscar cumplir los objetivos establecidos por la política estatal, (de mitigar la comisión de hechos delictivos), radica en el requerimiento trascendental de que las diferentes instituciones involucradas cooperen de forma efectiva y cumplan con las tareas solicitadas.

Integrante de:



El engranaje interinstitucional debe acoplarse y andar de la forma más eficaz posible, no solo para la recolección de datos, aportar información o emitir criterio en un campo determinado. La falta de recurso en una entidad podría ser cubierta por las facilidades de otras (exclusiva y estrictamente en el tema de seguridad).

En procura de un mejor entendimiento, enumeramos a continuación varios ejemplos de situaciones concretas, en las que la interacción institucional puede generar productivos réditos, en favor de la seguridad:

-El flagelo de las drogas debe abordarse de una óptica distinta, pues en primera instancia es un problema de **salud pública**, antes de serlo de seguridad. Es bajo tal premisa que el Instituto de Alcoholismo y Fármaco Dependencia (IAFA) en conjunto con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salud, pueden desplegar una campaña de prevención e información sobre el tema del consumo de drogas en Costa Rica.

-Depuración de los incidentes que el Sistema de Emergencias 9-1-1, gira hacia los cuerpos policiales. Es decir, que no se envié recurso policial a atender asuntos que no son de su competencia, y que se tenga una claridad específica de las atribuciones de cada institución. Lo anterior en razón de que se presentan situaciones en las que se envía a una patrulla de Fuerza Pública a verificar un conato de incendio o un menor en riesgo, por brindar solo dos ejemplos de tales situaciones, que, a todas luces deben ser atendidas, en primera instancia,

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 149 de 162

por otras dependencias. Con esto la policía puede abocarse a su trabajo preventivo, sin desviar su atención a otras actividades.

-El abordaje de un menor en riesgo, efectuado por funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia, en conjunto con personal del Ministerio de Educación Pública, trabajadores sociales, orientadores, docentes y demás profesionales analizando en conjunto casos específicos, pueden extender un servicio optimizado y descartar o afirmar con mayor efectividad si un menor se encuentra en una posición riesgosa. En caso de que así sea, prestarle una guía más completa sobre el camino que debe tomar, para ser una persona de bien, suprimir el aprendizaje de modelos malignos, que el menor podría ver como normales, e intentar inculcar aquellos comportamientos social y legalmente aceptados.

-La alianza entre gobiernos locales y cuerpos policiales abre un abanico de posibilidades que permiten materializar grandes avances en la seguridad de un cantón. Ejemplo de ello, la restauración y/o reparación de espacios públicos familiares, como parques, o alumbrados públicos en sectores específicos que pueden por sí mismos mitigar el nivel de vulnerabilidad de un sector, como paradas de autobuses o callejones oscuros. Igualmente, el seguimiento de sitios en los que se pueda gestar la comisión de actos delictivos, terrenos abandonados utilizados como “bunkers”, puentes improvisados y otras estructuras que puedan comprometer la seguridad común. También, una correcta articulación entre los Comités Cantonales de Deportes, para mantener abiertas las áreas de juego a todo el público, en coordinación con la presencia de Policía Municipal y/o Fuerza Pública.

Integrante de:



-Capacitación de programas preventivos impartidos por efectivos de la Fuerza Pública, contenidos, con la cooperación del Ministerio de Educación Pública, como asignaturas obligatorias dentro de las mayas curriculares a impartir a los estudiantes, en escuelas y colegios. Este punto se abordará con mayor detalle más adelante.

-El intercambio de información es propio de la primera fase de la creación de la política estatal, no obstante, puede incorporarse igualmente en esta etapa. Es decir, la realización de estudios conjuntos entre instituciones puede dar un muy importante suministro de data, al Instituto Estatal de Contención del Delito. Por ejemplo, dependencias como el IAFA, en conjunto con el ICD y algunos cuerpos policiales, pueden desarrollar informes de enorme valía para el análisis de las circunstancias sociales en las que se desenvuelve nuestro país; y ni qué decir de los aportes que podría prestar el Estado de la Nación.

Entre muchas otras circunstancias que se puedan incorporar a los planes de acción interinstitucional.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 150 de 162

Sin duda alguna, otro paso requerido para dar fortaleza a este esfuerzo nacional, en pro de una mejor calidad de vida, es la integración del sector privado. Heredar una Costa Rica más segura a las generaciones venideras es un deber que compete a todos. Además, el problema de la criminalidad también azota con sus viles tentáculos al sector productivo y comercial, quienes han debido invertir, cada vez más, en complejos sistemas de seguridad, circuitos cerrados de televisión, contratación de empresas de seguridad privada, y, aun así, han sufrido los embates de un hampa que, es cada vez más osada en su actuar.

Tampoco se puede descartar el aporte económico, logístico, e incluso intelectual, que el sector privado es capaz de brindar, como apoyo a la óptima aplicación de las acciones dispuestas en las políticas estatales para la contención del actuar delictivo.

Aunado a lo anterior, es de importancia entablar un diálogo en el que se busque una cooperación bilateral, y que las acciones del sector privado no vayan contra los esfuerzos estatales. Un claro ejemplo de ello es la transmisión de programas en los que el personaje principal sea un modelo negativo ante la realidad actual, como un narcotraficante, asesino a sueldo, político corrupto, u otro tipo de sociópata.

Integrante de:



3-Estrategias Policiales

ANEP tiene el honor de ostentar, dentro de sus bases, con una importante cantidad de personas afiliadas, provenientes de sectores policiales: Policía Penitenciaria, Policía de Tránsito, Policía Profesional de Migración, Policía de Control de Drogas, Servicio de Vigilancia Aérea, Fuerza Pública y hasta Custodios de Cárcel del Organismo de Investigación Judicial. Aunado a ello, entre su personal de planta cuenta con funcionarios con experiencia en labores policiales y estudios atinentes a la materia de seguridad.

Es por ello que, se realiza un énfasis especial a este acápite, en el que se despliegan una serie de recomendaciones, basadas en la experiencia propia, de quienes pertenecen a la organización sindical, provenientes de cuerpos policiales y, además, con formación académica atinente a la seguridad ciudadana. Tales sugerencias, se entrará a conocer y detallar a continuación:

A) Identidad y doctrina propia:

En lo que se conoce como Fuerza Pública, que en realidad es la policía administrativa del Estado que viste el uniforme azul, convergen una variada cantidad de ideologías, debido a la formación que distintas personas han tenido, en diferentes países. Es así como se juntan costumbres y procedimientos de lugares como Colombia, Chile, Estados Unidos y, hasta se observan, algunos resabios militares, que, dicho sea de paso, son completamente opuestos a lo que se busca con los preceptos de una policía civilista. Con la llegada

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 151 de 162

de figuras cuyos orígenes en el campo policial se dieron en Fuerza Pública, hacia otros cuerpos policiales, como la Policía de Tránsito y la Policía Penitenciaria, por ejemplo, se expandieron aún más la mixtura de ideologías. Con todo ello existe una mezcla heterogénea de formas de ver las cosas, de comprenderlas y, por ende, de aplicarlas.

El primer paso en el ámbito policial, debe ser la construcción de una identidad propia, no estructuras copiadas y “tropicalizadas”, sino pensamientos y bases costarricenses. Normativa justificada, en obediencia al principio de legalidad, reglas de convivencia en las unidades policiales ajustadas a la realidad del contexto social, así como el otorgamiento de permisos y demás asuntos que tienen que ver con la toma de decisiones, protocolos y demás.

Seguidamente, una vez definida una propia identidad, es menester constituir las teorías básicas de la doctrina policial costarricense, en la que se explicarán cuestiones básicas del accionar operativo, tales como la unidad mínima básica, el recurso mínimo para implementar un control de carretera, los abordajes de equipos operativos ante los diferentes tipos de dispositivos (manifestaciones pacíficas, huelgas, disturbios civiles, partidos de fútbol, conciertos... entre otras). Con la implementación de dichas teorías fundamentales del funcionario policial, es posible elaborar un compilado de los protocolos de actuación, de las diferentes circunstancias a las que se enfrentan en su arriesgada labor los oficiales, es decir, un manual de intervención básica, herramienta que, como se demostró en el primer acápite de la presente propuesta, no existe en la actualidad.

B) Capacitación de los Cuerpos Policiales:

Concatenado con el ítem A, en la formación de los aspirantes a ser oficiales de los distintos cuerpos policiales, debe incluirse lo que refiere a la doctrina policial propia, los protocolos de actuación y situaciones básicas de la labor policial que en la actualidad no se enseñan, como la forma correcta de llenar bitácoras oficiales, las notificaciones judiciales o la redacción de informes administrativos.

Además de un reforzamiento y énfasis de las pericias policiales en temas que pueden incidir en la vía jurisdiccional, a fin de no entorpecer, y más bien facilitar una investigación y su futuro procesamiento en el sistema de justicia.

De manera resumida, se requiere revisar con extremo recelo cada una de las mayas curriculares de los cursos, sean de ascenso o especialización, a fin de que los mismos se ajusten al reto diario que debe afrontar un servidor al ser ascendido o ser destacado en un área específica. Tales medidas deben ser reforzadas con



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 152 de 162

instructores altamente especializados en las materias determinadas que imparten, a fin de sacar el máximo provecho a los conocimientos y experiencia de cada docente.

C) Programas Policiales Preventivos:

Evidentemente, una de las mejores formas de combatir un problema es mediante la adquisición de conocimientos, especialización, concientización y elaboración de técnicas de abordaje. No obstante, el primer paso, **siempre**, debe ser la prevención. De esta forma la problemática a combatir en un futuro próximo, indudablemente, será mucho menor, de manera que la tarea de erradicar o al menos mitigar ciertas conductas sociales sea más productiva. Por ende, se torna una estrategia obligatoria, inculcar la conciencia y el conocimiento desde edades tempranas, cuando los valores y la personalidad se están forjando, y se puede asegurar que jugarán un papel importante posteriormente.

Dentro de la propuesta de creación y aplicación de un primer paso de Política Estatal de Contención del Delito, se proyecta la implementación de un instrumento jurídico, coercitivo, que ordene al Ministerio de Educación Pública, en conjunto con otras instituciones del estado, encargadas de velar por el bienestar social, a impartir a los escolares un programa de académico que aborde, progresivamente, temáticas atinentes a la seguridad.

Integrante de:



Los actuales Programas Preventivos Policiales mantienen un espíritu muy similar, empero, insuficientes, para alcanzar los ambiciosos objetivos establecidos. El asunto va más allá de organizar esporádicamente actividades recreativas, en las que los oficiales, que normalmente no patrullan la zona se toman fotografías con los pequeños. Igualmente, la idea es más profunda que unas cuantas horas con consejos básicos de seguridad para los niños, emitidos por personal uniformado, cuya cantidad y recursos son insuficientes para alcanzar a todos los centros educativos del país.

La verdadera iniciativa del proyecto es la creación de la herramienta normativa, que obligue a la implementación de una materia nueva, que contenga en su maya curricular, temas de seguridad. Una asignatura, incorporada en los programas a impartir por los centros educativos, desde preescolar hasta el último año de secundaria. Para esta importante tarea se requiere que, expertos en el área de la seguridad capaciten, acorde al plan académico de formación, también elaborada por conocedores en la materia, (más adelante se presenta una somera propuesta ilustrativa), a los educadores, cuyo perfil será definido por el grupo asesor mencionado en el primer punto de la presente propuesta. Así las cosas, la enseñanza debe efectuarse de manera progresiva, acorde a los niveles de madurez que ostenten los alumnos, es decir, acorde al nivel específico.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 153 de 162

La distribución de los contenidos acorde a los niveles se efectuaría de la siguiente manera:

C.1-Preescolar: Consejos de seguridad básicos que todo niño debe saber, ejemplo: nunca hablar con extraños, no recibir regalos de personas desconocidas, nunca abrir la puerta de la casa sin permiso de los padres. La importancia de la figura de los oficiales de los diferentes cuerpos policiales, en la comunidad...entre otros a destacar.

C.2-Primer ciclo: Se recuerdan, repasan y refuerzan los contenidos vistos en preescolar. Adicionalmente, se agregan temas como: uso correcto del sistema de emergencias 9-1-1, comportamientos que deben adoptar los niños ante una emergencia, definiciones básicas de violencia, agresión, discriminación y consecuencias negativas que provocan estas conductas.

C.3-Segundo ciclo: Introducción al tema de las drogas, consecuencias de las decisiones tomadas, aprendizaje de modelos negativos (incidencia de malas compañías). Secuelas del consumo de sustancias para el organismo y la vida social.

Integrante de:



C.4-Educación General Básica (de séptimo a noveno): Al igual que en los niveles anteriores, se deben repasar y reforzar todos los conceptos y temáticas aprendidos, a fin de garantizar un aprendizaje real de los contenidos, cuya utilidad no se limita al ámbito académico, sino a la real convivencia social. Aunado a ello, se tiene por objetivo que el proceso de formación del estudiante, desde los niveles más bajos, hasta los más avanzados, una familiarización, adaptación del tema, y, por ende, la formación de una cultura que gira alrededor de los conocimientos adquiridos. Lo anterior, a su vez, persigue la meta de prevenir, mitigar, e incluso, dentro de un horizonte utópico, erradicar circunstancias que flagelan a la actual sociedad costarricense, asociadas a los comportamientos ilícitos. De vital importancia el abordar con absoluta seriedad lo concerniente al crimen organizado y el sistema penal juvenil.

C.5-Educación Diversificada: Aunque se torne repetitivo, Es trascendental, repasar y reforzar todos los conceptos y temáticas aprendidos de los niveles previos, con base en los motivos supra explicados. Finalmente, se debe abordar de la manera más honda y explícita posible de temáticas como las estructuras narcotraficantes, sicariato, legitimación de capitales, sistema penal costarricense, consecuencias sociales de la conducta criminal en Costa Rica y a nivel regional, alcances operativos de los cuerpos policiales y la importancia de métodos de prevención social.

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 154 de 162

Cabe destacar, el anterior desglose de contenidos, según los niveles, es solo una propuesta ilustrativa de los objetivos de los programas preventivos, como asignatura obligatoria de la educación formal en Costa Rica. Por tanto, pueden y deben, ser examinados, analizados y modificados de la mejor forma posible.

D) Operatividad Policial:

Continuando con la línea de establecimiento formal de un compilado de los protocolos de atención, de los diferentes cuerpos policiales, se reitera, este accionar debe plasmar “en blanco y negro”, lo que los operadores de la seguridad pública, desde sus distintas potestades, ejecutan de manera empírica. Claro está, esto demanda una revisión y actualización de los protocolos que ya se tienen, antes de dar forma a los “nuevos”. También se persigue el objetivo de que dichas guías de actuación se apeguen a la realidad del apremio que se experimenta en una intervención policial, y se desechen aquellos pasos que, traídos a la práctica resultan absurdos, un claro ejemplo es el gritar ¡Alto Policía! Al menos en los servidores que portan uniformes y distintivos propios del cuerpo policial al que pertenecen.

Dentro de las funciones de la creación del Instituto Estatal de Contención del Delito, se debe instaurar un mecanismo que permita una comunicación expedita entre las instituciones, a fin de dar respuesta a aquellas situaciones que así lo ameriten. Además, de la ejecución de operativos interinstitucionales (cuando sean necesarios) que puedan perseguir el alcance de objetivos específicos en un área determinada.

En variadas oportunidades se ha dado a conocer la posición de algunas figuras, que, afirman, que una unión de los cuerpos policiales bajo un mismo mando, donde todos hagan “de todo”, puede ser una respuesta efectiva al detrimento de la seguridad, y la falta de recursos. En el seno de la Asociación Nacional de Empleados Pùblicos y Privados, ANEP, mantenemos una posición disidente con tal idea. El ser humano posee un desenvolvimiento multidimensional en la sociedad, por lo que, cada uno de los factores a los que se expone ostentan la posibilidad de ahondar cada vez más en la búsqueda de la mejor comprensión de los mismos. Es esta libertad la que permite la especialización de las ciencias, y es gracias a estos preceptos que ramas trascendentales para la humanidad, como la medicina, ha mejorado y evolucionado considerantemente. Ni qué decir lo que ha ocurrido en otros campos profesionales, como la tecnología o el derecho, es decir, nuestra tesis es que parte de la evolución del ser humano y de la optimización de los servicios de los que diariamente hace uso, es gracias a la especialización.

Aglutinar a todos los cuerpos policiales bajo un mismo mando y disponiéndoles a ejecutar todos los objetivos legalmente establecidos, no es otra cosa más que una involución en materia de seguridad. Y es que, lo que compete a los temas técnico-policiales, al igual que las demás áreas profesionales, demandan

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 155 de 162

de personal que se especialice en el abordaje de problemas específicos. Es así como funciones de armería, comunicaciones, análisis de la situación, coordinación táctica operativa, coordinación logística, formación académica, legislación específica del campo de la justicia...entre muchas otras, son solo algunas tareas cuya ejecución es llevada a cabo por personal especializado en la materia. Ahora bien, si a lo interno de un solo cuerpo policial se fragmentan todas estas áreas; ¿Cuántas labores distintas y específicas se requieren, ante las obvias particularidades de cada función policial? Quienes se desempeñan en la atención del tránsito vehicular y vías terrestres requieren de una formación y experticia completamente distinta de la que se necesita al custodiar a personas que cumplen la pena punitiva de sus acciones delictivas. Es completamente distinto el trato de servidores públicos avocados a la atención de la seguridad de una terminal aeroportuaria, a la de aquellos que se juegan su integridad en operaciones encubiertas por el bien de una investigación contra un presunto traficante de sustancias ilegales. El equipamiento y experiencia que requieren aquellos que protegen las zonas fronterizas de la nación, es, por amplio margen, distinto al que necesitan quienes se dedican a la seguridad de zonas turísticas. Y así, se puede continuar, extendiendo un sinfín de ejemplos, sobre las diferencias y la necesidad imperiosa de fortalecer la especialización de cada cuerpo policial, en lugar de destruir los avances históricos con un experimento carente de verdaderos estudios científicos que lo respalden, Costa Rica no puede permitir experimentos sociales que pongan en riesgo la seguridad del país, que, como ya vimos, sufre una aguda crisis.

Entendemos que, posiblemente las ideas de fusionar a todos los cuerpos policiales surjan como una medida paliativa para la falta de recurso humano, no obstante, con el mayor de los respetos, esta posición posee más tintes de populismo penal, que de verdaderas soluciones para el país. "Mejorar" la presencia a vista de los ciudadanos no soluciona los retos a los que se enfrenta cada ente policial, que, acorde a su naturaleza, también se deben enfrentar a problemas poco genéricos, y en los que la delincuencia, si ha apostado por especializarse.

Ahora bien, si lo que se ambiciona es una coordinación de ensueño entre las policías, y, por ende, se ha ideado que unirlas todas bajo un mismo mando puede mejorar la comunicación y pronta atención de una escena, entendemos a la perfección. Sin embargo, Pretender arreglar el tema de la coordinación entre cuerpos policiales, a partir de una desmejora en las bases históricas de cada institución, es un precio muy alto a pagar, para un, se reitera, experimento, que no se tiene certeza vaya a dar lo réditos esperados. Finalmente, colocar el mando de todas las funciones policiales sobre un solo mando, expone a que los

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 156 de 162

errores de esta figura tengan secuelas en diversas dimensiones de la seguridad ciudadana, y todo lo que ello conlleva.

Hecha la crítica constructiva, sobre la oposición férrea de nuestro sindicato, a la fusión de los cuerpos policiales, lo siguiente es señalar la propuesta en tal dirección. Recordemos que, dentro de los objetivos generales de la implementación de una Política de Estatal de Contención del Delito, se plasmó la mejora de la seguridad, y, aunque es sabido que un mayor número de agentes policiales no es sinónimo, ni por asomo, de mayor y mejor seguridad, aun así, avocamos por esfuerzos gubernamentales por reforzar el número de oficiales, y dotaciones mínimas para ciertos territorios, cuya distribución sea posible mediante instrumentos objetivos.

¿Qué más? Bueno, para garantizar una mejora en la articulación operativa entre instituciones, se estableció, la creación del Instituto Estatal de Contención del Delito, órgano que, dentro de sus funciones y atribuciones mantiene la coordinación interinstitucional. De forma que la comunicación y el flujo de información deben, por autonomía, funcionar de forma más eficiente. No es un solo mando lo que se requiere, sino un mecanismo idóneo de coordinación.

En lo que respecta al uso del recurso policial, específicamente en lo concerniente a Fuerza Pública, dependencia de la que ostentemos con mayor número de trabajadores afiliados, hemos de desplegar una serie de recomendaciones a tomar en cuenta. Pues, debido a la experiencia propia en el campo, y los valiosos aportes de los uniformados, aunque de forma humilde, si con propiedad, podemos aportar al tema:

-Apegarse estrictamente a las funciones otorgadas a cada unidad policial, vía reglamento. Con el objetivo de evitar duplicidad de funciones y maximizar el recurso de forma eficiente.

-No utilización de los funcionarios policiales, y recurso móvil, asignados a las Delegaciones Policiales, con jurisdicción cantonal o distrital, para la atención de eventos masivos; o hacer uso del mismo de la forma más mínima posible. El distraer, por unas horas, recurso de las comunidades, debilita la atención de la seguridad en dichos sitios.

-No implementación de fuerzas especiales, distintas de las que se contemplan en las normativas internas que rigen la institución. Una vez más, crear unidades especiales con fines represivos, que ni siquiera responden al principio de la legalidad institucional, subsumen recursos que, inicialmente podrían reforzar la seguridad en las comunidades.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 157 de 162

Es claro que, la cantidad de recomendaciones, en cuanto al tema operativo de este y los demás cuerpos policiales, puede acrecentarse exponencialmente ampliado. Es por ello que, dentro de la propuesta de este punto se extiende la recomendación de escuchar aportes e ideas de funcionarios con mucha experiencia en el campo, que puedan ayudar a mejorar la efectividad de cada institución.

4-Reformas legales-Sistema de Justicia:

La primera acción a abordar en este punto, y que puede ser apoyado mediante los programas preventivos expuestos con antelación, es la necesidad de disminuir a su mínima expresión, las conductas de populismo penal que tienden a confundir a la población sobre el verdadero funcionamiento del sistema de justicia del país.

Es normal escuchar en los diferentes medios de comunicación frases como que las “leyes en este país no sirven para nada”, o afirmaciones de que para mejorar la seguridad se requiere de una serie de modificaciones a nivel legal. Todo ello se da por el impulso del reclamo social de que la policía capture a una persona y en poco tiempo esta es liberada. Son justamente actitudes como estas las que se configuran como populismo penal, y que a su vez son alimentadas por actores con intereses de naturaleza política, que venden la idea de que la solución es una modificación integral de las leyes.

Dentro de este populismo penal se da el fenómeno denominado “Populismo Punitivo” un padecimiento que sufre actualmente nuestra sociedad. Recordemos que: “El Populismo Punitivo se da cuando...el uso del derecho penal por los gobernantes aparece guiado por tres asunciones: que mayores penas pueden reducir el delito; que las penas ayudan a reforzar el consenso moral existente en la sociedad; y que hay unas ganancias electorales producto de su uso.”³

Aunque escuchar la opinión del pueblo es propio de una sana democracia, aquello que compete a la criminología, el ámbito de acción de los cuerpos policiales y el derecho penal, se revisten de un alto grado de especialización, y, además, se caracterizan por la trascendencia en la cotidiana vida en sociedad de un país. Debido a ello, las políticas públicas adoptadas en estas áreas técnico-científicas no deben obedecer ciegamente las exigencias del clamor popular.

Por ello, ANEP se separa del impulso de proyectos de ley cuya aplicación puede ser contraria a los derechos humanos, el principio de inocencia, el fin de la pena y la prisión preventiva. Y, por el contrario,



³ Larrauri, Elena, 2006, “Populismo Punitivo... y como resistirlo.” Revista Ciencias Penales pg.24

Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 158 de 162

clama por que aquellas modificaciones al marco jurídico vigente obedezcan a verdaderos avances en el tema de la justicia, con fundamento en estudios científicos que garanticen el cumplimiento del objetivo.

Sin embargo, también molesta que en estas áreas se tomen decisiones a la ligera, por lo que las políticas del Ministerio de Justicia y Paz deberían ser analizadas por el Instituto de Contención del Delito, a fin de estudiar y emitir criterios al respecto.

Ahora bien, retomando la línea legal, siendo este un aspecto ampliamente controversial y exclusivo de los operadores de derecho penal, la propuesta concreta gira en la conformación de un grupo de letrados con amplia experiencia en el tema. Este equipo se encargará de revisar todo el cuadro normativo atinente al ámbito penal, tomando el parecer, e inquietudes de los profesionales destacados en el Instituto de Contención del Delito, a fin de desplegar un listado de recomendaciones sobre las reformas legales que pueden ser beneficiosas para el país en materia de seguridad.

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.

Página 159 de 162

Bibliografía Consultada:

- Swissinfo. (2025, julio 25). *Autoridades de Costa Rica desarticulan banda que enviaba cocaína a Australia y EE. UU.* <https://www.swissinfo.ch/spa/autoridades-de-costa-rica-desarticulan-banda-que-enviaba-coca%C3%ADna-a-australia-y-ee.uu./89541640>
- Casamérica. (2024, marzo 7). *El precio internacional de la cocaína se disparó por la lucha antidrogas.* <https://www.casamerica.es/actualidad/el-precio-internacional-de-la-cocaina-se-disparo-por-la-lucha-antidrogas>
- Infobae. (2024, enero 15). *Las matemáticas del narco: cuánto aumenta el costo de cocaína que el Cartel de Sinaloa envía a EE. UU.* <https://www.infobae.com/mexico/2024/01/15/las-matematicas-del-narco-cuanto-aumenta-el-costo-de-cocaina-que-el-cartel-de-sinaloa-envia-a-eeuu/>
- Despertar CR. (2025, junio 25). *Precio kilo de cocaína alcanza 50 mil dólares en Australia.* <https://www.despertar.cr/articulo/nacionales/precio-kilo-cocaina-alcanza-50-mil-australia/20250625152943011232.html>
- Universidad La Salle. (2024, marzo). Pirámide de las necesidades básicas de Maslow. <http://www.ulassalle.edu.bo/es/images/ulassalle/postgrado/geestioncapitalhumano2016/modulo3/PAPER-PIRAMIDE-DE-MASLOW.pdf>
- Informe Anual, 2024. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga el Delito (2025, octubre). <http://www.unodc.org/unodc/en/about-unodc/annual-report.html?ref=menutop>
- Periódico Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/gobierno-afirma-que-no-sabia-sobre-decomisos-en-europa-de-cocaina-procedente-de-costa-rica/>
- Periódico El Observador. <https://observador.cr/caso-embassy-cae-banda-que-contaminaba-con-droga-exportaciones-de-pina-yuca-y-chatarra-casi-7/>
- Medio digital AM Prensa. <https://www.amprensa.com/2025/09/decomisan-en-europa-cargamento-de-droga-que-salio-desde-costa-rica-en-contenedor-con-yuca>

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 160 de 162

- Larrauri, Elena, 2006, "Populismo Punitivo... y como resistirlo." Revista Ciencias Penales pg.24
 - <http://www.cidh.org/countryrep/seguridad/seguridadii.sp.htm>
 - <https://www.cepal.org/es>
 - http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_09_04.pdf
 - <https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/proyectos/elementos%20para%20una%20politica%20de%20persecucion%20penal%20en%20cr/Informe%20%20de%20PPP.pdf>
 - <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/estadisticasoj/>
 - <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/estadisticasoj/>
 - http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio_politicas.asp#Costa_Rica
 - <https://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/112130/esta-costa-rica-como-mexico-en-cuanto-a-violencia-y-homicidios>
- Constitución Política de Costa Rica
-Ley General de Policía
-Código de Trabajo
-Estatuto del Servicio Civil
-Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública Régimen, N°23880-SP.
-Voto de la Sala Constitucional N° 4453-00 de las 14:56 horas del 24 de mayo del 2000 N°01643-2023, del 24 enero del 2023
-Procuraduría General de la República, criterio OJ-035-2019, del 17 de mayo de 2019

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr



**El pleno respeto de todos los Derechos Humanos para todas las personas,
es garantía de Paz Duradera y de Democracia Real.**

Página 161 de 162

- Oficio de la dirección jurídica de Migración y Extranjería, AJ-1418-08-2021-GDA, del 20 de agosto del 2021
- Estudio sobre las jornadas y roles de trabajo por turnos de la policía del Ministerio de Seguridad Pública DE-ST-ITE-3-2017, Criterio Técnico del Consejo del Consejo de Salud Ocupacional, 2017, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, identificado con el extendido por la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional
- Manual Básico de Ampliación del Derecho Laboral Costarricense.
- Tesis del Comisionado Enrique Arguedas Elizondo, para acceder al grado de comisionado, llamado: "Impacto de la edad del personal policial en el servicio público que prestan los miembros de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones, durante el periodo 2020-2021
- Carrasco Galán Lucía, Reloj Biológico y Ciclo Circadiano, Universidad de Sevilla, 2019, pág.1.)"
- Salud, O. P. (2009). Salud Mental en la comunidad. En p. d. 49, Salud Mental en la comunidad (págs. 106-108). Paltex Segunda Edición.
- Opinión Consultiva OC-27/21. Derechos A La Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Huelga, Relación Con Otros Derechos y Perspectiva De Géneros, De La Corte Interamericana De Derechos Humanos.
- OIT-Jubilación anticipada por trabajos de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa o insalubre. Un estudio comparado Santiago, Organización Internacional del Trabajo, 2014

Integrante de:



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr